



UNIVERSIDAD
DE PIURA

FACULTAD DE HUMANIDADES

**El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la
conducta infractora de los adolescentes internos en el
Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel
Grau de Piura**

Trabajo de Investigación para optar el Grado de
Maestro en Matrimonio y Familia

**Rosa Amelia Pintado Villegas
Eliana Lorena Ríos Solís**

**Asesora:
Mgtr. María de Fátima Mendoza Ruggel de López**

Piura, marzo de 2026



Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo Final

Yo, Rosa Amelia Pintado Villegas, egresada del Programa de Posgrado de Maestría en Matrimonio y Familia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Piura, identificada con DNI: 02859405, declaro que:

Soy autor del trabajo final titulado:

“El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura”

El mismo que presento bajo la modalidad de Trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro de Matrimonio y Familia.

Que el trabajo se realizó en coautoría con los siguientes alumnos de la Universidad de Piura.

- Eliana Lorena Ríos Solís, identificada con DNI: 40784663

El texto de mi trabajo final es original y no vulnera los derechos de terceros o, de ser el caso, derechos de los coautores, incluidos los derechos de propiedad intelectual, datos personales, entre otros. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para lo cual, he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas. Asimismo, el texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico; y que la investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.

En caso de detectarse el incumplimiento de lo declarado asumo frente a terceros, la Universidad de Piura y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

La asesoría del trabajo estuvo a cargo de los siguientes docentes de la Universidad de Piura:

- Mgtr. María de Fátima Mendoza Ruggel de López, identificada con DNI: 42624794

Declaramos que:

Luego de haber empleado el software de coincidencia Turnitin, revisado las fuentes de información señaladas por el autor, y en razón de mi (nuestra) experiencia como investigador(es), declaro (declaramos) que las ideas expuestas en el trabajo final alcanzan las condiciones de calidad, integridad y originalidad acorde a los objetivos institucionales y estándares en materia de investigación. Finalmente, no asumo (asumimos) responsabilidad por la posible vulneración de derechos de autor en el trabajo final referido, pues tal responsabilidad es exclusiva del autor.

Fecha: 13/02/2026.



.....
Firma del autor



.....
Firma del asesor



Declaración Jurada de Originalidad del Trabajo Final

Yo, Eliana Lorena Ríos Solís, egresada del Programa de Posgrado de Maestría en Matrimonio y Familia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Piura, identificada con DNI: 40784663, declaro que:

Soy autor del trabajo final titulado:

“El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura”

El mismo que presento bajo la modalidad de Trabajo de investigación para optar el Grado de Maestro de Matrimonio y Familia.

Que el trabajo se realizó en coautoría con los siguientes alumnos de la Universidad de Piura.

- Rosa Amelia Pintado Villegas, identificada con DNI: 02859405

El texto de mi trabajo final es original y no vulnera los derechos de terceros o, de ser el caso, derechos de los coautores, incluidos los derechos de propiedad intelectual, datos personales, entre otros. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para lo cual, he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas. Asimismo, el texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico; y que la investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.

En caso de detectarse el incumplimiento de lo declarado asumo frente a terceros, la Universidad de Piura y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

La asesoría del trabajo estuvo a cargo de los siguientes docentes de la Universidad de Piura:

- Mgr. María de Fátima Mendoza Ruggel de López, identificada con DNI: 42624794

Declaramos que:

Luego de haber empleado el software de coincidencia Turnitin, revisado las fuentes de información señaladas por el autor, y en razón de mi (nuestra) experiencia como investigador(es), declaro (declaramos) que las ideas expuestas en el trabajo final alcanzan las condiciones de calidad, integridad y originalidad acorde a los objetivos institucionales y estándares en materia de investigación. Finalmente, no asumo (asumimos) responsabilidad por la posible vulneración de derechos de autor en el trabajo final referido, pues tal responsabilidad es exclusiva del autor.

Fecha: 13/02/2026.

Firma del autor

Firma del asesor

Dedicatoria

A Dios, por la vida y la fortaleza para culminar este camino de formación y por las habilidades necesarias para alcanzar nuestras metas.

A nuestras familias, por su compañía y apoyo a lo largo de este proceso. sus palabras y acompañamiento nos motivaron a continuar,

A nuestra querida asesora, Dra. María del Rosario de la Fuente Hontañón, quien nos impulsó a ver culminado este proyecto, y cuya dirección académica acompañan cada página de este trabajo. Gracias por su invaluable aporte académico y humano en el desarrollo de la presente investigación.

A cada persona que ha marcado nuestra formación y crecimiento profesional.



Agradecimientos

A Dios, por los dones para el estudio
y perseverar en la vida.

A nuestras familias, por darnos el tiempo
y espacio para prepararnos.

A nuestra asesora,
Dra. María del Rosario de la Fuente Hontañón,
por su compromiso inquebrantable,
y por creer en nosotras.

Al Centro Juvenil de Diagnóstico
y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura
por abrirnos sus puertas para realizar el presente estudio.

Resumen

La investigación tuvo como objetivo describir la relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora en adolescentes internos en el Programa I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura. Se empleó un enfoque cualitativo con diseño narrativo. La muestra fue seleccionada por conveniencia y estuvo conformada por 15 adolescentes varones que cumplen medida socioeducativa de internamiento en el centro juvenil. Se utilizó una entrevista semiestructurada de 21 preguntas y una ficha de datos del adolescente interno, respecto de su condición jurídica, donde se registra información respecto a la infracción cometida, y la medida socioeducativa impuesta. Asimismo, el análisis de los datos se realizó mediante codificación abierta y axial con ayuda del programa *ATLAS.ti*. Los hallazgos se organizaron en unidades de análisis para los territorios de paternidad y maternidad y se describió la conducta infractora con datos sobre tipo de infracción y medida socioeducativa. Los resultados indican que la conducta infractora se relaciona al territorio íntimo materno-paterno tensionado, con afecto presente, pero supervisión intermitente y separación. Además, la cohabitación paterna no garantizó función normativa efectiva, en tanto que la presencia del padre dentro de la composición familiar no asegura un acceso real y cotidiano, lo que afecta el control y supervisión del entorno y actividades de los hijos, debilitando la eficacia del acompañamiento, la coherencia entre límites y cuidado que sostengan un proceso formativo y, aunque en el territorio materno predominó el sostén materno, este estuvo condicionado por sobrecarga que limita disponibilidad, y con ello limitar el tiempo de supervisión y acompañamiento educativo; aunque los métodos de control y castigo se describen en su mayoría como no violentos y con retiro de privilegios; sin embargo, cuando el cuidado es marcado por actos de violencia o delegación de responsabilidades, el vínculo afectivo se debilita. Asimismo, durante el internamiento, visitas y comunicación aparecen como indicadores clave de continuidad del vínculo. El estudio concluyó que la conducta infractora se comprende como un fenómeno multicausal, donde confluyen una serie de factores familiares, sociales y educativos como exposición a la violencia acceso a las armas o consumo de drogas, en el que el territorio íntimo de la paternidad y maternidad opera como marco de socialización, pertenencia y regulación; y que sirve de soporte para lograr la rehabilitación y resocialización del adolescente infractor. Finalmente, se recomienda fortalecer estrategias de vínculo familiar y rutas efectivas de reinserción educativa y social.

Tabla de contenido

Introducción	10
Capítulo I. Información general	12
1.1 Planteamiento del problema.....	12
1.2 Objetivos.....	15
1.2.1 <i>Objetivo general</i>	15
1.2.2 <i>Objetivos específicos</i>	15
1.3 Justificación	15
1.4 Delimitación	16
1.5 Limitaciones	17
Capítulo II. Marco teórico	18
2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.1.1 <i>Internacionales</i>	18
2.1.2 <i>Nacionales</i>	20
2.2 Bases teóricas	21
2.2.1 <i>La persona como coexistencia</i>	21
2.2.2 <i>La persona es un alguien con origen y destino</i>	22
2.2.3 <i>Las coidentidades por reciprocidad complementaria</i>	24
2.2.4 <i>Teoría de los territorios íntimos de Pedro Juan Viladrich</i>	25
2.2.5 <i>Territorio íntimo de la paternidad y de la maternidad</i>	26
2.2.6 <i>Rasgos del territorio paterno y materno en el cuidado, protección y educación de los hijos</i>	27
2.2.7 <i>Conducta de adolescentes infractores</i>	29
2.2.8 <i>Vínculos afectivos respecto al padre y la madre en los adolescentes infractores</i>	30
2.3 Conducta infractora	31
2.3.1 <i>Medidas socioeducativas</i>	32
Capítulo III. Marco metodológico	34
3.1 Tipo de la investigación.....	34
3.2 Diseño de la investigación	34
3.3 Población	35
3.4 Muestra	35
3.5 Técnica de observación	35
3.6 Instrumentos.....	36
3.7 Fiabilidad y confiabilidad.....	36
3.8 Técnica de análisis de datos	37
Capítulo IV. Resultados	38

4.1 Análisis del territorio íntimo de la paternidad de los adolescentes internos	38
4.1.1 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde la composición familiar</i>	38
4.1.2 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde la unión conyugal</i>	42
4.1.3 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde el nivel educativo</i>	45
4.1.4 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde el control en el hogar</i>	48
4.1.5 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde el vínculo paterno</i>	50
4.1.6 <i>El territorio íntimo de la paternidad desde el abandono</i>	53
4.2 Síntesis axial del territorio íntimo paterno	54
4.3 Red conceptual del territorio íntimo paterno.....	56
4.4 Análisis del territorio íntimo de la maternidad de los adolescentes internos	57
4.4.1 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde la composición familiar</i>	57
4.4.2 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde la unión conyugal</i>	59
4.4.3 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde el nivel educativo</i>	60
4.4.4 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde el tipo de control</i>	62
4.4.5 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde el vínculo materno</i>	63
4.4.6 <i>Territorio íntimo de la maternidad desde el abandono</i>	65
4.5 Síntesis axial del territorio íntimo materno	66
4.6 Red conceptual textual del territorio íntimo materno.....	68
4.7 Análisis de la conducta infractora de los adolescentes internos.....	70
4.7.1 <i>Análisis del tipo de conducta infractora</i>	70
4.7.2. <i>Análisis de la medida socioeducativa</i>	72
4.7.3 <i>Síntesis interpretativa de la conducta infractora</i>	73
4.7.4 <i>Interpretación jurídica y antropológica en relación a la respuesta sancionatoria</i>	75
4.8 Relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora	76
Conclusiones	79
Recomendaciones	81
Referencias	83
Apéndices	86
Apéndice A. Matriz de consistencia	86
Apéndice B: Ficha de validación de expertos	88
Apéndice C. Guía de entrevista semiestructurada aplicada a adolescentes infractores internos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Piura.	90
Apéndice D. Ficha de datos.....	93
Apéndice E. Sábana de resultados de la entrevista y cuestionario	94
Apéndice F: Resolución de autorización para aplicar instrumento	95

Lista de tablas

Tabla 1 Unidades de análisis y preguntas de la entrevista	39
Tabla 2 Territorio de la paternidad desde la composición familiar.....	40
Tabla 3 Territorio de la paternidad desde la unión conyugal	43
Tabla 4 Territorio de la paternidad desde el nivel educativo	47
Tabla 5 Territorio de la paternidad desde el control en el hogar	50
Tabla 6 Tipología de la conducta infractora de los adolescentes del estudio	70



Introducción

La familia ha sido reconocida en el Perú como un bien jurídico y social de especial relevancia. En efecto, en el artículo 4 de la Constitución Política se establece la protección de la familia y la promoción del matrimonio, asumiéndolos como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad. A partir de este reconocimiento se han desarrollado leyes orientadas a resguardar a sus miembros y regular los vínculos que la constituyen –como el matrimonio y la filiación–, delimitando derechos y deberes de cónyuges, padres e hijos. Sin embargo, el origen de la familia no se agota en la legislación: la norma positiva no “funda” la familia, sino que la reconoce como una realidad humana previa, inscrita en la naturaleza y en la biografía concreta de las personas. En esa línea, comprender la familia implica volver a mirar la raíz personal de los vínculos, allí donde se configura la intimidad humana y su capacidad de amar, acoger y unirse.

En las últimas décadas, los cambios culturales y sociales han introducido nuevas interpretaciones sobre el significado de la familia y la manera en que se conciben sus compromisos. Corrientes relativistas e individualistas han contribuido a desplazar la idea de familia como comunidad estable de donación recíproca hacia visiones más funcionales o instrumentales del vínculo, centradas en la satisfacción afectiva inmediata o en proyectos individuales fragmentados (Wojtyla, 2013). Este escenario exige replantear la pregunta por la familia desde su fundamento antropológico: la persona humana. La persona no es un “algo”, sino un “alguien” único e irrepetible, cuya intimidad no se entiende como encierro, sino como apertura: coexistencia, capacidad de relación y vocación de comunión (Polo, 2015). Así, los vínculos familiares no se reducen a hechos biológicos o a figuras jurídicas, sino que se despliegan como territorios íntimos donde la persona se constituye, se forma y se orienta hacia su madurez.

Esta comprensión relacional se profundiza en la propuesta antropológica del Dr. Pedrojuan Viladrich, quien describe la intimidad personal como una estructura donal dinámica, articulada por tres dimensiones inseparables: don, acogida y unión. Estas dimensiones se concretan biográficamente en diversos territorios íntimos, entre los cuales la familia ocupa un lugar decisivo, porque en ella se originan y se desarrollan los primeros vínculos que modelan la vida personal. En particular, el territorio íntimo de la paternidad y la maternidad no se limita al hecho de engendrar, sino que abarca un contenido biográfico amplio: protección, cuidado y educación de la vida personal de los hijos a lo largo de sus ciclos. De ahí que la familia sea, antes que una realidad secundaria, el primer ámbito donde el “**quién**” personal aprende a reconocerse como hijo, a recibir amor, a responder a él y a construir un modo de estar en el mundo.

En el Perú se registra un incremento de casos de adolescentes en conflicto con la ley penal; que según el reporte del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (Ministerio Público, 2025), entre enero y julio de 2025 se reportaron 3416 casos de

adolescentes detenidos en flagrancia por infracción a la ley penal. Esta tendencia en el incremento de casos de adolescentes infractores, invita a cuestionar las condiciones particulares y relacionales en las que se forman los adolescentes. En la jurisdicción de Piura, los adolescentes en conflicto con la ley penal que cometen infracciones graves, son sancionados con una medida socioeducativa privativa de libertad de internamiento en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau".

El presente estudio tiene como objetivo general describir la relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura. Para ello, se optó por un enfoque cualitativo y un diseño narrativo, porque permite comprender la sucesión de hechos y significados tal como son vividos y relatados por los propios adolescentes. Asimismo, se aplicó entrevistas semiestructuradas a los adolescentes varones ubicados en el Programa I, de inducción y diagnóstico, del centro juvenil, permitiendo recoger narraciones con mayor inmediatez respecto de la memoria afectiva vinculada a sus figuras parentales, así como identificar experiencias de don, acogida y unión en las relaciones con el padre y la madre, y relacionarlas con sus conductas infractoras.

La investigación se estructura en cuatro capítulos que abordan aspectos fundamentales para el análisis del tema. En el capítulo I, se presenta la realidad problemática, formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación. En el capítulo II, se desarrollan los antecedentes internacionales y nacionales, así como los aportes teóricos relacionados con las categorías de estudio: territorio íntimo paterno-materno de los adolescentes infractores y conducta infractora. En el capítulo III, se expone el marco metodológico, el tipo y diseño de investigación, la población y muestra, los instrumentos, y las técnicas de recolección y análisis de datos. En el capítulo IV, se presentan los hallazgos a partir del análisis de los datos recolectados, organizados por objetivo de investigación, así como la discusión de los resultados contrastándolos con la teoría y estudios previos. Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones.

La presente investigación es relevante porque aporta a la literatura sobre el tema que en su mayoría se realiza en el ámbito jurídico, criminológico o psicológico, dejando en segundo plano una lectura antropológica que permita comprender desde la intimidad del adolescente, la dinámica de sus relaciones familiares. De esta forma se revaloriza el papel de la familia, reconociéndose que el adolescente no actúa desde un vacío, sino desde una biografía vinculada con las relaciones familiares que, cuando se desarrollan de manera sólida, sostienen la identidad, la afectividad y la capacidad de integración social, pero cuando se quiebran pueden dejar heridas que condicionan la manera de vincularse con su entorno, decidir y responder ante los estímulos externos, facilitando su transición hacia conductas infractoras.

Capítulo I. Información general

1.1 Planteamiento del problema

Desde el punto de vista jurídico, dentro del catálogo de derechos descritos en la Constitución Política del Perú, el artículo 4 establece la protección de la familia y promoción del matrimonio, reconociéndolas como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. En base a esta normatividad se ha desarrollado de manera específica normas especiales, que protegen la familia, niño, niña y adolescente, y regulan los vínculos jurídicos del matrimonio y filiación que establecen la condición de cónyuges, padres e hijos, respectivamente, así como delimitan sus derechos y deberes, como son el Código Civil, el Código de los Niños y Adolescentes, y Código de Responsabilidad Penal del Adolescentes, que regulan las medidas socioeducativas aplicable frente a la conducta infractora de los menores de edad.

No obstante, el origen de la familia no está en la legislación, sino en la naturaleza humana. Así, la legislación vigente reconoce –no funda– la familia como una institución natural –derecho natural– preexistente al derecho positivo. Esta concepción se fundamenta en la antropología cristiana del Génesis que narra: “Entonces Yavé Dios formó al hombre con polvo de la tierra; luego sopló en su nariz un aliento de vida, y el hombre tuvo aliento y vida (Gen. 2:7, La Sagrada Escritura); sin embargo, el hombre no podía estar solo, y Dios dijo “no es bueno que el hombre esté solo, voy a hacerle una auxiliar a su semejanza (Gen. 2:18, La Sagrada Escritura). Estas citas presentan a la familia como realidad originaria inscrita en la naturaleza humana, así como una comunidad formada por la unión del varón y la mujer con la finalidad de poblar y trabajar la tierra.

Sin embargo, los cambios culturales y sociales influenciados por corrientes ideológicas relativistas han generado nuevos esquemas de interpretación sobre el significado de la familia y las relaciones que la constituyen (López, 2016). Frente a este contexto, es menester volver a mirar la familia desde su raíz: la persona humana. En definitiva, el entendimiento de su naturaleza y configuración de sus vínculos permitirá comprender la naturaleza y función formativa de la familia.

En principio, cada persona es un alguien único y singular, no hay otra persona en el planeta que sea igual. Al respecto, Sellés (2010) afirma que la persona es la intimidad humana, el cada quien; en tanto, una novedad irrepetible, la raíz de que todo el hombre –incluyendo la naturaleza y cuerpo del hombre– sea singular.

Asimismo, Sellés (2010) y Viladrich (2018a), afirman que el hombre es una co-existencia particular, abierta a vincularse con los otros para conocer y conocerse, para desarrollar su acto de ser personal, su intimidad. Asimismo, la persona es un *quien* capaz de comunicarse en alma y cuerpo, por el amor, con las cosas, las personas y con Dios, es una realidad de suyo única. De esto, es evidente que la persona debe ser comprendida como sujeto de relaciones y vínculos íntimos propios, pues desde su

intimidad hay potencialidad para acoger y unirse, contenidos donales que forman co-identidades amorosas entre amado, amante y unión con características propias. Por su radicalidad, se puede deducir que el desarrollo de cada una posibilita una vida con unidad y lograda (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018).

Esta concepción de la persona como ser relacional y abierto al amor es profundizada en la propuesta antropológica del jurista y canonista, Dr. Pedrojuan Viladrich, que describe la intimidad personal como estructura dinámica no encerrada en sí misma, sino como una identidad que se expresa y realiza en la donación personal. El autor en referencia enfatiza que la intimidad tiene una estructura donal constituida por tres dimensiones intrínsecamente relacionadas: el don, la acogida y la unión. Asimismo, estas se concretan en territorios donales (Viladrich, 2018a), que se manifiestan de modos específicos y con causalidad donal y co-identidad particular. No hay jerarquía entre ellos pues cada vínculo implica una parte importante de la historia personal de cada quien.

A partir de esta visión antropológica, el Dr. Viladrich identifica siete ámbitos o territorios de la intimidad que expresan las distintas formas de don, acogida y unión personal. Estos territorios corresponden a las relaciones en el ámbito conyugal, la paternidad-maternidad, filiación, fraternidad, genealogía entre generaciones, amistad, y el último que es el más sublime y trascendente abierto a lo infinito, a Dios, quien amó primero a la humanidad y la creó como capaz de amar. En este marco, la familia se constituye en el primer espacio de realización de estos territorios. Primero, porque en ella se originan, desarrollan y perfeccionan, mediante la convivencia y aprendizaje de virtudes. (Viladrich, 2018b). Segundo, porque toda persona tiene su origen ontogenético y es una identidad articulada en relación desde su origen; así, es familiar antes que ciudadano. Tercero, porque las relaciones de la primera comunidad influyen en la conducta y vida en sociedad (Sellés, 2010; Viladrich, 2018b).

En el ejercicio profesional de las investigadoras, se ha constatado una realidad preocupante desvinculada de la concepción ideal de familia ya expuesta, en la que los padres asumen su rol de amadores, y a la vez, movidos por el amor conyugal procuran el bienestar y cuidado de los hijos, el cual no se limita a la satisfacción de las necesidades materiales como alimentación, vestido, educación, salud o recreación, sino que implica la formación interior a través del cultivo de valores y virtudes (Viladrich, 2018b).

La evidencia empírica muestra un incremento de los casos de adolescentes infractores a la ley penal. Entre enero y julio del 2025, en el Perú, se registraron a 3416 casos, según el RENADESPPLE (Ministerio Público, 2025). Esta situación evidencia una tendencia alarmante que supone cuestionar el estado de los vínculos familiares y sociales en que se forman los menores dentro de la familia.

En este contexto, se advierte que varias familias tienen hijos que desde edades tempranas - siendo niños y adolescentes - se ven involucrados en conflictos con la ley penal, esto es, cometen infracciones contra las normas de conducta y disposiciones legales establecidas para una sana

convivencia en sociedad, lo que es equivalente a los delitos para los adultos. Por la gravedad de estos actos, los adolescentes son pasibles de intervención y retención policial, para ser sujetos a un proceso judicial que termina con una sentencia o medida socioeducativa privativa de libertad. En la jurisdicción de Piura, esta medida se ejecuta en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau”.

Estos comportamientos generan interrogantes respecto a qué experiencias marcaron su historia personal, las características de la relación afectiva con sus padres, y de qué manera tales relaciones influyeron en sus decisiones y actuaciones. De hecho, el debilitamiento de los vínculos afectivos en el hogar parece desempeñar un papel determinante en la configuración de tales comportamientos. Explorar esto permitirá identificar patrones comunes en jóvenes que cumplen medidas socioeducativas por infringir la ley penal.

Conviene aclarar que Viladrich señala que el territorio íntimo de la paternidad y la maternidad, no sólo es una condición inherente a la persona humana, que, como varón y mujer, son capaces de unirse libre y voluntariamente para engendrar vida; sino que su “contenido biográfico es más amplio, múltiple y multiforme, porque abarca la protección, cuidado y educación de la vida personal a lo largo de sus diversos ciclos” (Viladrich, 2018a, p. 241).

A partir de lo anterior, el presente estudio pretenderá describir la relación del territorio íntimo de la paternidad y maternidad y su desarrollo en los adolescentes infractores internados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura. Para tal finalidad, se entrevistará a los jóvenes que ingresan al Programa I, a fin de reconstruir su biografía de vida y comprender el desarrollo en estos territorios donales.

La Resolución Administrativa N° 129-2011-CE-PJ (Poder Judicial, 2011), señala que el objetivo del Programa I llamado de “Inducción y Diagnóstico”, es generar en el adolescente seguridad y confianza en el sistema, así como elaborar su perfil psicosocial. Asimismo, este dispositivo legal, describe las características de cada uno de los programas de intervención, siendo que respecto al Programa I señala:

El propósito de este programa es establecer un acercamiento positivo con el adolescente basado en el respeto mutuo, induciéndolo a aceptar el proceso de cambio e instruyéndolo en relación a la situación jurídica. En esta etapa el adolescente derivado por el juzgado correspondiente, es evaluado por el equipo técnico, que luego de emitir un diagnóstico elabora un informe multidisciplinario inicial.

Considerando que, el adolescente al ingresar por primera vez al Centro Juvenil experimenta emociones de ansiedad, temor, agresividad y otras relacionados con la duración de su internamiento y remoción de su medio socio-familiar, es conveniente brindarle al adolescente seguridad emocional, información veraz y oportuna, así como consejería psicológica y otros, a fin de canalizar sus emociones negativas de la forma más adecuada posible, favoreciendo de

esta manera el proceso gradual de adaptación del mismo, ya que intervendrá la capacidad empática del operador del sistema en su evolución.

En la misma línea, la investigación se fundamentará principalmente en la teoría antropológica del Dr. Pedrojuan Viladrich que sostiene que la persona se realiza en la donación y acogida dentro de sus territorios de intimidad, siendo la paternidad y maternidad el ámbito decisivo en la formación del amor personal. Desde esta visión, se considera que los adolescentes internos en el Centro Juvenil, experimentan una afectación o deficiente desarrollo de los territorios donales, tanto por ausencia, fragilidad o distorsión de los vínculos con sus padres. Esta aparente relación ha motivado el desarrollo del estudio enfocado en la incidencia de las relaciones paterno y materno-filiales en la conducta infractora.

El estudio del territorio íntimo de la paternidad y maternidad ayudará a comprender las características de don, acogida y unión de estos adolescentes infractores con sus padres, y conocer si el desarrollo o carencia de este territorio se relaciona con su conducta infractora, considerando que “Los padres siempre inciden en el desarrollo moral de los hijos, para bien o para mal” (Francisco, 2016). Asimismo, posibilitará identificar si esta conducta infractora responde a patrones comunes o motivaciones diversas.

Para lo señalado, se estudiará una muestra de adolescentes varones ubicados en el Programa I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura, durante el año 2025. Los participantes narrarán sus historias de vida mediante una entrevista lo que permitirá conocer los sucesos relevantes en su relación paterno-filial y materno-filial.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Describir la relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.

1.2.2 Objetivos específicos

- Estudiar el territorio íntimo de la paternidad de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.
- Examinar el territorio íntimo de la maternidad de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.
- Explorar la conducta infractora de los adolescentes internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau”.

1.3 Justificación

Existen diversos estudios sobre la conducta de los adolescentes en conflicto con la ley penal; sin embargo, la mayoría tiene un enfoque jurídico o psicológico, olvidando lo antropológico que

permita profundizar en las causas del problema. En este sentido, el presente estudio pretende, desde la antropología de Dr. Pedrojuan Viladrich, realizar un análisis de la intimidad del quien personal y su dinámica amorosa en el vínculo materno y paterno para comprender la conducta de los adolescentes infractores, específicamente varones internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura. Este enfoque permitirá comprender las experiencias vividas, vínculos afectivos y la realidad de su entorno familiar nuclear. De este modo, se ofrece una lectura más profunda del tema.

En el aspecto científico y académico, el estudio aporta una mirada novedosa pues integra la teoría antropológica personalista y del don con el análisis de la conducta en sociedad abordada por el Derecho. De este modo, une lo filosófico con la evidencia empírica, ampliando el campo de investigación hacia una visión integral que explica la conducta desde el desarrollo íntimo, más allá de lo psicológico o legal.

En cuanto a lo social, la investigación es importante porque permite visibilizar un problema creciente en el Perú: el aumento de menores infractores de la ley penal. Asimismo, refuerza la idea de la familia como primera comunidad de personas donde se forja la personalidad. Igualmente, la comprensión de la dimensión afectiva y relacional del problema que permite identificar los factores asociados, otorgará una descripción que puede servir de punto de partida de guías sobre el desarrollo de la dinámica amorosa para orientar políticas o programas públicos.

En el aspecto práctico, los hallazgos del presente estudio serán base de orientaciones o guías de intervención socioeducativa enfocadas en la reconstrucción de los vínculos afectivos familiares y educación del amor como motores de la transformación personal para la disminución del índice de conductas infractoras en los adolescentes. Además, estos permitirán sensibilizar a padres, educadores y operadores jurídicos y demás agentes sociales para prevenir la reincidencia y fortalecer la reintegración social de los jóvenes.

Finalmente, desde el punto de vista metodológico, el estudio utilizó una guía de entrevista semi estructurada que permitió recopilar testimonios con mayor profundidad, y que fue diseñada para el contexto del estudio, lo que ayuda a conocer la evidencia actual sobre el tema desarrollado.

1.4 Delimitación

Partiendo del objeto de estudio de este trabajo, la investigación se realiza enfocada únicamente en adolescentes infractores, y dentro de este universo, interesa estudiar a aquellos varones que se encuentran cumpliendo una medida socioeducativa privativa de libertad de internamiento en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura, que hayan ingresado durante el año 2025.

Asimismo, es preciso señalar que, los adolescentes infractores al ingresar al Centro Juvenil ingresan al programa I, y durante su permanencia son promovidos a lo largo de los cuatro programas de intervención: el Programa I, de inducción y diagnóstico; Programa II de preparación para el cambio; Programa III de desarrollo personal y social; y Programa IV de autonomía e inserción. Este estudio solo considera a los jóvenes del primer programa. Esta selección se debe a que en esta etapa es posible recopilar las primeras narraciones biográficas de los adolescentes, conservando la inmediatez de los hechos e identificar la presencia o ausencia de los vínculos familiares con mayor claridad.

Sobre el plano teórico, el estudio se enmarca en la teoría antropológica de los territorios íntimos, del Dr. Pedrojuan Viladrich, centrando el análisis en el territorio íntimo de la paternidad y la maternidad de los adolescentes internos y la relación con su conducta infractora.

1.5 Limitaciones

Teniendo en cuenta que la presente investigación busca conocer la biografía de los adolescentes infractores varones internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, con la finalidad de describir las características de su territorio íntimo de la paternidad y la maternidad, es posible prever algunas limitaciones inherentes:

Primero, la condición jurídica y etaria de los participantes: adolescentes entre 14 y 18 años de edad, siendo que a los menores de 18 años se requirió no solo obtener el permiso y la conformidad del director del centro juvenil para el acceso y la realización de las entrevistas, sino que también del consentimiento de los padres, y además para el ingreso al centro juvenil se necesitó presentar previamente el proyecto de investigación ante la Jefatura del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Lima. Siendo así, necesaria la aprobación oficial mediante un documento emitido por la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación de dicha institución. No obstante, la oposición de alguno de los adolescentes internos limitaría el tamaño efectivo de la muestra.

En segundo lugar, respecto a la veracidad de la información, tomando en cuenta los datos recopilados, puede existir sesgo en las respuestas con la intención de ocultar información. Además, dada la extensión de las respuestas, se infiere que los adolescentes no han brindado información completa ni profunda, lo cual limitó el análisis.

Por último, debido a las restricciones para la seguridad interna del centro juvenil no se permitió el ingreso de equipos tecnológicos, por lo cual no se grabaron las entrevistas. De tal modo, la fluidez de las entrevistas se vio afectada y el registro de las respuestas no fue literal, sino resultado de la selección *in situ* de lo más concreto y relevante.

Capítulo II. Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Internacionales

Domínguez et al. (2022) investigaron las trayectorias de vida de jóvenes infractores de la ley privados de libertad en Maule, Chile. El estudio se desarrolló con enfoque cualitativo, con un estudio de casos en que participaron seis jóvenes, quienes respondieron a entrevistas semiestructuradas en base a categorías teóricas, que se complementaron con un análisis de contenido de los Planes/Programas de Intervención Individual. Los resultados describen trayectorias marcadas por exclusión, abandono y violencia, con quiebres educativos tempranos, consumo de drogas y precariedad familiar.

Este estudio ofrece un referente directo para comprender la conducta infractora como resultado de trayectorias relacionales y contextuales donde la familia opera como modeladora de la conducta. Asimismo, su enfoque narrativo y el uso de entrevistas semiestructuradas orientan la reconstrucción de historias de vida de adolescentes internos, posibilitando analizar las categorías del estudio en función al territorio íntimo materno-paterno para describir su relación con la infracción en el Centro Juvenil “Miguel Grau” de Piura.

Yurrebaso et al. (2021) investigaron los factores de riesgo en menores infractores en España. El estudio se desarrolló con enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo correlacional con 44 sujetos de entre 14 y 18 años que cumplían medidas judiciales de medio abierto en Salamanca. Los resultados señalan entre los riesgos más relevantes indicadores personales como búsqueda de sensaciones, baja tolerancia a la frustración e impulsividad, así como en los factores prosociales destacan grupo de pares vinculado a delincuencia, conflictividad familiar y detenciones tempranas. El estudio destaca que hay influencia de múltiples factores en las conductas delictivas dentro de un modelo de triple riesgo delictivo.

Este estudio ofrece un mapa estructurado de riesgos que ayuda a delimitar analíticamente el territorio íntimo materno-paterno como un espacio donde se configuran los límites, supervisión, comunicación, conflicto y apoyo, y cómo estos aspectos se conectan con la conducta infractora. Aunque su método es cuantitativo y en contexto español, sus dimensiones sirven para analizar las categorías del estudio y afinar la guía de entrevista, permitiendo explorar elementos en la relación entre los vínculos con madre y padre en los relatos de los adolescentes internos del “Miguel Grau” y las conductas de infracción.

Por otro lado, López et al. (2025) analizaron la configuración del vínculo familiar en adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal en Duitama (Boyacá, Colombia), poniendo el foco en cómo el proceso de socialización institucional incide en la reconstrucción del vínculo “entre la familia y la institución”. La investigación se desarrolló con enfoque cualitativo y

enfoque interactivo, desde una perspectiva crítico-social e investigación-acción, mediante talleres participativos y la participación de un grupo focal de 6 familias (adolescentes y familiares) seleccionadas por conveniencia. Sus hallazgos resaltan que el vínculo se reconfigura a través de dinámicas de apoyo, comunicación, autoridad, afecto y resolución de conflictos, y que el fortalecimiento del lazo familiar es clave para procesos de reintegración y disminución de reincidencia, subrayando la corresponsabilidad familiar e institucional.

Este estudio aporta directamente a la investigación cualitativa porque muestra, en un contexto latinoamericano comparable, cómo la experiencia del sistema penal juvenil puede tensionar o reconstruir los vínculos familiares, lo cual dialoga con el objetivo de describir la relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora en adolescentes internos del “Miguel Grau” de Piura. Además, te ofrece categorías muy transferibles para el análisis del territorio íntimo (afecto, apoyo, autoridad, comunicación, conflicto) y un referente metodológico útil (enfoque interactivo con espacios dialógicos como talleres/grupo focal) para profundizar en cómo los adolescentes significan la presencia/ausencia y el acompañamiento de madre y padre durante el internamiento.

Paralelamente, Fernández et al. (2025) analizaron la reincidencia delictiva en adolescentes que habían cometido delitos graves y presentaban consumo elevado de drogas en España. El estudio fue cuantitativo, longitudinal. Los resultados muestran alta presencia de dificultades familiares, sociales y escolares. Asimismo, y destacaron especialmente problemas legales y problemas escolares tras el internamiento como variables que explican sus situaciones.

Este trabajo se relaciona con la presente investigación al situar la problemática familiar como parte del entramado de factores dinámicos que acompañan la trayectoria infractora y la reincidencia. Las dimensiones permiten afinar la guía de entrevista, explorando cómo los adolescentes internos en el centro juvenil “Miguel Grau” narran el apoyo o ausencia, límites y conflictos parentales, y cómo tales aspectos se articulan con su conducta infractora.

Fernández et al. (2024) investigaron factores e intervenciones para el éxito educativo de menores infractores dentro del sistema de justicia juvenil en España. Con enfoque cualitativo y diseño de estudio de caso, seleccionaron a adolescentes vinculados a un instituto de internamiento y usaron entrevistas, análisis documental y observación participante, analizando historias de vida, acompañamiento familiar y acciones del equipo educativo para identificar y reducir barreras. Los resultados muestran que las vivencias de cada adolescente permiten identificar elementos que influyen en sus conductas y barreras para superarlas. Se concluyó que cuando se detectan las barreras y se trabaja en ellas se promueve el trabajo en red, la compartición de responsabilidades, la cohesión de criterios y el compromiso institucional.

Este estudio aporta a la investigación al mostrar, desde relatos y trayectorias, cómo la familia (apoyo, límites, violencia, negligencias) influye en el adolescente infractor, permitiendo la

interpretación de las narrativas y experiencias en función a las dimensiones relacionadas al apoyo, cuidado, conflicto y autoridad parental, útiles para comprender el “territorio íntimo” materno-paterno en los adolescentes internos.

Sepúlveda y Álvarez (2024) analizaron los vínculos significativos y su relación con trayectorias delictivas en adolescentes. El estudio fue cualitativo basado en el reporte de nueve profesionales expertos que describen a 20 adolescentes de entre 15 y 22 años en programas de libertad asistida especial en La Araucanía. Los resultados se organizaron por sexo y trayectoria delictiva y destacan que los adolescentes tienden a establecer vínculos que son significativos con su entorno para satisfacer sus necesidades afectivas y de ayuda, permitiéndoles canalizar su adaptación.

A la presente investigación, este antecedente permite entender cómo las relaciones (familiares y otras figuras significativas) se asocian a persistencia o desistimiento de los adolescentes. Además, ayuda a analizar dimensiones del territorio íntimo que pueden emerger en las narrativas de adolescentes infractores internos.

2.1.2 Nacionales

Torrico (2021) investigó las relaciones interpersonales del matrimonio con los demás territorios íntimos para diseñar lineamientos de comunicación conyugal, según la teoría del Dr. Pedrojuan Viladrich. La investigación utilizó un enfoque cualitativo, según el diseño de la teoría fundamentada o Grounded theory y con una población conformada por 10 matrimonios con hijos, de entre 20 y 32 años de casados a quienes se aplicó una entrevista semiestructurada. Los resultados respaldan que la teoría del Dr. Pedrojuan Viladrich sobre el vínculo conyugal como puerta y origen de los demás vínculos. El trabajo ha enfatizado la comunicación de los matrimonios, destacando que del nivel de comunicación de los cónyuges dependerá la calidad y estabilidad de su unión y de los demás vínculos íntimos.

Este estudio aporta al presente trabajo cualitativo como antecedente conceptual y metodológico para comprender el territorio íntimo materno-paterno como un sistema relacional donde el vínculo conyugal influye en la vida de los hijos adolescentes. Asimismo, el uso de entrevistas semiestructuradas y teoría fundamentada orienta la construcción de categorías emergentes vinculadas a la conducta infractora. Sus hallazgos permiten comprender que la calidad de la comunicación entre los padres configura el clima afectivo y la estabilidad dentro del hogar, aspecto pertinente para interpretar narrativas de los adolescentes internos sobre apoyo, conflicto, límites y cuidado de los padres.

Farfán (2021) investigó el conocimiento y la valoración de la complementariedad entre el varón y la mujer, así como la manera en que esta se vincula con la decisión de contraer matrimonio en jóvenes. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo y trabajó con una muestra de 51 estudiantes de Psicología de una universidad privada en Lima, mediante focus groups virtuales. Los

resultados muestran que los participantes reconocen la existencia de diferencias biológicas y neurológicas entre varones y mujeres, pero tienen dificultades para comprender el valor de la complementariedad y, en general, el matrimonio no aparece con fuerza en su proyecto de vida.

Este estudio aporta a la presente investigación como antecedente conceptual para comprender cómo se construyen o debilitan elementos que sostienen el territorio íntimo materno-paterno y el clima relacional del hogar. Asimismo, ofrece un referente metodológico para el análisis inductivo y afinar categorías sobre estabilidad de vínculos y relaciones padres-hijos. Sus hallazgos orientan la lectura de narrativas al sugerir que cuando el vínculo conyugal pierde centralidad como proyecto, puede afectar la coherencia y soporte emocional que los hijos necesitan, aspecto relevante al interpretar trayectorias asociadas a conducta infractora.

Pazos (2021) investigó los instrumentos de política familiar en el Perú desde el año 2002 hasta el 2020 desde la perspectiva de Dr. Pedrojuan Viladrich. La investigación fue descriptiva, documental, con diseño bibliográfico. Los hallazgos destacan que, durante el periodo del estudio, los instrumentos de política familiar han sugerido la promoción, protección y fortalecimiento de la familia. Pese a esto, paralelamente se han desarrollado políticas públicas para determinados integrantes de la familia y olvidado a la familia como sujeto.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 La persona como coexistencia

El Dr. Pedrojuan Viladrich sostiene que la persona no es un ser aislado, sino coexistente, abierta a los demás y al absoluto. Esta apertura ontológica define su ser más profundo: existir en relación. La coexistencia significa que la persona solo puede comprenderse en el marco de su vínculo con los otros, especialmente en la comunión amorosa. La intimidad personal no es una clausura interior, sino una capacidad de entrega que se actualiza en la relación donal (Viladrich, 2018b).

De esta manera, el ser humano se descubre a sí mismo en el encuentro con los demás. La coexistencia, según Castilla de Coltazar y Viladrich (2018), no es una suma de individualidades, sino una comunidad de personas unidas por el amor. En este sentido, la coexistencia paterna y materna con los hijos revela una forma originaria de ser-con, donde se aprende el valor de la reciprocidad y la acogida. Solo desde esta apertura puede entenderse la plenitud de la persona: vivir en comunión con otros es la condición esencial de la madurez y de la identidad.

El Dr. Pedrojuan Viladrich desarrolla una antropología del amor que se basa en la comprensión de la persona como ser de don. El amor no es solo un sentimiento, sino una forma de ser que implica donarse y acoger al otro, generando una unión que no anula la diferencia, sino que la integra en comunión. El autor señala que el amor es el acto mediante el cual la persona realiza su vocación más profunda: entregarse y ser acogida en reciprocidad. Así, el amor se configura como estructura donal

que articula tres dimensiones inseparables: el don, la acogida y la unión (Viladrich, 2018b). Su fundamento reside en un quién personal que es intimidad sponsal, esto es, la “propiedad radical de la persona, ínsita a su mismo acto de ser o *esse*, por la que es apertura a la relación –al existir con o coexistir–, cuya potencia relacional más excelente es el amar” (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018, p.141). Cuestión que para Leonardo Polo era denominada instancia o sede de la subsistencia del quién personal, por su radicalidad. Se trata pues, de una propiedad que reside en el acto de existir como un “*prius*” a su obrar (Castañeda, 2019).

El don implica salir de uno mismo para ofrecer lo que se es; la acogida supone la apertura para recibir al otro en su alteridad, y la unión es el resultado de esa reciprocidad que crea comunión sin confusión. En esta dinámica, la persona se perfecciona porque el amor no solo da sentido a la existencia, sino que también constituye el modo en que la intimidad personal se hace fecunda y compartida. La antropología del amor es, por tanto, una antropología de la relación y de la comunión. En esta línea, Viladrich (2018a) sostiene que la intimidad humana posee la capacidad de crecer en la medida en que la persona decide amar. Para el autor, la intimidad es “el primer y más radical ámbito de libertad de cada persona (...) Quien quiera amar en serio debe aceptar cuanto antes, desde su libertad, que va a sufrir por el amado, la correspondencia y la unión” (p. 161). Esta afirmación no alude a un sufrimiento impuesto o coaccionado, sino al reconocimiento de que amar de verdad implica exponerse, asumir riesgos y permitir que el otro tenga un lugar real en la propia vida. De este modo, la libertad se vuelve fuente de sentido y profundiza la capacidad de donación y acogida.

2.2.2 La persona es un alguien con origen y destino

En la antropología del Dr. Pedrojuan Viladrich, la persona es alguien, no algo; un sujeto irreplicable con origen y destino. Su origen radica en la donación amorosa de Dios y de sus padres, mientras que su destino es la plenitud del amor. La vida personal, por tanto, es biográfica: un itinerario de donación y acogida que se desarrolla a lo largo del tiempo. Cada persona es historia, y en esa historia se revelan las huellas del amor recibido y entregado (Viladrich, 2018b). En el ámbito familiar, “la persona, por persona, es un “quién familiar”. ... Son co-identidades profundísimas, comunicación y participación en la misma carne y sangre ... la familia es una comunidad de identidades y vínculos –una comunión íntima de diversos amores entre personas” (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018, p. 23)

Asimismo, Viladrich (2018) afirma que la persona tiene vocación de eternidad, porque su capacidad de amar y ser amada trasciende lo temporal. Esta trascendencia no se opone a lo humano, sino que lo eleva: el amor humano participa del amor divino en cuanto comparte su estructura donal. De ahí que el origen y el destino de la persona estén profundamente marcados por el amor que la engendra y la orienta hacia la comunión. La historia de cada persona se convierte así en un proceso de crecimiento en el amor, donde su identidad y su sentido se consolidan en la apertura hacia el otro.

Por otro lado, los tratados que abordan la familia subrayan su función esencial como núcleo de la vida social y reclaman medidas concretas de protección por parte del Estado y la comunidad. Instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño proclaman el derecho de las personas a formar y conservar vínculos familiares y exigen políticas públicas que garanticen bienestar, salud, educación y seguridad para sus miembros. Más allá de normas formales, estos acuerdos apelan a la dignidad y al respeto mutuo dentro de la familia, reconociendo su papel decisivo en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Más allá de su dimensión jurídica, estos acuerdos ponen el acento en la dignidad de las personas y en el respeto que debe primar en las relaciones familiares, entendiendo que allí se forja buena parte del desarrollo de niñas, niños y adultos. En esa línea, Viladrich (2020) señala que la proclamación de 1994 como Año Internacional de la Familia contribuyó con la superación de su supresión por parte de movimientos ideológicos y sociales y, además, “la comunidad internacional ha venido prestando una constante atención a la familia por su relación con muy variadas e importantes cuestiones sociales de interés mundial” (p. 801).

Asimismo, en cuanto al reconocimiento de las funciones estratégicas de la familia, resulta evidente que esta institución constituye un puente fundamental entre la persona y la sociedad. No solo brinda un espacio de protección y afecto, sino que también actúa como el primer entorno donde se transmiten valores, normas y modos de convivencia que luego se proyectan en la vida social. En ese sentido, la familia influye en la manera en que cada individuo comprende el mundo, interpreta sus experiencias y construye su identidad. Tal como señala Viladrich (2020) “cada persona concreta y singular, entre múltiples relaciones que la vida le ofrece, la familia aparece como la primera articulación en el tiempo de su vida y la más profunda en la intimidad de su personalidad” (p. 803), lo que evidencia que su papel no se limita a lo afectivo, sino que abarca dimensiones formativas, éticas y sociales que perduran a lo largo del desarrollo humano.

En cuanto al ámbito íntimo de la paternidad y la maternidad, se ha llegado a comprender que ambas constituyen una capacidad inherente al ser humano: la de engendrar y acoger una nueva vida. Esta realidad transforma a quienes se aman en padre y madre del hijo que nace de ese vínculo. En esa línea, Viladrich (2018a) explica que se trata de “un bien biográfico amplio, múltiple y multiforme, porque abarca la protección, cuidado y educación de la vida personal engendrada a lo largo de los diversos ciclos” (p. 241). Así, la paternidad y la maternidad no solo remiten al hecho biológico, sino que implican un compromiso continuo con el desarrollo integral del hijo.

Castilla de Cortázar (2021) señala que el vínculo entre padres e hijos no es meramente biológico, pues la biología, no da significado a la noción de filiación, debido a que la paternidad humana es un vínculo entre personas, toda vez que la generación humana tiene un significado personal. Y

citando al Dr. Pedrojuan Viladrich en cuando a la disociación entre matrimonio-paternidad y maternidad refiere:

Vivimos un mundo donde hay muchísimos seres humanos que no han sido engendrados por un padre y una madre unidos por un vínculo de amor. Es decir, por un padre y una madre que, entre sí, son esposos y constituyen una comunidad de vida y de amor, como forma de ser y de vivirse. Estos miles de seres humanos traen su origen una relación entre sus padres en alguna medida pasajera, tanto que, en algún momento de la infancia, quizás incluso antes de nacer, nunca existió o desapareció si alguna pequeña dosis tuvo. Si en nuestro origen, en cuanto hijos, no hay unión conyugal o esta se desintegró, la paternidad es experimentada como un referente suelto, aislado, disociado, quizás en belicosa confrontación respecto de la maternidad y viceversa. Esta fractura entre paternidad y maternidad – muchas veces violenta – atenta directamente contra la genealogía personal y amorosa debida en justicia a todo ser humano, a todo hijo, por ser persona. Dicho de otro modo: a cada ser humano le cuesta comprenderse como hijo, con una paternidad y una maternidad ignotas, disociadas o confrontadas en conflicto” (Castilla De Cortázar, 2021 citando a Viladrich, 2021, p. 13).

Con lo descrito anteriormente, es posible suponer que los problemas que se puedan generar desde el interior del quien personal, por no asumir correctamente su territorio íntimo paternal o maternal, puede conducir a incumplir los deberes básicos de protección, cuidado y educación de los hijos, y por ende, es probable que los adolescentes sean más vulnerables ante los estímulos externos e incurrir en conductas infractoras; por ello, es importante analizar la conducta del adolescente infractor, y conocer el origen de su actuar disocial, para lo cual se ha revisado una serie de trabajos académicos que tratan de explicar los factores que han influenciado la conducta infractora, caracterizada mayormente por un bajo control de las actividades de los hijos, deserción escolar y exposición a sustancias tóxicas o hechos de violencia intrafamiliar (Bobbio et al., 2016), que afectan la percepción que el niño o adolescente tiene de su figura materna y paterna (Acosta et al., 2021) y como la ausencia de alguna de las figuras parentales influye en la edad en la que los adolescentes inician las conductas delictivas (Estrada et al., 2015).

2.2.3 Las coidentidades por reciprocidad complementaria

El Dr. Pedrojuan Viladrich introduce el concepto de coidentidades por reciprocidad complementaria para describir la manera en que las personas se constituyen mutuamente a través del amor. En el ámbito conyugal, paterno y materno-filial, esta reciprocidad se manifiesta en la complementariedad entre varón y mujer, que no implica subordinación, sino reconocimiento mutuo. Cada persona encuentra su identidad en la medida en que acoge y es acogida por el otro (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018).

En esta reciprocidad, el amor no elimina las diferencias, sino que las hace fecundas. La complementariedad varón–mujer, refleja la lógica del don: el varón es llamado a donar protección y presencia, mientras que la mujer encarna la acogida y la ternura que sostienen la vida. Ambos, en su unión, configuran una coidentidad que da origen a la familia, primera comunidad donde se aprende el amor donal y la apertura a la trascendencia. En esta línea, Castilla de Cortázar y Viladrich (2018) introducen la idea de un engendramiento recíproco y explica que “hay potencialidades de la mujer que solo el varón puede hacer aflorar y desplegarse y otras que tienen los varones que solo los germinan y desarrollan gracias al influjo de la feminidad” (p. 198). Con ello, el autor destaca cómo la relación con el otro –en su diferencia– permite el despliegue de dimensiones personales que, de otro modo, permanecerían latentes. Desde esta perspectiva, un matrimonio sólido adquiere especial relevancia, pues en él varón y mujer se realizan mediante un amor maduro que favorece su crecimiento integral y contribuye al desarrollo armónico de la feminidad y la masculinidad en los hijos.

Esta visión permite comprender que las relaciones familiares no son solo vínculos biológicos o jurídicos, sino también vinculo íntimos y realidades espirituales que expresan la vocación relacional del ser humano. En ellas, el amor se convierte en principio de identidad, sentido y destino personal. La coidentidad, entonces, no es fusión, sino comunión que conserva la diferencia y la hace fuente de vida y crecimiento.

2.2.4 Teoría de los territorios íntimos de Pedro Juan Viladrich

Hablar de los territorios de la intimidad y sus contenidos donales, o también llamados los siete ámbitos del don y acogida de la intimidad que describe el Dr. Pedrojuan Viladrich, es poner la mirada en la biografía de cada individuo, y como el desarrollo de esta historia particular, trata de dar respuesta a la pregunta que se realiza el autor sobre ¿Quién soy?, enfocando su respuesta en el modo de cómo se relaciona la persona con cada uno de sus ámbitos de intimidad a través de la estructura tridimensional de don-acogida-uniión.

La teoría de los territorios íntimos del Dr. Pedrojuan Viladrich, señala que desde la identidad de varón y mujer surge un contenido amoroso específico, siendo “amador englobando en él las tres posiciones de la estructura y de la dinámica del amar: la de amante que se dona, la de amado que acoge y corresponde; la de la unión, o el nosotros” (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018, p.28); estructura dinámica de amor que se replica en los siete territorios íntimos, que son de la conyugalidad, paternidad y maternidad, filiación, fraternidad, genealogía entre generaciones, amistad y la apertura a la eternidad y lo infinito.

El primer territorio íntimo desarrollado es el de la conyugalidad, donde la unión de varón y mujer son la expresión de la sponsalidad y que se origina desde la comunión íntima o complementariedad sexual de masculinidad y feminidad. El segundo territorio íntimo - que es el que nos interesa - es el de la paternidad y maternidad, como aquella expresión de la capacidad de

engendrar vida, y por tanto se genera la responsabilidad de cuidar, proteger y educar a los hijos. El tercer territorio íntimo es el de la filiación, como aquella por la cual tenemos un origen personal y amoroso en un padre y una madre. El cuarto territorio íntimo es el de la fraternidad, cuya característica es el compartir la igualdad del origen con el hermano, intimidad que se comparte sin discriminación. El quinto territorio íntimo se relaciona con la genealogía entre generaciones, que se trata no sólo del origen genético o biológico común que comparten los miembros de la familia, sino que va más allá del parentesco pues es la tradición de amores íntimos entre sus miembros. El sexto territorio íntimo es el de la amistad, que responde a la libertad y gratuidad de entrega de la persona, toda vez que libremente elegimos a los amigos. Finalmente, el ámbito abierto a Dios, que implica volver a la raíz del principio donal del amor, pues Dios nos creó por amor y nos hizo amadores (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018).

Al ser la teoría de los siete territorios íntimos del Dr. Pedrojuan Viladrich un tanto novedosa, se encuentra desarrollada en sus propios libros, seminarios, conferencias y entrevistas que se encuentran disponibles en bibliotecas o plataformas digitales, y que son de libre acceso al público en general; así como los análisis e interpretaciones de su pensamiento, que se ha encontrado en varios artículos de opinión, al estudiar al autor con el que se fija posición.

2.2.5 Territorio íntimo de la paternidad y de la maternidad

El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad, constituye un acto de amor generoso donde la paternidad y la maternidad “son dimensiones inherentes a la condición sexual humana masculina y femenina. ... y nos manifiestan la complementariedad íntima como poder conjunto de dar vida. ... se es padre y madre por la decisión libre y gratuita del amor” (Castilla De Cortázar & Viladrich, 2018, p. 245); en tal sentido, la decisión de convertirse en padre o madre no sólo es libre y gratuita, sino que es expresión de un acto de amor conyugal de los progenitores.

El ser personal del hijo, idealmente pretende que lo engendren unos padres unidos por el amor conyugal que eligieron convertirse en padre y madre, y no llegar al mundo en una familia desintegrada, o porque se decidió unilateralmente y se desconoce quien pueda ser el padre, sino que se espera que los padres elijan libremente su condición de tal; o puede ocurrir lo contrario, que los cónyuges decidan libremente no tener hijos, o postergar la paternidad y maternidad, y por cuestiones laborales o económicas se aplaza la decisión de la pareja, que en algunos casos, debido a la edad de los cónyuges, la fecundación se hace imposible; sin embargo, esta decisión no disminuye o elimina la identidad conyugal de la pareja. Se puede diferenciar, la existencia de dos ámbitos de la intimidad que si bien es cierto se conectan, no son lo mismo, uno es el de la conyugalidad y otro el de la maternidad y paternidad (Viladrich, 2018b).

Partiendo del entendimiento de este territorio íntimo, el Papa Francisco nos habla del amor de madre y padre, y nos muestra que desde que el niño nace, ya se convierten en la expresión del don

del amor, porque incluso con actitudes tan sencillas como el dar el nombre al niño, ya implica una expresión de amor, por tanto todo niño tiene “el derecho de recibir el amor de una madre y de un padre, ambos necesarios para su maduración íntegra y armoniosa” (Francisco, 2016); resaltando la importancia que tiene la madre en los hijos, sobre todo desde su nacimiento pues necesitan ser amamantados y cuidados, por tanto, esta expresión de feminidad, viene aparejada con la responsabilidad de cuidar y proteger a este nuevo ser humano, cuya vida se gestó en su vientre.

Las madres cuidan el cuerpo del niño, y también cuidan el alma, pues enseñan a los hijos las primeras oraciones, y son de quien los hijos aprenden sobre la fe; de ahí la importancia del vínculo afectivo materno, pues no sólo implica cuidado físico de los hijos, sino que es pieza fundamental para el desarrollo de capacidades cognitivas, afectivas y espirituales del hijo.

Por su lado, el padre participa del cuidado y protección de los hijos, pero desde una visión orientadora, que guía para enfrentar la realidad que rodea al hijo, influye positivamente en la formación de un espíritu de lucha para conseguir sus objetivos en la vida; pero muchas veces se tiene un padre ausente, que aunque trabaje para su familia, en algunos casos se deja de lado la familia por el trabajo, y eso genera problemas internos de comunicación, perdiéndose la figura de autoridad ante el hijo; y a veces las madres trabajan en exceso, y también descuidan a los hijos, con lo que se pierde no sólo la comunicación, sino que incluso se, deja de lado los medios de control sobre los hijos para evitar que, por influencia de terceros, caigan en conductas antisociales o delictivas.

El Papa Francisco resalta la importancia no sólo de formar una familia, sino de vivir y desarrollarse dentro de una, porque “La familia es la primera escuela de valores humanos, en la que se aprende el buen uso de la libertad” (Francisco, 2016, n.274); toda vez que el padre y la madre aportan algo esencial y distinto que no puede ser reemplazado y que va a influir en la formación de la personalidad del hijo; lo que se relaciona con la finalidad de la presente investigación, debido a que se pretende describir las características del territorio íntimo paternos y materno en la conducta de los adolescentes infractores.

2.2.6 Rasgos del territorio paterno y materno en el cuidado, protección y educación de los hijos

Aunque el ideal de familia, formada por varón y una mujer que, libre y voluntariamente deciden unir sus intimidades, y por tanto sus historias de vida para formar una nueva biografía del nosotros, como expresión de ese amor nacen los hijos; sin embargo, no siempre se logra que estos hijos, que deben ser fruto del amor, se desarrollen dentro de un seno familiar adecuado, de ahí la importancia de la figura paterna y materna en la construcción de su identidad personal, así como en la formación en virtudes y valores que sentarán las bases de su actuar a lo largo de la vida, como hijos, hermanos, padres, amigos y ciudadanos.

Desde la creación del hombre, la familia ha surgido como la primera comunidad de amor y vida, que es el centro de las civilizaciones; sin embargo, no sólo basta con haber sido creado a imagen

y semejanza de Dios, pues a pesar de ello no somos perfectos, tanto el padre como la madre aportan algo esencial o característico de la feminidad y masculinidad que no puede ser reemplazado ni aportado por el otro; siendo “la familia el primer contexto de aprendizaje de reglas sociales, y por tanto el primer agente socializador” (Montero, 2009, p. 79).

En ese sentido la familia, va más allá de sólo ser un núcleo donde al niño le tocó nacer y se tiene que conformar con lo que le tocó vivir, sino que, asumir la maternidad y la paternidad, implica un cuidado único de la vida del hijo desde el momento de la concepción, donde resulta fundamental el papel de la madre, pues desde la gestación debe tener los cuidados necesarios como los controles prenatales y una adecuada alimentación que permite el desarrollo óptimo del embrión, procurando los cuidados necesarios para arribar al alumbramiento de un hijo sano.

No obstante lo antes señalado, es posible que se presenten situaciones en las cuales se cuestiona la continuidad de la vida del hijo engendrado, ya sea porque se viene desarrollando con alguna malformación que pone en grave peligro la vida del niño y la madre, o por ser producto de un hecho ilícito como puede ser una violación sexual; existen algunas corrientes feministas que defienden el aborto como una forma de supuesta libertad, en la cual se defiende el supuesto derecho de la mujer de disponer de la vida del hijo que lleva en el vientre, siendo entonces ahí que el papel de la madre resulta fundamental para la conservación y protección de la vida del hijo engendrado.

El cuidado y protección del hijo no implica únicamente el cuidado prenatal y defensa de la vida, sino que al nacer surgen nuevas responsabilidades para procurar que los hijos vivan en un ambiente sano y adecuado; y tal como lo establece el artículo 3 -A del Código del Niño y del Adolescente, que señala que los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna, tiene derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afectos, protección, socialización y educación no violentas, en ambiente armonioso, solidario, afectivo en el que se le brinde protección integral, no solo de los padres sino de cualquier otra persona ya sea legal o jurídica, en ese mismo sentido el Artículo 472 del Código Civil, al hablar de noción de alimentos, lo describe como aquello que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación de los hijos, según la situación y posibilidades de la familia; responsabilidad y obligación que es compartida por ambos progenitores.

Dentro de lo que corresponde a la educación al interior de la familia, esta supone encaminar el comportamiento de los hijos, “moldeando aquellas conductas que los padres consideran como adecuadas y deseables para sus hijos” (Montero, 2009, p.79). Así, la presencia de la familia es importante no sólo en la formación educativa, sino también en la trasmisión de valores sociales, que sientan las bases del comportamiento al interior del núcleo familiar y que se proyecta en el comportamiento que se tiene en sociedad; es por ello que la familia “debe cumplir ciertas funciones: construir personas adultas y autónomas, con buena autoestima y bienestar psicológico; proporcionar

un espacio normativo donde se establezcan límites y se aprenda a asumir responsabilidades; construir una red sólida de apoyo social” (Montero, 2009).

En cuanto a la figura paterna, no sólo proyecta la imagen de autoridad, sino que tiene la responsabilidad de crear y afianzar el lazo afectivo con los hijos para establecer “relaciones de confianza, diálogo, respeto y cariño, forjando la estabilidad emocional de los niños, y las niñas” (Pérez & Támara, 2013, p.19), que van más allá de una simple vinculación biológica, sino que implica, además satisfacer necesidades espirituales y afectivas propias de la naturaleza humana, cuyo desarrollo guarda relación con las condiciones sociales y económicas en las que se cría a los hijos.

Por tanto, resulta enriquecedora conocer algo muy breve sobre la teoría del apego, siendo su exponente más destacado el psicólogo Jhon Bowlby, quien en su explicación combina raíces biológicas, en las cuales el niño o niña establecen sus primeras señales íntimas con el adulto que cuida de él o ella, y que con la aparición de sus capacidades cognitivas y emocionales, se desarrolla un vínculo afectivo (Sánchez, 2012), que si bien es cierto se desarrolla dentro de los dos primeros años de vida, el desarrollo de este vínculo influenciará en el comportamiento hasta la etapa adulta, pues como el mismo Bowlby lo señala, la ausencia de vínculos afectivos, dará origen a problemas de conducta en jóvenes que no contaron con el cuidado y apoyo emocional del padre o la madre; por ello, se han realizado estudios en los cuales se ha demostrado, que los niños y niñas que han sido institucionalizados, tienen mayor dificultad para formar vínculos afectivos con las demás personas (Sánchez, 2012).

2.2.7 Conducta de adolescentes infractores

El problema de la delincuencia juvenil, no es tema pendiente de resolver solamente en nuestro país, sino que es un fenómeno global que afecta a distintas sociedades y economías, por cuanto cada vez más se conoce de la participación de niños y adolescentes menores de dieciocho años, en conductas contrarias a la ley penal, un adolescente que participa en dichas conductas se le conoce como adolescente infractor a ley Penal, que es aquél cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal, conforme lo establece el artículo 183 del Código del Niño y del Adolescente.

En ese sentido Sánchez (2012), define a La infracción a la ley penal: “Como una actividad que va más allá de la búsqueda de la satisfacción de las necesidades, y que responde más bien a intereses, conceptos, expectativas que se ligan profundamente a lo emocional” (p. 453).

Por ello estas conductas infractores, responde a los patrones de familias desintegradas, con carencias económicas y afectivas, de violencia y abandono, de las cuales derivan los adolescentes infractores; diferentes estudios han logrado establecer factores de riesgo tanto familiares como sociales que influyen en la conducta infractora del adolescente; por lo que se advierte que en su gran

mayoría estos adolescentes proviene de hogares monoparentales, expuestos a constantes hechos de violencia intrafamiliar, con falta de control parental, deserción escolar, y consumo de drogas.

Desde el punto de vista de la política criminal, se ha tratado de entender las influencias que surgen en torno a las conductas delictivas, y se han desarrollado algunas teorías como la Teoría de la Asociación Diferencial propuesta por Sutherland, que plantea que toda conducta es aprendida en interrelación con otras personas (Bobbio et al., 2016, p. 3).

La teoría del aprendizaje social de Akers, postula que el aprendizaje del delito deriva de cuatro mecanismos interrelacionados: la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivos, la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito, el reforzamiento diferencial de comportamientos delictivos, y la imitación de modelos pro delictivos (Bobbio et al., 2016, p. 3).

Asimismo, la teoría de control social de Hirschi, resalta la importancia de los vínculos afectivos con personas socialmente integradas, como mecanismo primario que retiene a los jóvenes de implicancias delictivas. Así, la falta de vínculos con los padres, escuela, grupo de amigos o iguales, y con las pautas de acción convencionales, rompen los mecanismos de vinculación social y predisponen al delito (Bobbio et al., 2016, p.3).

Acosta (2021) señala la importancia del vínculo de apego que se forma en el niño, pues ayuda a crear habilidades que impiden caer en conductas antisociales una vez alcanzada la adolescencia. En este sentido, la teoría del apego indica que en vínculos seguros los adolescentes desarrollan “habilidades, sentimientos, deseos, creencias, expectativas pro sociales y reconoce derechos propios y de los demás. ... experiencias de abandono ... se convierte en un factor de riesgo a conductas antisociales y delictivas” (p.11).

2.2.8 Vínculos afectivos respecto al padre y la madre en los adolescentes infractores

Los vínculos afectivos en general en los adolescentes infractores, según Sánchez (2012), “están condicionados, por un entramado de experiencias y situaciones tanto colectivas como individuales que configuran la densidad de sus vínculos, entre las cuales se encuentra un nivel alto de riesgo social asociado a la vulneración de sus derechos fundamentales” (p. 460).

Y como parte de la vulneración de sus derechos fundamentales, se puede señalar el incumplimiento de los roles parentales de cuidado y protección que los padres deben a sus hijos; así frente a dicha situación, el adolescente se verá gravemente afectado en su vida emocional, que repercutirá en su conducta, y en ese sentido se ha afirmado:

El vínculo afectivo entre el sujeto adolescente con el padre y la madre se traducen en la ausencia del progenitor como agente cotidiano de la crianza, situación a la que se asocian sentimientos de frustración, rabia, venganza, que no han sido sanados mediante el encuentro con otras figuras que podrían considerarse suplementarias en la formación, como el padrastro,

sino que han permanecido a través del tiempo cobrando fuerza en la estructuración de los pensamientos que condicionan el comportamiento, convirtiéndose entonces tal ausencia en una especie de “nido” en el que se tejen condiciones importantes del esquema afectivo del sujeto adolescente infractor. (Sánchez, 2012, p. 462)

2.3 Conducta infractora

Desde el punto de vista jurídico, la conducta infractora en la adolescencia se comprende como un acto u omisión que vulnera el ordenamiento penal y que, por tanto, constituye una infracción a la ley penal. En la legislación peruana, el procedimiento a seguir para resolver los casos de adolescentes infractores, se encuentra descrito en el Código de los niños y adolescentes; sin embargo, en lo que respecta a la aplicación de sanciones, sólo se encuentra vigente el capítulo pertinente del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente, que describe medidas socioeducativas que se impone a los adolescentes cuya responsabilidad ha sido probada dentro de un debido proceso, y cuya conducta infractora constituya un hecho ilícito tipificado como tal en el Código Penal, es decir, conductas que el derecho penal reconoce como delito o falta y que activan una respuesta estatal específica.

El Código de los Niños y Adolescentes en su artículo 184, diferencia con claridad el tratamiento jurídico: si hay infracción a la ley penal, el niño menor de 14 años es sujeto de medidas de protección, mientras que el adolescente es sujeto de medidas socioeducativas. Esta distinción no es solo procedimental: expresa la idea de que la respuesta del Estado debe adecuarse al nivel de desarrollo y a la condición de especial protección de la niñez y adolescencia. En coherencia con ello, el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes regula una responsabilidad penal especial para quienes tienen entre 14 y menos de 18 años, prohibiendo toda forma de responsabilidad objetiva y exigiendo determinar responsabilidad para imponer una medida socioeducativa.

No obstante, del marco normativo, y de protección integral, se incorporó una excepción relevante en la Ley No 32330, de fecha 09 de mayo del 2025, que modificó el Código Penal y el Código de Responsabilidad Penal del Adolescentes, para incorporar a los adolescentes de 16 a 17 años como sujetos imputables dentro del sistema penal, estableciendo que los adolescentes de 16 a menos de 18 años que cometen determinados delitos graves – descritos taxativamente en la ley - quedan sometidos a responsabilidad penal ordinaria, rompiendo la regla general de tratamiento exclusivamente especializado para ese grupo etario. Norma que ha sido demandada y que en la actualidad ha sido declarada inconstitucional por El Tribunal Constitucional, en el Expediente 00008-2025-PI/TC, 00012-2025-PI/TC, 00014-2025-PI/TC y 00023-2025-PI/TC (Acumulados), en fecha 05 de diciembre del 2025.

La conducta infractora, en el sistema juvenil, no se agota en “castigar” el hecho. El Código de Responsabilidad Penal del Adolescente define que las medidas socioeducativas deben contener una función pedagógica positiva y formativa, priorizando la medida con mayor impacto educativo y orientada a la resocialización y reintegración. En el mismo sentido, el Código de los Niños y

Adolescentes señala que las medidas socioeducativas tienen por objeto la rehabilitación del adolescente infractor.

2.3.1 Medidas socioeducativas

La conducta infractora, al ser conocida por el sistema de justicia, se evalúa bajo principios propios: interés superior del adolescente, principio educativo, presunción de inocencia, confidencialidad y justicia especializada, que reconocen que el adolescente es sujeto de derechos durante todo el proceso.

En el sistema peruano, la conducta infractora se vincula con una respuesta jurídica específica: las medidas socioeducativas. El artículo 156 del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes precisa que el adolescente que comete un hecho tipificado como delito o falta “solo puede ser sometido” a un catálogo cerrado de medidas, diferenciadas en no privativas de libertad y privativas de libertad. Entre las primeras se encuentran: (a) amonestación, (b) libertad asistida, (c) prestación de servicios a la comunidad y (d) libertad restringida; y como medida privativa se contempla la internación en un centro juvenil. Además, contempla que, junto a una medida no privativa de libertad, el juez puede imponer medidas accesorias como fijar o cambiar residencia, restricciones de frecuencias, prohibición de consumo, tratamiento, ingreso en programas educativos. Así se refuerza el carácter de control formativo y de reordenamiento de rutinas que busca incidir en la trayectoria del adolescente.

El artículo 153 del Código de Responsabilidad Penal del Adolescente establece criterios para la determinación de la medida: gravedad de la infracción; gravedad del daño causado; grado de participación en los hechos denunciados; edad del adolescente al momento de los hechos; proporcionalidad e idoneidad de la medida atendiendo al interés superior del adolescente y principio educativo, capacidad del adolescente para cumplir la medida, voluntad de reparar el daño, contención del contexto familiar del adolescente, y las condiciones personales y sociales del adolescente.

Asimismo, se especifica que la medida no recae únicamente sobre el adolescente como individuo aislado, también se establece que los padres, tutores o responsables tienen la obligación de apoyar el cumplimiento y la ejecución de la medida socioeducativa, colocando a la familia como parte del soporte del proceso socioeducativo. Asimismo, el artículo 156 indica que la mayoría de edad adquirida durante el proceso o durante el cumplimiento no exime de culminar la medida impuesta.

Por otro lado, es importante considerar que cuando se trata de la afectación a la libertad de un adolescente, corresponde efectuar una interpretación de los principios de la Convención de los Derechos del niño y otros protocolos. De este modo, de conformidad con el artículo 40.B de la Convención de los Derechos del niño, la detención, encarcelamiento o prisión de un niño debe realizarse conforme a la ley y como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda. Además, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, aprobada por Resolución N°40/33 y la Asamblea General instrumento adicional para la

aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, establece en cuanto al internamiento en la regla 17.1 que: la privación de libertad personal se impone solo cuando el menor sea condenado por un acto grave en el que concurra violencia contra otra persona o por la reincidencia en delitos graves, cuando no haya otra respuesta adecuada. Finalmente, el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes en su artículo 162.1 establece que la medida de internamiento se realiza cuando la pena mínima por la infracción cometida sea sancionada con una pena no menor de seis años para los adultos.



Capítulo III. Marco metodológico

3.1 Tipo de la investigación

La investigación tiene un enfoque cualitativo que Hernández y Mendoza (2023) conciben como:

conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen). (p. 10)

En este contexto, se utilizaron técnicas cualitativas como la entrevista semiestructurada para analizar detenidamente la relación entre el territorio íntimo paterno y materno de los adolescentes internos y sus conductas infractoras. Asimismo, se realizó la interpretación de resultados se basará en la teoría del Dr. Pedrojuan Viladrich.

Asimismo, el tipo de investigación es descriptivo cuyo objetivo es “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno ... medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables” (Hernández y Mendoza, 2023, p. 80). Tal descripción, en este estudio será de tipo sofisticado, relacionándose el territorio íntimo paterno y materno con la conducta infractora, para dar una descripción detallada.

3.2 Diseño de la investigación

Para el logro de los objetivos, se ha seleccionado un diseño narrativo, transversal y de campo, sobre el que Hernández y Mendoza (2023) señalan que “el investigador recolecta datos sobre las historias de vida y experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas. Resultan de interés los individuos en sí mismos y su entorno, incluyendo, desde luego, a otras personas” (p. 504). Asimismo, sobre los tipos de narrativas, expresa que:

Los datos se obtienen de autobiografías, biografías, entrevistas, documentos, artefactos y materiales personales y testimonios ... Los diseños narrativos pueden referirse: a) toda la historia de vida de un individuo o grupo, b) un pasaje o época de dicha historia de vida o c) uno o varios episodios”. (Hernández y Mendoza, 2023, p. 505)

De este modo, el diseño narrativo es adecuado porque permite comprender los elementos en la historia de sus relaciones afectivas familiares que han marcado la vida de los adolescentes infractores para comprender sus conductas. Para lograr el objetivo planteado en esta investigación, se obtuvo la información a través de una entrevista semiestructurada. En esta línea, el recojo de datos e interpretación, según Hernández y Mendoza (2023), “La acción indagatoria se mueve de manera

dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” (p. 7).

Esta investigación se realizó considerando dos categorías: (1) territorio íntimo paterno-materno de los adolescentes infractores y (2) conducta infractora. Para la primera, las sub-categorías son: (a) Territorio íntimo de la paternidad en los adolescentes y (b) Territorio íntimo de la maternidad en los adolescentes. Para la segunda, las sub-categorías son: (a) Tipo de conducta infractora y (b) Medida socioeducativa.

La presente investigación no experimental es transversal, porque recolecta los datos en un momento único, es decir que solamente se tiene contacto con los adolescentes infractores al momento de aplicar la entrevista; y es de campo porque se realiza una observación de su entorno al haber ingresado al centro juvenil, sin modificar el estado natural de las cosas en ese momento.

3.3 Población

Sobre la población, Hernández y Mendoza (2023) señalan que: “se centra en ““qué o quiénes”, es decir, en los participantes, objetos, sucesos o comunidades de estudio (las unidades de análisis), lo cual depende del planteamiento de la investigación y de los alcances del estudio” (p. 172). En esta investigación, corresponde al universo de 36 adolescentes varones infractores a la ley penal, que se encuentran cumpliendo medida socioeducativa privativa de libertad ubicados en el programa I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura y que tienen entre 14 y 18 años. Asimismo, la unidad de análisis corresponde a las narrativas personales sobre las relaciones paternas y maternas de cada adolescente varón.

3.4 Muestra

Hernández y Mendoza (2023) señala que “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, éste debe ser representativo de dicha población” (p. 173). En este estudio, la muestra fue constituida por 15 adolescentes varones infractores ubicados en el programa I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura y cuya edad oscila entre los 14 y 18 años. Por otro lado, considerando el contexto, se aplicó un muestreo por conveniencia.

3.5 Técnica de observación

En la investigación cualitativa, la observación es un proceso que, según Hernández y Mendoza (2023), apunta a explorar y describir sujetos y fenómenos, comprender procesos y relaciones, identificar problemas en la sociedad y generar conocimiento. En este estudio, los adolescentes varones infractores privados de libertad ubicados en el programa I del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura constituyen el objeto de observación, para conocer datos de su historia de vida a fin de describir su territorio íntimo de la paternidad y la maternidad y su relación con la conducta infractora. En la investigación, esta técnica se desarrolló a través de la observación

participante indirecta mediante la entrevista semiestructurada, con preguntas abiertas que permitirán explorar la vivencia personal respecto al desarrollo de su territorio íntimo de la paternidad y maternidad y conducta infractora.

3.6 Instrumentos

En la investigación cualitativa, los instrumentos se adaptan al contexto para captar el significado de las experiencias. Para el análisis, se empleó la guía de entrevista semiestructurada con un total de 21 preguntas abiertas que recopilan información sobre la primera categoría del estudio. Sobre esta, Hernández y Mendoza (2023) señalan que es “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados) ... se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema” (p. 418). Asimismo, indican que estas pueden ser estructuradas, semiestructuradas o no estructurada (abiertas). Sobre estas, exponen:

En las primeras o entrevistas estructuradas, el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden). Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla (él o ella es quien maneja el ritmo, la estructura y el contenido). (p.418)

En el estudio, se empleó una guía de entrevista semiestructura elaborada por las investigadoras y denominada *Guía de entrevista semiestructurada aplicada a adolescentes infractores internos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Piura* con la finalidad de recopilar datos cualitativos sobre la categoría territorio íntimo paterno-materno. Para la segunda categoría, se utilizó una ficha de datos generales que recopila información sobre la fecha de ingreso al centro juvenil, tipo de infracción, situación jurídica y duración de la medida socioeducativa.

3.7 Fiabilidad y confiabilidad

La validez del instrumento pretende asegurar los datos obtenidos al aplicar los instrumentos sean fieles a la realidad observada. Según Hernández y Mendoza (2023), la confiabilidad es el “grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p. 200). Además, los mismos autores señalan que la validez es el grado en que el instrumento mide las variables que pretende medir y “del cual puede tenerse diferentes tipos de evidencia ... 1) evidencia relacionada con el contenido, 2) evidencia relacionada con el criterio y 3) evidencia relacionada con el constructo” (p. 201).

En este estudio, se validó el instrumento utilizando el método de agregados individuales que implica la revisión del instrumento por al menos un experto que califique su suficiencia, claridad, coherencia y relevancia. Para esta investigación, el instrumento fue validado por tres expertos adscritos al Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Piura. El puntaje obtenido fue una valoración de 3.9 para claridad, 3.5 para para coherencia y 4 para relevancia

3.8 Técnica de análisis de datos

Hernández et al. (2014) señala que:

El análisis cualitativo implica organizar los datos recogidos, transcribirlos a texto cuando resulta necesario y codificarlos. La codificación tiene dos planos o niveles. Del primero se genera unidades de significados y categorías. Del segundo emergen temas y relaciones entre conceptos. Al final se produce la enraizada de datos (p.406).

En este estudio, se seguirán cuatro etapas. Primero, la transcripción literal de las entrevistas. Segundo, la codificación abierta y axial, identificando unidades de significado relacionadas con las experiencias paterno-filiales y materno-filiales. Tercero, la agrupación en categorías temáticas relacionadas a la teoría de los territorios íntimos del Dr. Pedrojuan Viladrich, con énfasis en los territorios íntimos de paternidad y maternidad. Por último, la interpretación reflexiva, donde se integró los datos recopilados con la base teórica para analizar las relacionales paterno y materno-filial y la conducta infractora.

Por otro lado, el procesamiento de los datos se realizó en tres fases: a) Codificación abierta, b) codificación axial y c) Red conceptual. Esto con ayuda del software *ATLAS.ti*, que:

Es un excelente programa desarrollado en la Universidad Técnica de Berlín por Thomas Muhr, para segmentar datos en las unidades de significado; codificar datos (en ambos planos) y construir teoría (relacionar conceptos y categorías y temas). El investigador agrega los datos o documentos primarios ... y con el apoyo del programa los codifica de acuerdo, con el esquema que se haya diseñado. (Hernández et al., 2014, p. 451)

Capítulo IV. Resultados

Para el logro de objetivos del estudio, se trabajó con 15 adolescentes varones infractores a la ley penal, a quienes se aplicó una entrevista semiestructurada de 21 preguntas abiertas para obtener información sobre las dos categorías de estudio: 1) territorio íntimo paterno-materno y 2) conducta infractora.

Para la presentación de los resultados, primero, se transcribió literalmente la información recopilada de las entrevistas y se organizó nombrando cada una con un código (E1, E2, E3, ...). Segundo, los textos fueron importados en *ATLAS.ti*. Tercero, se realizó la codificación abierta y axial, lo cual permitió identificar unidades de significado para las dos categorías de estudio. Cuarto, se agruparon los códigos en categorías temáticas y hallaron patrones y relaciones conectando con la teoría de la investigación. Finalmente, se realizó la interpretación reflexiva, donde se cita las entrevistas y la base teórica antropológica.

En el presente capítulo, se presenta primero un diagrama de las categorías de estudio y las categorías temáticas halladas mediante el análisis de datos para cada una. Posteriormente, se presentará en cada categoría de estudio su propio diagrama, haciendo un análisis paralelo de lo hallado en la teoría y las entrevistas a los participantes. Es preciso señalar que se ha enfatizado la primera categoría de investigación por ser el tema central del estudio a analizar en los testimonios de los adolescentes entrevistados, para luego analizar su relación con la conducta infractora. Finalmente, por cada objetivo de estudio se presenta el análisis considerando las subcategorías de cada categoría de la investigación. Cada uno aportó elementos empíricos y conceptuales que permitieron comprender las categorías y responder a los objetivos.

4.1 Análisis del territorio íntimo de la paternidad de los adolescentes internos

Esta sección describió cómo los adolescentes significaron el territorio íntimo de la paternidad a partir de sus vivencias familiares. En la lectura de resultados, la paternidad se observó como presencia o ausencia cotidiana, como forma de autoridad, y como experiencia afectiva y acompañamiento. En la Tabla 1, se organizó la información de las entrevistas en seis unidades de análisis que describen aspectos del territorio íntimo paterno.

4.1.1 El territorio íntimo de la paternidad desde la composición familiar

Esta unidad identificó con quiénes convivían los adolescentes antes del internamiento y cómo describen la constitución de su familia. El análisis evidenció la existencia de (i) hogares con presencia simultánea de madre y padre, (ii) configuraciones de convivencia con familia extensa y (iii) situaciones de monoparentalidad (por separación o fallecimiento). En términos del territorio íntimo paterno, estas configuraciones no solo describen un dato estructural, sino que muestran la presencia o ausencia del padre como figura de referencia. En la Tabla 2, se muestran las respuestas de los adolescentes sobre

la convivencia previa y constitución familiar actual, aspectos recogidos para entender la composición de las familias y la figura del padre en estas.

Tabla 1

Unidades de análisis y preguntas de la entrevista

Unidad	Preguntas de la entrevista
Composición familiar	1. ¿Con quienes vivías antes de ingresar al centro juvenil? 2. ¿Cómo está constituida tu familia?
Unión	3. ¿Cómo es la relación de tus padres? ¿En algún momento se han separado? ¿Por qué motivo? 4. ¿Qué ha significado para ti que tus padres estén separados?
Nivel educativo	5. ¿Has estudiado y hasta qué grado? 6. ¿Por qué motivo dejaste de estudiar?
Tipo de control	7. ¿Qué normas de convivencia tenías en tu hogar? 8. ¿De qué manera lo corregían sus padres? 9. ¿Recibiste algún tipo de maltrato de parte de algún miembro de tu familia?
Vínculo paterno	10. ¿Cómo es la relación con tu padre y qué muestras de cariño tenía hacia ti? 11. ¿Has sentido apoyo de parte de tu padre al ingresar al Centro Juvenil? 12. ¿Qué has aprendido de tu padre? 13. ¿Consideras que un consejo o apoyo diferente de tu padre habría cambiado tu situación actual? ¿Te hizo falta más tiempo y orientación de tu padre?
Abandono	18. ¿Qué cuidados has recibido de tus padres? 19. ¿Te has sentido abandonado? ¿Por qué? 20. ¿Tus padres participan de los talleres y/o escuela de padres que imparte del centro juvenil? 21. ¿Tus padres te visitan? ¿Cómo es la comunicación con ellos?

Nota. Elaboración propia.

Tabla 2*Territorio íntimo de la paternidad desde la composición familiar*

Entrevistado	Convivencia	Constitución familiar
1	Con mis papás los dos y mis hermanos ...	Papá, mamá, hermanos, vivíamos todos en nuestra casa.
2	Con mi mamá, mi papá, mis dos hermanos de 14 y 6 años, el primero soy el mayor.	Papá, mamá, hermanos.
3	Con mi hermana, mi sobrino y mi cuñado. ...	Yo vivía con mi mamá y mi hermano, pero ...
4	Con mi papá, mi mamá y mis hermanos somos 6. El tercero.	Mi familia es completa, mamá, papá y hermanos, mis abuelos tenían su casa.
5	Mi mamá, mis hermanos (4). El segundo.	Mamá, hermanos y nadie más. Mi papá falleció cuando tuve 2 años.
6	Con mi papá, mi mamá y mis tres hermanos, soy el segundo.	Mamá, papá y hermanos.
7	Papá, mamá, mis hermanos y hermanas ...	Papá. Mamá, hermanas y hermanos.
8	Con mi mamá, papá y hermanos. Soy el último.	Mamá, papá y hermanos.
9	Con mi mamá, hermanos y la pareja de mi mamá ...	Tengo papá, mamá y 5 hermanos ...
10	Con toda mi familia, mamá y papá y hermanos. Soy el hijo mayor.	Mamá, papá y un hermano y una hermana.
11	Con mis padres y tres hermanos	Mamá, papá, tres hermanas y un hermano.
12	Con mi madre y abuela. Yo soy el hijo mayor	Mamá, papá, mi hermana de quince y mi hermano ...
13	Con mi tía paterna y mi abuelo en ...	Tengo mamá, papá y cinco hermanas yo soy el
14	Con mi papá y dos hermanos menores ...	Por mamá, papá y hermanos.
15	Con tía paterna, prima de 21 años y papá ...	Solo vivo con mi papá, mis padres se separaron ...

Nota. Elaboración propia.

En la Tabla 2, se aprecia que la mayoría de los adolescentes refieren convivencia con ambos padres (E1, E2, E4, E6, E8, E10, E11), mientras que otros narran crianza principal con una familia

extensa (E3, E12, E13, E15) o únicamente con la madre (E5, E9) y ninguno señala haber vivido únicamente con el padre. En el marco del territorio íntimo de la paternidad, esta unidad de análisis evidencia que la figura paterna aparece inscrita en la composición familiar, aunque con modalidades distintas de acceso: (a) directo, cuando existe cohabitación y trato cotidiano; (b) mediado, cuando el vínculo se canaliza por abuelos, tías u otros cuidadores; y (c) discontinuo, cuando interviene separación geográfica, ruptura conyugal o contacto intermitente.

Esta diferenciación en las modalidades de acceso a la figura paterna no aparece como una categoría abstracta, sino que se deja ver en las propias voces de los adolescentes. En los casos de acceso directo, el padre está presente en la cotidianidad del hogar, al menos desde la convivencia: “Con mis papás los dos y mis hermanos...” (E1); “Con mi papá, mi mamá y mis hermanos somos 6” (E4); “Con toda mi familia, mamá y papá y hermanos” (E10). Algunos incluso describen su entorno como “mi familia es completa” (E4), expresión que refleja una representación de unidad estructural. Sin embargo, la sola cohabitación no permite anticipar la profundidad ni la calidad del vínculo.

En otros relatos, la figura paterna aparece mediada por la familia extensa. “Con mi madre y abuela. Yo soy el hijo mayor” (E12) o “Con mi tía paterna y mi abuelo...” (E13) muestran trayectorias donde el padre está nominalmente presente en la constitución familiar, pero el cuidado cotidiano recae en otros adultos significativos. Finalmente, en las modalidades discontinuas, la ruptura se expresa de manera directa y sencilla, pero cargada de sentido: “Mi papá falleció cuando tuve 2 años” (E5); “Solo vivo con mi papá, mis padres se separaron...” (E15).

Llama la atención que ninguno de los entrevistados refiera haber sido criado únicamente por el padre, mientras que sí emergen configuraciones centradas en la madre o en redes extendidas. Esta distribución no solo describe una estructura familiar, sino que deja entrever distintas formas de presencia, ausencia o reconfiguración del vínculo paterno en el territorio íntimo de estos adolescentes. Tales hallazgos guardan coherencia con lo señalado por Domínguez et al. (2022), quienes describen trayectorias juveniles marcadas por reorganizaciones familiares, y con Yurrebaso et al. (2022), al destacar la relevancia de las dinámicas parentales en la trayectoria infractora. En el presente estudio, la composición familiar no se limita a un dato demográfico, sino que constituye el punto de partida para comprender cómo se vivencia y significa la paternidad en la historia personal de cada adolescente.

Asimismo, otros relatos complementan este panorama y permiten observar matices dentro de la convivencia con ambos padres. Algunos adolescentes describen su entorno de manera sencilla y ordenada: “Con mi mamá, mi papá, mis dos hermanos...” (E2); “Con mi papá, mi mamá y mis tres hermanos, soy el segundo” (E6); “Con mi mamá, papá y hermanos. Soy el último” (E8); “Con mis padres y tres hermanos” (E11). Estas narraciones presentan una estructura familiar nuclear estable desde el punto de vista formal. Sin embargo, también emergen situaciones que introducen complejidad en el territorio íntimo: “Con mi mamá, hermanos y la pareja de mi mamá...” (E9), lo que evidencia procesos

de recomposición familiar; o “Con mi papá y dos hermanos menores...” (E14), donde la figura paterna asume un rol directo tras una reorganización del hogar. Incluso en el caso de E7, quien menciona “Papá, mamá, mis hermanos y hermanas...”, la enunciación subraya la pertenencia a un núcleo amplio, aunque sin mayores detalles sobre la dinámica relacional. Estas expresiones muestran que, más allá de la presencia nominal del padre en la constitución familiar, el territorio íntimo paterno adopta configuraciones diversas, atravesadas por procesos de recomposición, delegación de cuidado o reajustes en la estructura del hogar. Así, la experiencia de la paternidad no se presenta de forma homogénea, sino que se inscribe en historias familiares marcadas por continuidad, transición o reconfiguración.

Asimismo, otros relatos complementan este panorama y permiten observar matices dentro de la convivencia con ambos padres. Algunos adolescentes describen su entorno de manera sencilla y ordenada: “Con mi mamá, mi papá, mis dos hermanos...” (E2); “Con mi papá, mi mamá y mis tres hermanos, soy el segundo” (E6); “Con mi mamá, papá y hermanos. Soy el último” (E8); “Con mis padres y tres hermanos” (E11). Estas narraciones presentan una estructura familiar nuclear estable desde el punto de vista formal. Sin embargo, también emergen situaciones que introducen complejidad en el territorio íntimo: “Con mi mamá, hermanos y la pareja de mi mamá...” (E9), lo que evidencia procesos de recomposición familiar; o “Con mi papá y dos hermanos menores...” (E14), donde la figura paterna asume un rol directo tras una reorganización del hogar. Incluso en el caso de E7, quien menciona “Papá, mamá, mis hermanos y hermanas...”, la enunciación subraya la pertenencia a un núcleo amplio, aunque sin mayores detalles sobre la dinámica relacional.

Estas configuraciones coinciden con lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes señalan trayectorias juveniles atravesadas por reorganizaciones familiares y experiencias de exclusión, así como con Yurrebaso et al. (2022), al identificar la conflictividad y supervisión parental como factores vinculados a la conducta infractora. De igual modo, dialogan con López et al. (2025), quienes destacan que los vínculos familiares se reconfiguran en contextos de intervención penal juvenil, afectando las dinámicas de apoyo y autoridad. En este estudio, las formas de convivencia referidas por los adolescentes no constituyen únicamente una descripción estructural del hogar, sino que permiten vislumbrar cómo el territorio íntimo paterno se configura en escenarios de continuidad, transición o recomposición, abriendo paso a una comprensión más situada de su experiencia relacional.

4.1.2 El territorio íntimo de la paternidad desde la unión conyugal

Esta unidad examinó cómo los adolescentes describen la relación entre sus padres; y, cuando existe, el significado subjetivo de la separación. Para esta investigación, el análisis se enfoca en cómo la unión (o su quiebre) configura la posibilidad de que el padre aparezca ante el hijo como figura unificada y estable. En la Tabla 3, se muestran las respuestas de los adolescentes sobre la relación de los padres, separación y el significado de la ruptura en el adolescente.

Tabla 3

Territorio íntimo de la paternidad desde la unión conyugal

Entrevistado	Relación de los padres	Separación	Significado
1	Tenían y tienen una buena relación ...	No	No se han separado.
2	Bien me llevaba con mis papás	Sí	
3	Sí, se llevaban bien, pero por una decisión familiar su separación ...	Sí	Normal.
4	Se llevaban bien, no había peleas, no se han separado.	No	
5	Mi mamá, me contó que era buena, luego se comprometió ...	Sí	Cuando se separó de su último compromiso no me afectó
6	Se llevan bien, no se han separado.	No	
7	Que se llevan bien ...	Sí	
8	Se llevaban bien, una vez se separaron tenía trece años ...	Sí	Yo estuve de viaje con mis abuelos, pero me enteré cuando se reconciliaron.
9	Se llevan bien, están separados desde hace 10 ...	Sí	No me afectó tanto ...
10	Se llevan bien siempre han estado juntos.	No/No precisa	Nunca se han separado.
11	Ellos se llevan bien, nunca se han separado.	No	Nunca se han separado, siempre hemos vivido todos juntos.
12	Ellos se llevan bien hablan sobre nosotros, se separaron desde que yo tenía 10 años, ...	Sí	A pesar de estar separados ambos me daban cariño, mi papá me visitaba y me llevaba a su casa uno o dos días a ver a mis hermanos y me llevaba a pasear.
13	Ellos se llevan bien, pero nunca he vivido con mi papá, solo con mi mamá, tía y abuela ...	Sí	No me apoyaron porque no sé leer ...
14	La relación de mis padres es buena, estuvieron separados al menos un año, pero ahora van a vivir juntos ...	Sí	Yo me he sentido triste porque mi mamá tuvo que ser padre y madre ...
15	Con mi papá la relación es buena, con mi mamá recién tuve contacto cuando tenía diez años ...	Sí	Desde que crecí por mi mamá no sentía nada, ...

Nota. Elaboración propia.

La Tabla 3, muestra que varios adolescentes reportan ausencia de separación entre sus padres (E2, E4, E6, E9, E10), mientras que otros señalan rupturas ocurridas durante la infancia o adolescencia (E3, E7, E8, E12, E13, E15). En algunos casos, el motivo no es explicitado, lo que sugiere un quiebre poco elaborado en el relato filial. Incluso entre quienes afirman estabilidad conyugal –“Se llevan bien siempre han estado juntos” (E10); “Nunca se han separado, siempre hemos vivido todos juntos” (E11)– la referencia se limita a la descripción general de la relación, sin detallar la dinámica cotidiana. Por otro lado, en quienes experimentaron separación, aparecen significados diversos: “Normal” (E3); “No me afectó tanto...” (E9); “Cuando se separó... no me afectó” (E5). Estas expresiones coexisten con relatos donde el impacto se deja entrever con mayor claridad: “Yo me he sentido triste porque mi mamá tuvo que ser padre y madre...” (E14) o “Desde que crecí por mi mamá no sentía nada...” (E15).

La separación descrita no se presenta únicamente como un dato jurídico, sino como un reordenamiento del territorio relacional desde el cual el adolescente se reconoce como hijo. En algunos casos, la valoración positiva de la relación parental no implica necesariamente cohabitación o presencia sostenida; por ejemplo, E12 señala: “Ellos se llevan bien... se separaron desde que yo tenía 10 años...”, pero añade que “mi papá me visitaba...”, lo que evidencia continuidad afectiva sin convivencia permanente. Esta modalidad de vínculo se articula con lo señalado por López et al. (2025), quienes describen procesos de reconfiguración del lazo familiar tras la intervención penal juvenil, y con Domínguez et al. (2022), al identificar trayectorias donde la reorganización familiar acompaña el desarrollo de los jóvenes infractores. Asimismo, Yurrebaso et al. (2022) destacan que la supervisión y el clima familiar forman parte de los factores asociados a la conducta delictiva, lo que permite situar estas separaciones no solo como eventos biográficos, sino como modificaciones en la disponibilidad cotidiana de referentes parentales.

Cuando la ruptura es significada como “normal” (E3) o “no me afectó” (E5; E9), ello puede reflejar procesos de adaptación o la existencia de apoyos compensatorios –madre, abuelos u otros cuidadores–, tal como también observan Fernández et al. (2024) al analizar historias de vida donde las barreras familiares se enfrentan mediante redes de apoyo. En contraste, cuando emerge tristeza o sensación de carencia –“mi mamá tuvo que ser padre y madre” (E14)– se visibiliza con mayor claridad la transformación del territorio íntimo paterno hacia formas de presencia más débiles o intermitentes. De este modo, la unión conyugal aparece en los resultados no solo como estado civil, sino como condición que influye en la experiencia concreta de continuidad, pertenencia y guía, aspecto que se profundiza en la unidad siguiente al analizar la calidad del vínculo paterno posterior a la separación.

En varios relatos, la descripción de la unión parental se mantiene en un nivel general y sintético, como si bastara afirmar que “se llevaban bien” (E7) o “bien me llevaba con mis papás” (E2) para dar cuenta del clima familiar. Esta forma de enunciación breve puede indicar que la relación conyugal no fue vivida como un foco problemático central en la memoria del adolescente, o que su

significado se encuentra más vinculado a la dinámica cotidiana que al estado civil propiamente dicho. Sin embargo, en otros casos, la separación aparece acompañada de referencias temporales que sitúan el quiebre en momentos sensibles del desarrollo: “Una vez se separaron tenía trece años...” (E8); “Se separaron desde que yo tenía 10 años...” (E12). Estas menciones temporales permiten advertir que la ruptura no solo reorganiza la estructura familiar, sino que se inscribe en etapas formativas específicas, aspecto que se articulará posteriormente con las categorías de vínculo paterno y tipo de control.

Asimismo, algunos relatos evidencian que la unión parental puede coexistir con experiencias diferenciadas de presencia o distancia. Por ejemplo, E13 señala: “Ellos se llevan bien, pero nunca he vivido con mi papá...”, lo que muestra una valoración positiva de la relación conyugal sin convivencia efectiva. De modo similar, E15 refiere: “Con mi papá la relación es buena, con mi mamá recién tuve contacto cuando tenía diez años...”, introduciendo una asimetría en la experiencia filial pese a la existencia formal de ambos progenitores. Estos hallazgos dialogan con lo señalado por Domínguez et al. (2022), quienes describen trayectorias juveniles donde la reorganización familiar no siempre se experimenta como conflicto abierto, sino como ajuste progresivo en las posiciones parentales. También se vinculan con López et al. (2025), al destacar que la reconfiguración del vínculo puede mantenerse en términos afectivos aun cuando la convivencia cambia. En el presente estudio, la “unión” no se reduce a la permanencia o ruptura jurídica, sino que aparece como un marco relacional que condiciona –en distintos grados– la forma en que el adolescente accede a la experiencia de pertenencia, aspecto que será analizado con mayor profundidad al abordar el vínculo paterno y las dinámicas de control.

4.1.3 El territorio íntimo de la paternidad desde el nivel educativo

Esta unidad describe el nivel de estudios alcanzado y los motivos del abandono escolar. En la Tabla 4, las narrativas mostraron trayectorias educativas heterogéneas: desde primaria incompleta (E8) hasta secundaria culminada y proyectos de educación superior (E2, 12). El análisis se centró en el lugar que ocupa el padre –como acompañante, supervisor o ausente– en la continuidad educativa, sin reducir el abandono a un único factor.

En los relatos de la Tabla 4, el abandono escolar se puede vincular al ingreso al centro juvenil: “Porque ingresé al centro juvenil” (E4); “Porque ingresé al Centro Juvenil” (E6); “Dejé de estudiar porque ingresé al Centro Juvenil” (E7); “Sólo porque ingresé al CJMGP” (E14); “Porque estoy en el centro juvenil...” (E15)– la interrupción aparece como consecuencia directa de la medida de internamiento. Sin embargo, en otros casos el quiebre antecede al ingreso y se asocia a decisiones laborales o responsabilidades tempranas: “Empecé a trabajar y manejar una mototaxi...” (E1); “Me puse a trabajar porque ya tenía mi compromiso...” (E5). También emergen factores económicos: “Me atrasé con el pago del colegio...” (E8); “Mi familia ya no tenía recursos...” (E13). Estas narrativas muestran que la trayectoria educativa no se explica por un único evento, sino por la convergencia de

condiciones familiares, económicas y contextuales, tal como señalan Domínguez et al. (2022) al describir quiebres escolares tempranos en jóvenes infractores, y Fernández et al. (2025) al vincular dificultades escolares y familiares con trayectorias de reincidencia.

En este entramado, la figura paterna no siempre aparece explícitamente asociada al abandono, pero su presencia o ausencia puede inferirse en el modo en que se organiza la supervisión y el acompañamiento académico. Por ejemplo, E9 refiere: “Dejé el colegio porque mi mamá y padrastro se enfermaron...”, lo que sugiere una reconfiguración del sostén familiar donde el adolescente asume responsabilidades o enfrenta desorganización doméstica. En E10, la expresión “no le daba al estudio y comencé a salir a la calle...” introduce una dimensión conductual que podría vincularse con dinámicas de control o supervisión, aspecto que será profundizado en la unidad correspondiente a “Tipo de control”. Asimismo, E11 menciona “tenía problemas en el colegio... me buscaban pleito”, lo que indica conflictos en el entorno escolar que no necesariamente encontraron contención o mediación familiar eficaz, cuestión que se analizará más adelante al abordar el “Vínculo paterno”.

En contraste, algunos adolescentes culminaron la secundaria –“Terminé mi secundaria” (E2); “Terminé mi secundaria y estaba preparándome...” (E12)– lo que evidencia trayectorias educativas sostenidas antes del internamiento. Estos casos permiten observar que la continuidad escolar es posible incluso en contextos familiares complejos, lo que coincide con Fernández et al. (2024), quienes destacan que la detección de barreras y el acompañamiento coordinado favorecen la permanencia educativa. En el presente estudio, el nivel educativo no se interpreta como indicador aislado de riesgo, sino como resultado de interacciones entre recursos familiares, reorganizaciones del hogar y modalidades de presencia paterna. Así, el análisis del nivel educativo se articula con las unidades tipo de control y vínculo paterno, para comprender de manera integrada cómo la experiencia filial incide en la continuidad o interrupción de la trayectoria formativa.

Otro elemento que emerge en las narrativas es la temprana inserción laboral como factor asociado a la discontinuidad educativa. Expresiones como “empecé a trabajar y manejar una mototaxi...” (E1) o “me puse a trabajar porque ya tenía mi compromiso...” (E5) evidencian la asunción de responsabilidades adultas en etapas aún formativas. Estas decisiones se presentan como respuesta a condiciones familiares o económicas específicas. En este sentido, Yurrebaso et al. (2022) señalan que la combinación de factores personales y contextuales –incluyendo supervisión parental y grupo de pares– configura trayectorias de riesgo, mientras que Domínguez et al. (2022) describen cómo la precariedad familiar y los quiebres educativos se entrelazan progresivamente. En el presente estudio, la salida temprana del sistema escolar parece inscribirse en reorganizaciones familiares donde el rol paterno como orientador o supervisor educativo podría haberse visto debilitado o desplazado, aspecto que se examinará con mayor detalle en la categoría “Vínculo paterno”.

Tabla 4*Territorio íntimo de la paternidad desde el nivel educativo*

Entrevistado	Nivel alcanzado	Motivo del abandono
1	Sí, en la I.E. Jorge Basadre hasta Tercer año de secundaria.	Porque, empecé a trabajar y manejar una mototaxi ...
2	Terminé mi secundaria.	
3	Primero de secundaria.	Por recursos económicos, me quedé en cuarto de primaria, pero después he avanzado virtual ...
4	Tercero de secundaria.	Porque ingresé al centro juvenil.
5	Tercero de secundaria.	Porque me puse a trabajar porque ya tenía mi compromiso ...
6	Hasta 4to grado de Secundaria.	Porque ingrese al Centro Juvenil.
7	Hasta cuarto de secundaria.	Dejé de estudiar porque ingresé al Centro Juvenil.
8	Hasta sexto de primaria.	Porque me atrasé con el pago del colegio, ...
9	Hasta primero de secundaria.	Dejé el colegio porque mi mamá y padrastro se enfermaron ...
10	Terminé tercer grado de secundaria.	Dejé de estudiar antes de ingresar aquí porque no le daba al estudio y comencé a salir a la calle ...
11	Me quedé en segundo grado de secundaria.	Dejé de estudiar antes de ingresar al CJMGP porque tenía problemas en el colegio a la hora de salida me buscaban pleito ...
12	Terminé mi secundaria y estaba preparándome para la ...	Porque ingresé aquí yo caí el 24 de diciembre ...
13	Sí estudié hasta tercer grado ... pero como era privado mi familia ya no tenían recursos.	En Chiclayo ya no pude estudiar, pero lo dejé por falta de recursos ...
14	Terminé tercer grado de secundaria y en vacaciones estuve en una academia ...	Sólo porque ingresé al CJMGP.
15	... estudié hasta cuarto año de secundaria.	Porque estoy en el centro juvenil y aquí no estudio porque aún estoy en proceso ...

Nota. Elaboración propia.

Asimismo, las razones económicas aparecen de forma reiterada: “me atrasé con el pago del colegio...” (E8); “mi familia ya no tenía recursos...” (E13). Estas expresiones sitúan el abandono escolar en un contexto de limitación material que excede la voluntad individual. Sin embargo, la dimensión económica no puede analizarse de manera aislada, pues se articula con la estructura y dinámica familiar previamente descrita en las categorías de “Composición familiar” y “Unión”. Fernández et al. (2025) destacan que las dificultades familiares y escolares coexisten en las trayectorias de adolescentes infractores, lo que permite comprender que la carencia de recursos no actúa sola, sino

en interacción con otros elementos relacionales. En este marco, la presencia paterna como sostén, proveedor o mediador adquiere relevancia, no únicamente en términos materiales, sino también como referente de continuidad formativa.

Por otro lado, algunos relatos muestran que el abandono precedió al internamiento por razones vinculadas al clima escolar o conductual: “no le daba al estudio y comencé a salir a la calle...” (E10); “tenía problemas en el colegio... me buscaban pleito...” (E11). Estas experiencias sugieren dificultades de adaptación o conflictos no resueltos en el entorno educativo, que podrían estar relacionadas con dinámicas de supervisión y acompañamiento familiar, dimensión que será abordada en la unidad “Tipo de control”. Al mismo tiempo, el contraste con quienes culminaron la secundaria (E2; E12) permite advertir que la continuidad educativa es posible incluso en contextos de separación parental, lo que coincide con López et al. (2025) y Fernández et al. (2024) al subrayar que el apoyo familiar sostenido puede favorecer procesos de permanencia y resiliencia. En consecuencia, el nivel educativo en esta muestra no aparece como un dato aislado, sino como expresión de trayectorias relacionales donde la presencia, mediación o ausencia del padre interactúa con factores económicos, institucionales y personales, configurando caminos formativos diferenciados.

Finalmente, en algunos casos el abandono no fue definitivo, sino que estuvo acompañado de intentos de continuidad educativa bajo modalidades alternativas. E3 refiere: “Por recursos económicos, me quedé en cuarto de primaria, pero después he avanzado virtual...”, lo que muestra una trayectoria interrumpida pero no completamente cancelada. De manera similar, E12 señala: “Terminé mi secundaria y estaba preparándome para la ... porque ingresé aquí yo caí el 24 de diciembre...”, lo que sitúa el quiebre educativo en un momento puntual previo al internamiento, más que en un proceso progresivo de deserción. Estos relatos permiten advertir que, aun en contextos de limitación económica o reorganización familiar, algunos adolescentes mantuvieron expectativas formativas o intentaron retomar sus estudios. Este hallazgo dialoga con Fernández et al. (2024), quienes destacan que la identificación de barreras y el acompañamiento oportuno pueden sostener trayectorias educativas incluso en entornos adversos. En el presente estudio, tales intentos de continuidad sugieren que el territorio íntimo paterno –como espacio de guía, estímulo o referencia– no puede evaluarse únicamente a partir del nivel alcanzado, sino que requiere analizar la calidad del acompañamiento, el tipo de control y la experiencia de abandono, categorías que se desarrollarán en los apartados siguientes.

4.1.4 El territorio íntimo de la paternidad desde el control en el hogar

Esta unidad analizó las normas de convivencia, las formas de corrección y la presencia de maltrato familiar reportado. En el conjunto de respuestas, se observó un predominio de normas orientadas a responsabilidades domésticas, respeto y horarios, acompañadas por correcciones

principalmente dialogadas y/o por retiro de privilegios. De manera minoritaria aparecen reportes de castigo físico ocasional o maltrato ejercido por familiares específicos.

La Tabla 5 muestra que el control familiar se expresa más como regulación cotidiana que como violencia: el diálogo y la restricción de privilegios son los mecanismos más frecuentes (E12, E15), mientras que el castigo físico aparece como práctica minoritaria y contextual. Con todo, también se observan casos donde la corrección se desplaza a cuidadores alternos o se ejerce bajo mayor tensión, generando experiencias normativas heterogéneas.

En los relatos recogidos, el control familiar aparece principalmente vinculado a normas cotidianas orientadas al orden y la responsabilidad. Varios adolescentes mencionan exigencias relacionadas con tareas domésticas o cuidado de otros miembros del hogar: “llegaba temprano... cuidaba a mis hermanos” (E12), lo que sitúa la norma dentro de un marco de corresponsabilidad familiar. De modo similar, se enfatizan pautas explícitas de respeto y conducta: “respetar y ser ordenado” (E1), lo que muestra que la regulación no se limita a lo conductual externo, sino que incorpora una dimensión formativa. Estas formas de control coinciden con lo señalado por Yurrebaso et al. (2022), quienes identifican la supervisión parental como un factor relevante dentro de los entornos familiares de adolescentes infractores, aunque en el presente estudio dicha supervisión no se presenta predominantemente bajo formas coercitivas, sino normativas y estructurantes.

Asimismo, la corrección dialogada emerge como mecanismo frecuente. Expresiones como “No me han pegado, me aconsejaban” (E4) indican que el diálogo fue una estrategia habitual de intervención. En otros casos, la sanción consistía en la restricción de privilegios: “me quitaban el celular y no me dejaban salir” (E12), modalidad que también refiere E15 al mencionar limitaciones como forma de corrección. Estas prácticas sugieren un ejercicio de autoridad más vinculado a la regulación conductual que al castigo físico. Este hallazgo dialoga con López et al. (2025), quienes señalan que el vínculo familiar puede sostener dinámicas de apoyo y orientación incluso en contextos de conflicto, y con Fernández et al. (2024), al destacar la importancia del acompañamiento adulto en la reducción de barreras conductuales. No obstante, la eficacia real de estas estrategias en la interiorización de normas será examinada más adelante al analizar la calidad del vínculo paterno.

De manera minoritaria, aparecen referencias a castigo físico o maltrato en contextos específicos. E15 menciona: “he recibido un correazo... de vez en cuando”, lo que describe una práctica ocasional más que sistemática. En E13, el relato sitúa la violencia en un entorno distinto: “en Lima... mi tía sí me castigaba, me pegaba”, desplazando la experiencia punitiva hacia la familia extensa. Estos casos muestran que, aunque el control físico no predomina en la muestra, sí existieron experiencias donde la corrección adquirió mayor intensidad o tensión. En coherencia con Domínguez et al. (2022), quienes describen trayectorias juveniles marcadas por contextos de violencia y exclusión, estos

Tabla 5*Territorio íntimo de la paternidad desde el control en el hogar*

Código	Definición	Evidencia textual	Presencia
Normas de responsabilidad doméstica	Obligaciones de limpiar, ayudar en casa, cuidar hermanos/abuelos; asociadas a orden y aseo.	E12: 'llegaba temprano... cuidaba a mis hermanos'	Alta (≈ la mayoría)
Normas de respeto y obediencia	Mandatos explícitos de respeto (a padres, mujeres, familia) y conducta correcta.	E1: 'respetar y ser ordenado'	Alta
Control por horarios/toque de queda	Regulación de hora de llegada y salidas.	E5: 'en la hora de llegada'	Media
Corrección dialogada	Llamadas de atención, conversación, 'consejo' como estrategia principal.	E4: 'No me han pegado, me aconsejaban'	Alta
Retiro de privilegios	Quitar celular/TV, prohibir salir como sanción.	E12: 'me quitaban el celular y no me dejaban salir'	Alta
Castigo físico ocasional	Correazo u otra forma física descrita como esporádica.	E15: 'he recibido un correazo... de vez en cuando'	Baja
Maltrato en contexto específico	Violencia reportada en un periodo/lugar distinto (familia extensa).	E13: 'en Lima... mi tía sí me castigaba, me pegaba'	Baja

Nota. Elaboración propia.

episodios permiten advertir que la heterogeneidad en las prácticas normativas puede influir en la manera en que el adolescente internaliza la autoridad y el límite. Sin embargo, el presente análisis no atribuye automáticamente causalidad entre forma de corrección y conducta infractora, sino que sitúa estas prácticas dentro del territorio íntimo paterno como marco de regulación, cuya articulación con la categoría "Vínculo paterno" permitirá comprender con mayor profundidad su impacto relacional.

4.1.5 El territorio íntimo de la paternidad desde el vínculo paterno

Esta unidad profundizó en la relación con el padre: (a) calidad del vínculo y muestras de cariño, (b) apoyo percibido durante el internamiento, (c) aprendizajes atribuidos a la figura paterna y (d) percepción basada en hechos sobre consejo/orientación paterna. El conjunto de relatos evidenció

perfiles diferenciados: vínculos cercanos con afecto explícito, vínculos centrados en provisión material, y vínculos debilitados por ausencia, separación o falta de comunicación.

Tras el registro de las experiencias diferenciadas en la calidad del vínculo paterno, se ha observado que, en algunos casos, el relato expresa cercanía afectiva explícita: “me llevaba bien, él me abrazaba...” (E6); “siempre me preguntaban cómo estaba” (E7); “mi papá es amoroso...” (E14). Estas expresiones revelan una presencia emocional sostenida que trasciende la mera provisión material. Otros adolescentes describen una relación positiva pero más centrada en el acompañamiento práctico o en la visita periódica durante el internamiento: “desde el día que me ingresaron él me venía a ver siempre...” (E1); “me visita todos los jueves...” (E12); “me viene a ver los domingos...” (E15). En contraste, también emergen relatos de distanciamiento o ausencia comunicativa: “no tengo comunicación con él...” (E13); “falleció, no lo conocí...” (E5), configurando experiencias donde la figura paterna aparece debilitada o inexistente en el territorio íntimo.

En relación con el apoyo durante el internamiento, la mayoría refiere algún nivel de acompañamiento: “sí, demasiado, mi papá viene y me abraza...” (E2); “ellos han estado conmigo en todo momento” (E7); “me visita con mi mamá...” (E11). Sin embargo, la frecuencia y modalidad de este apoyo varían: en E8 y E9, la ausencia de visitas recientes se atribuye al trabajo del padre, lo que introduce una presencia condicionada por factores laborales. En el caso de E13, la ausencia es más radical: “tampoco si sabe que estoy aquí”, lo que sitúa al adolescente en un escenario de desconexión paterna total. Estas diferencias permiten observar que el apoyo no se distribuye homogéneamente, sino que oscila entre acompañamiento constante, presencia intermitente y ausencia efectiva.

Respecto a los aprendizajes atribuidos al padre, predominan referencias vinculadas al respeto, trabajo y responsabilidad: “me enseñó a respetar” (E9); “me enseñó a trabajar” (E10); “ser buena persona” (E11); “el respeto y obediencia” (E14); “ganarnos las cosas con nuestro sudor” (E15). Estas afirmaciones muestran que la figura paterna es reconocida como transmisora de valores normativos y éticos, aun en casos donde el adolescente terminó incurriendo en conducta infractora. Sin embargo, también aparecen experiencias de vacío formativo: “no me ha enseñado nada” (E3); “no me enseñó nada porque no estuvo conmigo” (E13), lo que evidencia trayectorias donde la referencia paterna no logró consolidarse como guía sostenida. La dimensión de consejo u orientación confirma esta heterogeneidad: mientras varios reconocen haber recibido advertencias –“mi papá me aconsejaba...” (E1); “mi padre siempre me ha orientado...” (E12) otros admiten haber ignorado esos consejos: “me daba consejos lo ignoraba...” (E3); “si hubiera seguido sus consejos no estaría acá...” (E12). En varios testimonios aparece una autocrítica explícita –“la falta fue mía” (E9); “yo cometí solo los errores” (E10); “mi papá no falló, me dejé engañar...” (E15) lo que sugiere que la percepción del vínculo paterno no siempre se traduce en obediencia o interiorización efectiva.

En términos de territorio íntimo, el vínculo paterno se distribuye así entre presencia afectiva sostenida, presencia funcional centrada en provisión o visita, y presencia debilitada por ausencia, separación o falta de comunicación. Esta diferenciación no permite establecer relaciones lineales entre calidad del vínculo y conducta infractora, pero sí evidencia que la experiencia filial se configura en grados diversos de cercanía, guía y reconocimiento. La articulación entre afecto, orientación y acompañamiento será relevante al analizar la categoría de “Abandono”, donde se profundizará en cómo la percepción de ausencia o desprotección se inscribe en la trayectoria personal del adolescente.

La diversidad de relatos sobre cercanía, distancia o ambivalencia en el vínculo paterno puede comprenderse también a la luz de lo señalado por Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes describen que los adolescentes en trayectoria delictiva tienden a establecer vínculos significativos que satisfacen necesidades afectivas y de pertenencia, aun cuando estos no siempre coincidan con las figuras parentales. En la presente muestra, algunos adolescentes reconocen explícitamente el valor del padre como referente –“me enseñó a ser buena persona” (E11); “me enseñó a respetar” (E9)– mientras que otros sitúan el aprendizaje fuera de esa figura o reconocen una desconexión –“no me ha enseñado nada” (E3). Esta variabilidad sugiere que el vínculo paterno no opera de manera uniforme como anclaje identitario, sino que su significación depende de la continuidad afectiva y de la experiencia concreta de acompañamiento.

Por otra parte, el hecho de que varios adolescentes reconozcan haber recibido consejo, pero no haberlo seguido –“mi papá me daba consejos, pero yo cometí error” (E4); “si hubiera seguido sus consejos no estaría acá...” (E12)– permite observar una distinción entre orientación transmitida e interiorización efectiva. Torrico (2021), al estudiar los territorios íntimos desde la comunicación conyugal y familiar, subraya que la calidad del diálogo influye en la estabilidad de los demás vínculos íntimos. En coherencia con ello, en los relatos analizados la orientación paterna aparece como elemento presente en muchos casos, pero su eficacia depende de la calidad relacional previa, aspecto que no puede evaluarse únicamente por la existencia del consejo, sino por el contexto afectivo y comunicativo en que este se inscribe.

Finalmente, la ausencia o debilitamiento del vínculo –“no tengo comunicación con él” (E13); “falleció, no lo conocí” (E5)– permite situar la experiencia filial en escenarios donde la referencia paterna no logra consolidarse como presencia estable. Pazos (2021), al analizar políticas familiares en el Perú, señala que frecuentemente las intervenciones públicas se centran en individuos específicos más que en la familia como sujeto relacional. Este enfoque permite comprender que cuando el vínculo paterno se fragmenta o se reduce a funciones parciales (provisión, visita ocasional), la experiencia de pertenencia puede reconfigurarse hacia otras figuras o espacios. En el presente estudio, estas experiencias no se interpretan como determinantes automáticos de la conducta infractora, pero sí

como elementos que configuran el territorio íntimo desde el cual el adolescente se reconoce, se orienta y evalúa su propia trayectoria.

4.1.6 El territorio íntimo de la paternidad desde el abandono

Esta unidad integró los cuidados recibidos, la vivencia de abandono y la participación familiar en el proceso institucional (visitas y talleres). En términos del territorio íntimo paterno, permite observar si la paternidad se mantiene como presencia biográfica –aún bajo internamiento– o si se vuelve distante, delegada o interrumpida.

En relación con los cuidados recibidos durante la infancia, la mayoría de los adolescentes refiere experiencias básicas de atención material y sanitaria: “me han cuidado dando alimentos, ropa” (E2); “que sí me han dado ropa, comida, educación” (E6); “me llevaban a la posta” (E10); “tengo EsSalud y si me enfermo mi mamá me lleva al hospital” (E14). Estas expresiones indican que el cuidado primario –en su dimensión material y de protección– estuvo presente en la mayoría de los casos. Sin embargo, al analizar el territorio íntimo paterno, resulta necesario distinguir entre provisión básica y presencia relacional cualificada. El hecho de que existan cuidados no implica necesariamente continuidad afectiva o acompañamiento sostenido en la experiencia biográfica del adolescente.

Respecto a la vivencia de abandono, la mayoría responde negativamente: “No, en ningún momento...” (E1); “No” (E2, E4, E6, E7, E9, E10, E11, E12, E14). Esta afirmación general podría sugerir ausencia de ruptura; no obstante, los relatos muestran matices significativos. E3 señala: “Por parte de mi mamá no, de mi papá sí”, introduciendo una experiencia diferenciada según la figura parental. E13 refiere: “Sí, porque estuve en el albergue...”, situando la vivencia de abandono en un proceso institucional previo. E15 expresa: “Por mi mamá porque se fue y nunca más me vino a ver...”, evidenciando una interrupción definitiva del vínculo. Estos testimonios permiten advertir que el abandono no se configura únicamente como carencia material, sino como quiebre en la continuidad relacional. En términos del territorio íntimo paterno, ello revela distintos grados de implicación: desde presencia biográfica sostenida hasta presencia debilitada o interrumpida.

La participación durante el internamiento constituye un indicador concreto de dicha continuidad. Varios adolescentes refieren visitas periódicas: “me visitan los jueves y domingos...” (E7, E10, E11, E12); “mi papá me viene a ver cada 15 días...” (E3); “desde el día que me ingresaron él me venía a ver siempre...” (E1). En estos casos, la paternidad se mantiene como referencia activa aún bajo internamiento, configurando lo que podría caracterizarse como una presencia biográfica sostenida. En otros relatos, la presencia aparece condicionada por factores externos: “no participan porque están lejos” (E8); “vivían en Tumbes” (E5); “mi papá no puede venir...” (E14). Aquí el vínculo no desaparece, pero se vuelve intermitente o limitado por circunstancias geográficas, laborales o procesales (“todavía no porque es para sentenciados”, E14). Finalmente, en casos como E13 –“no tengo comunicación con

él” y “tampoco si sabe que estoy aquí”– se evidencia una desconexión que configura una presencia periférica o prácticamente ausente.

Asimismo, se observa que en algunos casos el rol paterno se desplaza hacia otros miembros de la familia: “mi apoderado es mi hermana la mayor...” (E3); “me visita mi hermana la mayor...” (E5). Este desplazamiento no necesariamente implica negación simbólica del padre, pero sí una delegación funcional de su rol representativo y de acompañamiento institucional. El territorio íntimo paterno, en estos casos, se fragmenta en funciones parciales –provisión, visita esporádica o referencia nominal– sin consolidarse como presencia integral y continua.

Si se integran los hallazgos de esta unidad con las anteriores (composición familiar, unión, nivel educativo, tipo de control y vínculo paterno), el territorio íntimo paterno en esta muestra se caracteriza por una heterogeneidad estructural: formalmente presente en la mayoría de las composiciones familiares; variable en estabilidad conyugal; predominantemente normativo en el ejercicio del control; afectivamente diverso en el vínculo; y mayoritariamente no percibido como abandono absoluto, aunque sí con gradientes de intensidad, continuidad y consistencia relacional. En coherencia con Domínguez et al. (2022), estas configuraciones muestran que la trayectoria infractora no se asocia necesariamente a ausencia total de padre, sino a combinaciones complejas de reorganización, intermitencia o debilitamiento progresivo de la referencia paterna. Así, el territorio íntimo paterno no aparece en esta investigación como espacio homogéneamente disfuncional, sino como un entramado de presencias desiguales que configuran distintas experiencias de pertenencia, guía y reconocimiento.

4.2 Síntesis axial del territorio íntimo paterno

En conjunto, los datos permiten formular una presencia axial entre las unidades analizadas. En primer lugar, la estructura familiar y el estado de la unión conyugal delimitan la disponibilidad efectiva del padre en la vida cotidiana del adolescente, ya sea a través de presencia continua, presencia mediada por otros cuidadores o presencia intermitente. La disponibilidad no es una condición meramente descriptiva, sino una condición estructurante del territorio íntimo paterno, en la medida en que define el acceso del hijo a una referencia estable de acompañamiento, supervisión y orientación. En consonancia con Domínguez et al. (2022), quienes describen trayectorias juveniles atravesadas por reorganizaciones familiares y quiebres progresivos, los datos muestran que la paternidad en esta muestra no se caracteriza predominantemente por ausencia absoluta, sino por gradientes de presencia que oscilan entre continuidad, intermitencia y fragmentación funcional.

En segundo lugar, la presencia del padre se relaciona con el tipo de control que se ejerce en el hogar y con la consistencia normativa. En aquellos casos en los que la autoridad se fundamenta en la continuidad relacional, el control tiende a manifestarse a través de una regulación diaria basada en diálogo, límites predecibles y retiro de privilegios, lo que establece un marco relativamente estable de

control. Esto se relaciona con Yurrebaso et al. (2022), quienes destacan la importancia de la supervisión y la conflictividad familiar en la conducta infractora, aunque en la presente investigación se constata que la mera existencia de normas no garantiza su interiorización. En los casos en los que la presencia paterna se ve debilitada o delegada en terceros, mediante separación, distancia geográfica o reestructuración familiar, el control puede verse fragmentado o no formativos, lo que se relaciona con lo planteado por Fernández et al. (2024), quienes destacan que la consistencia en los apoyos familiares es fundamental para superar barreras educativas y conductuales.

Por otro lado, el territorio íntimo paterno adquiere mayor consistencia cuando la regulación normativa se combina con vínculo afectivo, tiempo compartido y orientación moral explícita. En estos casos, los adolescentes reconocen aprendizajes relacionados con el respeto, el trabajo y la responsabilidad, aunque admiten no haber seguido los consejos recibidos. Este resultado se alinea con López et al. (2025), quienes señalan que el vínculo familiar puede mantenerse activo incluso en situaciones de conflicto o institucionalización, y con Sepúlveda y Álvarez (2024), al señalar que la continuidad de vínculos significativos tiene efecto en la forma en que el adolescente enfrenta su trayectoria. En el contexto del internamiento, la frecuencia de visitas y la comunicación se vuelven indicadores empíricos de continuidad biográfica y oportunidades de reconstrucción relacional.

Desde una perspectiva integradora, el territorio íntimo paterno es un sistema relacional que involucra disponibilidad, coherencia normativa, densidad afectiva y continuidad biográfica. Esta propuesta amplía los modelos de riesgo tradicionalmente enfocados en factores aislados y se alinea con lo planteado por Domínguez et al. (2022) y Fernández et al. (2025), quienes alertan sobre cómo las trayectorias infractoras se establecen en tejidos complejos donde se cruzan factores familiares, escolares y sociales. El aporte específico de este estudio consiste en hacer ver cómo se integran dichas dimensiones en una categoría axial denominada "territorio íntimo paterno" que permite leer la experiencia filial como espacio de constitución de la identidad y no solo como categoría contextual.

Por otro lado, al formular composición familiar, unión conyugal, nivel educativo, tipo de control, vínculo y abandono, el estudio complementa enfoques estructurales como los propuestos por Pazos (2021), al subrayar que la familia no funciona solo como marco normativo abstracto, sino como experiencia concreta de presencia o fragmentación relacional. De este modo, el territorio íntimo paterno se configura como entramado dinámico donde la conducta infractora no se explica por una ruptura o abandono absoluto, sino por configuraciones diferenciadas de intensidad, coherencia y continuidad vincular.

En conclusión, la caracterización axial propuesta permite superar interpretaciones simplificadoras que asocian linealmente ausencia paterna y conducta infractora. Por el contrario, se propone una interpretación relacional del territorio íntimo, donde la paternidad puede estar

formalmente presente pero afectivamente debilitada, o jurídicamente interrumpida pero biográficamente sostenida.

4.3 Red conceptual del territorio íntimo paterno

La red conceptual del territorio íntimo paterno se organiza a partir de la interacción estructural entre seis unidades de análisis que, si bien fueron examinadas de manera diferenciada, operan de forma interdependiente en la experiencia filial del adolescente. En primer lugar, la composición familiar establece el modo de presencia del padre en la vida cotidiana, configurando modalidades de presencia continua, mediada por familiares extensos o discontinua. Esta modalidad no constituye un dato descriptivo aislado, sino el punto de partida que delimita el acceso efectivo del hijo a una referencia estable de acompañamiento.

La unión conyugal modula la coherencia de dicha referencia. Cuando la unión aparece integrada y estable, el referente paterno tiende a presentarse de manera unificada; cuando existe separación o reorganización familiar, la referencia puede volverse periférica o disociada. Este hallazgo se articula con lo señalado por Domínguez et al. (2022) respecto a la reorganización progresiva de trayectorias familiares en adolescentes infractores, así como con López et al. (2025), quienes describen procesos de reconfiguración del vínculo en contextos institucionales.

El nivel educativo se relaciona con la modalidad de acompañamiento paterno, especialmente en términos de supervisión, motivación y sostén. Sin embargo, esta unidad de análisis también evidencia la incidencia de factores contextuales –limitaciones económicas, inserción laboral temprana e interrupción por internamiento– en consonancia con lo señalado por Fernández-Moreno et al. (2025) acerca de la interacción entre variables familiares y escolares en trayectorias infractoras. Así, el desempeño educativo no depende exclusivamente de la estructura familiar, sino de la articulación entre acompañamiento y contexto.

El tipo de control expresa la forma concreta en que la autoridad paterna se ejerce en la convivencia. En la mayoría de los casos, el control se manifiesta como regulación cotidiana basada en diálogo y retiro de privilegios; en menor medida, como delegación, intermitencia o prácticas de mayor tensión. En línea con Yurrebaso et al. (2022), la supervisión parental aparece como relevante, pero los resultados muestran que su consistencia depende de la continuidad relacional que la sostiene.

El vínculo paterno sintetiza la experiencia relacional del territorio íntimo en términos de afecto, disponibilidad y orientación. Cuando estas expresiones se integran con continuidad, el adolescente reconoce aprendizajes y sostén emocional; cuando se debilitan, emerge una experiencia de referencia inestable o de vacío filial, aun cuando no se declare abandono explícito. Este aspecto dialoga con Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes subrayan la relevancia de los vínculos significativos en la trayectoria juvenil.

Finalmente, la unidad de análisis abandono permite observar si la paternidad se mantiene como presencia biográfica durante el internamiento o si se vuelve distante, delegada o interrumpida. Las visitas, la comunicación y la participación institucional funcionan como indicadores empíricos de continuidad o debilitamiento del vínculo. En coherencia con Pazos (2021), la familia no opera únicamente como estructura normativa, sino como experiencia concreta de presencia o fragmentación relacional.

En términos axiales, la composición familiar y la unión conyugal condicionan la forma del vínculo paterno y la estabilidad del control; a su vez, estas influyen en procesos como la continuidad educativa y el afrontamiento del internamiento. El aporte de esta investigación consiste en modelar el territorio íntimo paterno como una red de interdependencia entre unidades de análisis que operan gradualmente –no de manera dicotómica– permitiendo superar interpretaciones lineales basadas exclusivamente en la ausencia paterna. De este modo, la conducta infractora se comprende dentro de entramados relacionales diferenciados, donde la presencia del padre puede ser formal pero afectivamente debilitada, o jurídicamente interrumpida pero biográficamente sostenida.

4.4 Análisis del territorio íntimo de la maternidad de los adolescentes internos

El presente apartado presenta los resultados correspondientes a la segunda subcategoría (territorio íntimo de la maternidad) de la primera categoría de la investigación, que corresponde al segundo objetivo específico. En la Tabla 6, se muestran las seis unidades de análisis que describen aspectos del territorio íntimo materno utilizadas para el análisis de resultados para la categoría territorio íntimo materno.

4.4.1 Territorio íntimo de la maternidad desde la composición familiar

Esta unidad utilizó la información de la Tabla 2. En esta se apreció un predominio de convivencia con madre y padre en varios casos; no obstante, también se registraron trayectorias en las que la convivencia se organiza principalmente alrededor de la madre y familiares de apoyo (E12 abuela, E13 tía), e incluso situaciones sin cohabitación estable con la madre debido a separación, demandas laborales o reordenamientos del hogar. Estas configuraciones no equivalen, por sí mismas, a ausencia afectiva, pero sí alteran la densidad de la presencia materna y la estructura cotidiana de cuidados, es decir, quién sostiene rutinas, supervisa y contiene en el día a día.

Desde el plano analítico, en el territorio íntimo materno, la composición familiar delimita las condiciones de acceso cotidiano a la madre como figura de cuidado, contención y sostén. En hogares biparentales, la madre suele presentarse integrada a rutinas compartidas y a una presencia relativamente continua; en configuraciones monoparentales o de crianza a cargo de la familia extensa, la madre puede asumir un rol central de cuidado, verse limitada por jornadas laborales o quedar parcialmente mediada por otras figuras significativas, como la abuela o la tía. Esta reorganización del

cuidado dialoga con lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes identifican en las trayectorias de jóvenes infractores una frecuente reorganización familiar donde las funciones parentales se redistribuyen, no necesariamente como abandono explícito, sino como ajuste progresivo ante tensiones económicas o conyugales.

La diferencia crucial no es solo “con quién se vive”, sino cómo se distribuye la función de cuidado y supervisión dentro del territorio íntimo (ya sea paterno o materno). Cuando la madre cohabita y existe una red complementaria que no reemplaza, sino que respalda, tienden a estabilizarse rutinas y marcos de responsabilidad; en cambio, cuando la crianza se desplaza hacia abuelas o tías sin coordinación consistente, puede generarse una “cadena de cuidados” donde la autoridad y la supervisión se fragmentan. Este hallazgo se articula con Yurrebaso et al. (2022), quienes señalan que la supervisión parental inconsistente constituye un factor relevante en adolescentes en conflicto con la ley, especialmente cuando se combina con otros estresores. De manera convergente, Fernández et al. (2025) describen que la acumulación de dificultades familiares y escolares aumenta la vulnerabilidad en trayectorias infractoras, lo cual permite comprender que la composición familiar funciona como indicador indirecto de exposición acumulativa al riesgo, más que como causa aislada.

Asimismo, López et al. (2025) muestran que, en contextos latinoamericanos comparables, el vínculo entre familia e institución puede reconfigurarse a partir de dinámicas de apoyo, comunicación y corresponsabilidad. Esto resulta especialmente pertinente en esta unidad de análisis, pues la forma en que se organizó la convivencia previa influye en la disponibilidad real de acompañamiento durante el proceso judicial y socioeducativo. En ese sentido, la composición del territorio íntimo materno no solo estructura la experiencia cotidiana previa a la infracción, sino que condiciona la posibilidad de sostener procesos de reintegración.

Además, esta unidad tiene implicancias jurídico-socioeducativas. En el modelo peruano de justicia juvenil, la determinación y sostenimiento de medidas socioeducativas exige considerar condiciones personales y sociales del adolescente, dentro de las cuales el soporte familiar y la posibilidad de acompañamiento real resultan relevantes para la intervención y la reintegración (Decreto Legislativo N° 1348, 2017). En paralelo, los estándares internacionales refuerzan que, aun en contextos de privación de libertad, debe preservarse el vínculo familiar y orientarse la respuesta a la reintegración y el desarrollo del adolescente (Comité de los Derechos del Niño, 2019). En consecuencia, las variaciones observadas en la composición del territorio íntimo materno no solo describen arreglos convivenciales previos, sino que permiten anticipar qué recursos de acompañamiento están disponibles y cuáles requieren fortalecimiento institucional durante el internamiento.

Desde una perspectiva axial, la composición familiar en el territorio íntimo materno se configura como una unidad de análisis que interactúa con las restantes (unión, tipo de control, vínculo

y abandono), condicionando la forma concreta en que la madre puede ejercer cuidado, supervisión y contención. En consonancia con los antecedentes revisados, los resultados no permiten establecer relaciones lineales entre configuración familiar y conducta infractora; más bien, muestran que la reorganización del cuidado puede generar escenarios de mayor o menor consistencia normativa y afectiva, dentro de los cuales se inscribe la trayectoria del adolescente.

4.4.2 Territorio íntimo de la maternidad desde la unión conyugal

Esta unidad examinó la información de la Tabla 3 en función de la figura materna. En ella se observó que varios adolescentes califican la relación parental como “buena” aun cuando existe separación, y en otros casos la ruptura aparece distante en el tiempo o de causa poco clara. El significado atribuido a este evento es heterogéneo: en algunos relatos se narra como neutralizado (E3 “normal”) o sin afectación visible (E5 “no me afectó”), mientras que en otros se expresa tristeza, sensación de carencia o reconocimiento explícito de una sobrecarga en la madre cuando asume simultáneamente funciones de cuidado, disciplina y provisión.

Esta heterogeneidad coincide con lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes identifican que en jóvenes infractores las rupturas familiares no siempre son vividas como eventos traumáticos explícitos, sino como procesos de reorganización progresiva que modifican el entorno relacional. Del mismo modo, Fernández et al. (2025) señalan que las trayectorias infractoras suelen estar atravesadas por dificultades familiares acumulativas más que por un único evento disruptivo, lo que permite comprender que la separación conyugal no opera como causa directa, sino como reconfiguración estructural del territorio íntimo.

En el territorio íntimo materno, la unión conyugal incide directamente en la redistribución de roles. Cuando la madre asume centralidad tras la ruptura, puede intensificar su presencia cotidiana y convertirse en principal sostén afectivo y normativo. Sin embargo, también puede experimentar sobrecarga económica y emocional. Este hallazgo dialoga con López et al. (2025), quienes muestran que la reorganización del vínculo familiar en contextos de intervención penal juvenil redefine la experiencia filial sin necesariamente eliminar el soporte afectivo. Asimismo, Yurrebaso et al. (2022) subrayan que la supervisión parental inconsistente y la conflictividad familiar forman parte del entramado de factores asociados a la conducta infractora, lo que refuerza la idea de que no es la separación en sí misma, sino la forma en que se reorganiza la supervisión y el acompañamiento, lo que adquiere relevancia analítica.

Desde la perspectiva relacional, cuando la unión conyugal se fractura, el territorio íntimo (ya sea paterno o materno) puede presentar disociación de referentes, especialmente si la reorganización no logra integrar contención, límites y diálogo en una misma figura adulta. En coherencia con Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes destacan que los adolescentes buscan vínculos significativos que

satisfagan necesidades afectivas y de pertenencia, la debilitación o sobrecarga del territorio íntimo materno puede favorecer la búsqueda de referentes alternativos en pares o contextos externos.

Además, la literatura nacional aporta un matiz importante. Torrico (2021) subraya que la calidad de la comunicación conyugal influye en la estabilidad de los demás vínculos íntimos. Desde esta perspectiva, cuando la unión conyugal se debilita o se fragmenta, el territorio íntimo materno puede verse tensionado, no solo por la carga de funciones, sino por la alteración del clima relacional que enmarca la crianza. Esto no implica que toda separación derive en fragilidad vincular, sino que la reorganización requiere coherencia comunicativa para sostener estabilidad normativa y afectiva.

En consecuencia, la separación aparece menos como variable explicativa aislada y más como mecanismo de redistribución del cuidado dentro del territorio íntimo materno. En algunos casos, esta reorganización puede sostener coherencia y acompañamiento; en otros, puede generar sobrecarga y fragmentación. En línea con Fernández et al. (2024), quienes destacan que la detección de barreras familiares y su abordaje coordinado favorecen trayectorias más estables, los resultados sugieren que la solidez del territorio íntimo materno tras la ruptura depende de la capacidad de integrar cuidado, supervisión y diálogo.

Finalmente, estos hallazgos se articulan con el marco jurídico-socioeducativo peruano. El Decreto Legislativo N.º 1348 (2017) establece que la intervención socioeducativa debe considerar las condiciones personales y familiares del adolescente, mientras que el Comité de los Derechos del Niño (2019) enfatiza la preservación del vínculo familiar aun en contextos de internamiento. Por ello, la unión conyugal no constituye solo un dato biográfico previo a la infracción, sino un indicador de reorganización del territorio íntimo materno que influye en la disponibilidad de acompañamiento real durante el proceso institucional.

4.4.3 Territorio íntimo de la maternidad desde el nivel educativo

Esta unidad describe el nivel educativo alcanzado y los motivos del abandono escolar. Aunque es una unidad de análisis común a ambos territorios íntimos (paterno o materno), en el segundo objetivo específico se interpreta desde el rol materno en el sostenimiento cotidiano de la escolaridad: acompañar tareas, sostener rutinas, gestionar recursos y mediar conflictos escolares. Desde el enfoque metodológico, se trata de identificar patrones narrativos más que establecer causalidades lineales (Denzin, 2011). Para el análisis se empleó la información de la Tabla 4.

En la muestra predominan trayectorias de secundaria incompleta y motivos de abandono vinculados a trabajo adolescente, limitaciones económicas o internamiento. Este patrón coincide con lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes identifican quiebres educativos tempranos en jóvenes privados de libertad, asociados a precariedad familiar y reconfiguraciones del entorno doméstico. Asimismo, Fernández et al. (2025) señalan que las dificultades escolares y familiares operan de manera

acumulativa en trayectorias infractoras, lo que permite comprender que el abandono escolar no responde a un único factor, sino a la convergencia de presiones económicas, reorganización familiar e institucionalización.

Desde el territorio íntimo materno, el análisis se centra en cómo estos quiebres se sitúan dentro de las condiciones de acompañamiento cotidiano. Cuando la madre concentra el rol de cuidado –especialmente en contextos de separación– su capacidad para sostener la continuidad escolar depende de la disponibilidad real de tiempo, recursos y estabilidad doméstica. En consonancia con Yurrebaso et al. (2022), la supervisión parental consistente actúa como factor relevante en la trayectoria juvenil; sin embargo, los resultados muestran que esta supervisión puede verse limitada cuando la madre enfrenta sobrecarga económica o laboral. Así, la discontinuidad educativa no puede leerse exclusivamente como desinterés adolescente, sino como expresión de tensiones en el territorio íntimo materno.

Al mismo tiempo, varios relatos evidencian que el abandono escolar no implica necesariamente rechazo al estudio, pues algunos adolescentes refieren aspiraciones educativas posteriores. Este hallazgo dialoga con Fernández et al. (2024), quienes destacan que la identificación de barreras y el acompañamiento coordinado permiten reactivar trayectorias educativas incluso en contextos de internamiento. En la presente investigación, la escuela aparece como eje de estructuración temporal y socialización; su interrupción afecta la continuidad biográfica, pero no cancela necesariamente el horizonte formativo, lo que refuerza la idea de que el territorio íntimo materno puede operar como sostén potencial aun cuando las condiciones externas interrumpen el proceso.

Finalmente, el marco jurídico-socioeducativo refuerza la relevancia de esta unidad de análisis. El Decreto Legislativo N° 1348 (2017) establece la finalidad socioeducativa de la medida y la necesidad de sostener procesos formativos durante el cumplimiento, mientras que los estándares internacionales enfatizan la reintegración y el desarrollo integral del adolescente. En consecuencia, la continuidad educativa no constituye únicamente un indicador académico, sino un eje estratégico donde el territorio íntimo materno –a través del acompañamiento, la comunicación y la gestión de recursos– puede funcionar como factor de protección o, en caso de sobrecarga y fragmentación, como espacio vulnerable frente a presiones externas.

En síntesis, la unidad de análisis “nivel educativo” dentro del territorio íntimo materno evidencia que el abandono escolar no se explica por una causa aislada, sino por la interacción entre condiciones familiares, disponibilidad de acompañamiento materno y factores contextuales. Esta articulación confirma que la conducta infractora debe leerse dentro de entramados relacionales y socioeducativos complejos, donde la maternidad puede constituir un soporte protector significativo, aunque no siempre suficiente frente a vulnerabilidades acumuladas.

4.4.4 Territorio íntimo de la maternidad desde el tipo de control

Esta unidad de análisis examina las normas de convivencia, las formas de corrección y la presencia de maltrato familiar reportado. En el segundo objetivo específico se privilegia el modo en que la madre aparece como agente de regulación cotidiana: quien fija horarios, asigna responsabilidades, corrige conductas y establece límites. El análisis recurrió a los datos de la Tabla 5 y distingue entre control dialogado, sanciones no violentas y situaciones de maltrato, considerando que la consistencia del control y la calidad del vínculo son relevantes para la regulación moral del adolescente (Bobbio et al., 2016; Estrada et al., 2015).

Descriptivamente, las respuestas evidencian un predominio de normas explícitas vinculadas al respeto, horarios y cumplimiento de tareas, junto con formas de corrección centradas en la conversación, el llamado de atención y el retiro de privilegios. Los reportes de castigo físico o maltrato aparecen como minoritarios y asociados a contextos específicos. Este hallazgo se articula con Yurrebaso et al. (2022), quienes señalan que la supervisión parental consistente constituye un elemento protector relevante, especialmente cuando se ejerce desde prácticas no violentas. En la muestra, el territorio íntimo materno tiende a configurarse mayoritariamente como espacio de regulación dialogada, más que de coerción sistemática.

En el plano interpretativo, el análisis permite distinguir entre la existencia formal de reglas y su eficacia formativa. La literatura revisada aporta matices importantes. Domínguez et al. (2022) describen que en trayectorias infractoras no siempre se observa ausencia total de normas, sino dificultades en su coherencia y continuidad. En la presente investigación, el control materno aparece en muchos casos como estructurado y explícito; sin embargo, su eficacia depende de su integración con acompañamiento afectivo y seguimiento cotidiano. En línea con Fernández-Moreno et al. (2025), la regulación familiar interactúa con otros factores –como dificultades escolares o presiones sociales–, de modo que el control por sí solo no garantiza resultados conductuales estables si no se inserta en un entramado relacional consistente.

Asimismo, cuando la corrección se delega en figuras sustitutas o se ejerce en contextos de tensión, el territorio íntimo materno puede fragmentarse. Fernández et al. (2024) destacan que la identificación de barreras familiares y su abordaje coordinado favorece trayectorias más estables; en coherencia con ello, los casos donde emerge maltrato o delegación excesiva del control sugieren la necesidad de fortalecer coherencia y acompañamiento. En estos escenarios, el límite puede dejar de percibirse como cuidado y transformarse en imposición o ruptura vincular, debilitando la legitimidad de la autoridad.

Por otra parte, Sepúlveda y Álvarez (2024) advierten que cuando los adolescentes no encuentran en el hogar una referencia afectiva suficientemente consistente, tienden a buscar reconocimiento y pertenencia en otros espacios relacionales. Esto permite comprender que la eficacia

del control materno no se reduce a la imposición de normas, sino que depende de su articulación con vínculo, reconocimiento y presencia. El territorio íntimo funciona, así como espacio donde el límite adquiere significado relacional y no meramente disciplinario.

Desde el enfoque socioeducativo peruano, el Decreto Legislativo N° 1348 (2017) establece que la finalidad de la intervención es la reintegración social del adolescente, lo que implica considerar el contexto familiar como componente central del proceso. En este marco, fortalecer estilos de control consistentes y no violentos dentro del territorio íntimo materno se vuelve estratégico para sostener procesos formativos. La evidencia revisada no permite afirmar que el control materno deficiente cause conducta infractora; más bien, muestra que su consistencia o fragmentación interactúa con otras unidades de análisis: composición familiar, unión, nivel educativo y vínculo, configurando un plano de mayor o menor capacidad reguladora frente a presiones externas.

En síntesis, la unidad de análisis “tipo de control” dentro del territorio íntimo materno evidencia que la mayoría de los hogares descritos cuentan con normas explícitas y estrategias no violentas; sin embargo, la eficacia formativa del control depende de su continuidad, coherencia y articulación con el vínculo afectivo. En diálogo con los antecedentes, la conducta infractora se comprende no como producto automático de ausencia de normas, sino como fenómeno situado dentro de entramados familiares donde la regulación puede verse tensionada por vulnerabilidades acumuladas y reorganizaciones del cuidado.

4.4.5 Territorio íntimo de la maternidad desde el vínculo materno

Esta unidad constituye el núcleo del segundo objetivo específico, al explorar: a) relación y muestras de cariño de la madre, b) apoyo materno durante el internamiento, c) aprendizajes atribuidos a la madre y d) percepción sobre consejo u orientación materna y su posible impacto. En el marco antropológico, la maternidad se entiende como un territorio de cuidado y acogida que sostiene la identidad filial y orienta la libertad del hijo; por ello, la calidad del vínculo materno se analiza en términos de presencia afectiva, comunicación, guía y acompañamiento (Castilla De Cortázar, 2021; Viladrich, 2018b).

En los relatos, la relación y las muestras de cariño hacia la madre aparecen, en la mayoría de los casos, como consistentes y afectivamente densas. Expresiones como “Es la persona más mejor que he tenido...” (E1), “Bien, demasiado bien, el cariño” (E2), “Muy bien, mi madre siempre ha estado en todo...” (E7) o “Todo bien, con ella sí tengo bastante confianza...” (E10) evidencian que el territorio íntimo materno se configura, predominantemente, como espacio de acogida y cercanía. Este hallazgo matiza lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes señalan trayectorias marcadas por exclusión y precariedad familiar; en la presente muestra, la conducta infractora no se asocia de manera uniforme a ausencia de afecto materno, sino a configuraciones más complejas donde el vínculo puede coexistir con la transgresión.

En cuanto al apoyo durante el internamiento, varios adolescentes refieren acompañamiento activo: “Sí, ella es la que me trae mis útiles...” (E1), “Sí, viene todos los días de visitas...” (E9), “Sí, total ella viene todos los días...” (E10), “Sí, me visita los domingos...” (E12). Este patrón dialoga con López et al. (2025), quienes muestran que el vínculo familiar puede reconfigurarse dentro del sistema de responsabilidad penal y que la interacción entre familia e institución es clave para procesos de reintegración. En este sentido, el territorio íntimo materno no se extingue con la privación de libertad, sino que se transforma en presencia mediada por el régimen institucional.

Respecto a los aprendizajes atribuidos a la madre, predominan contenidos vinculados a responsabilidad, respeto y tareas domésticas: “Me enseñó a respetar a las personas...” (E4), “Respeto y querer a las personas” (E9), “Me enseñó a ser responsable...” (E11), “Aprendí el aseo de la casa...” (E2). Este reconocimiento coincide con Yurrebaso et al. (2022), quienes identifican la supervisión y la transmisión de normas como factores relevantes en el entramado de riesgo delictivo. Sin embargo, los datos muestran que la existencia de aprendizajes morales no impide necesariamente la infracción, lo que refuerza la comprensión multifactorial del fenómeno.

Un elemento significativo es la diferenciación explícita entre el vínculo materno y la responsabilidad personal en la infracción. Varios adolescentes señalan: “Ella me aconsejó, fui yo que me dejé llevar...” (E4), “Mi mamá no tuvo la culpa, fue culpa mía” (E10), “No fue error de mi mamá, fue mi mala decisión” (E11), “Si hubiera seguido los consejos de mi madre no estuviera aquí...” (E12). Esta atribución de responsabilidad individual dialoga con Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes indican que los adolescentes pueden mantener vínculos significativos protectores aun cuando persistan trayectorias delictivas, mostrando que la presencia afectiva no determina automáticamente el desistimiento.

No obstante, también emergen relatos que evidencian fragilidad o discontinuidad en el territorio íntimo materno. E15 afirma: “No, ella no ha venido... No me ha enseñado nada... No, porque nunca me ha aconsejado”, lo que se aproxima a los patrones de exclusión y abandono descritos por Domínguez et al. (2022). Asimismo, E13 recuerda: “Tenía muchos recuerdos de niño en el albergue y en Lima... me recogió mi mamá...”, sugiriendo interrupciones tempranas en la continuidad biográfica del vínculo. Estos casos muestran que la densidad del territorio íntimo materno no es homogénea dentro de la muestra.

Por otro lado, Torrico (2021) sostiene que la calidad de los demás vínculos íntimos se ve influida por el clima conyugal y comunicativo. En coherencia, Farfán (2021) advierte que la pérdida de centralidad del proyecto conyugal puede afectar la coherencia relacional del hogar. Estos antecedentes permiten interpretar que el territorio íntimo materno se inscribe dentro de un sistema relacional más amplio, donde la estabilidad del entorno influye en la consistencia del acompañamiento y la guía.

Finalmente, en clave socioeducativa, Fernández et al. (2024) destacan que identificar barreras y fortalecer la corresponsabilidad familiar-institucional favorece trayectorias más estables. En la presente investigación, la mayoría de los adolescentes reconoce afecto, consejo y apoyo materno, lo que sugiere que el territorio íntimo materno constituye un recurso relevante para la intervención. Sin embargo, en consonancia con Fernández et al. (2025), la conducta infractora debe comprenderse dentro de un entramado de dificultades familiares, escolares y sociales interrelacionadas, donde el vínculo materno puede operar como factor de contención, aunque no necesariamente suficiente frente a vulnerabilidades acumuladas.

4.4.6 Territorio íntimo de la maternidad desde el abandono

En la unidad de análisis “abandono”, los relatos evidencian que predominan experiencias de cuidado material y sanitario sostenido: “Más de mi mamá, ella me ha dado todo...” (E3), “Mi mamá si me ha cuidado...” (E5), “Siempre que me he sentido mal me llevaban al doctor...” (E7), “Tengo EsSalud y si me enfermo mi mamá me lleva al hospital...” (E14). Asimismo, la mayoría declara no haberse sentido abandonado: “No, en ningún momento...” (E1), “No” (E2, E4, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E14). Este patrón matiza lo descrito por Domínguez et al. (2022), quienes identifican trayectorias marcadas por abandono y precariedad familiar; en la presente muestra, la conducta infractora no se asocia predominantemente a abandono materno explícito, sino a configuraciones donde el cuidado básico estuvo presente.

Sin embargo, también emergen casos donde la vivencia de abandono es significativa. E13 refiere: “Sí, porque estuve en el albergue...”, y E15 expresa: “Por mi mamá porque se fue y nunca más me vino a ver...”. Estos relatos se aproximan a los hallazgos de Domínguez et al. (2022) sobre trayectorias atravesadas por exclusión y rupturas tempranas. En estos casos, el territorio íntimo materno muestra discontinuidad biográfica, lo que puede debilitar la referencia afectiva estable que, según la literatura, opera como base para la regulación emocional y moral.

En relación con talleres y escuela de padres, varios adolescentes reportan limitaciones no necesariamente asociadas a desinterés: “No participan porque están lejos” (E8), “No, porque vivía en Tumbes” (E5), “Todavía no porque es para sentenciados” (E14), “No, porque todavía tengo prisión preventiva” (E13). Estas barreras objetivas dialogan con López et al. (2025), quienes destacan que la relación entre familia e institución puede verse tensionada por condiciones estructurales y procesales, y que la reconstrucción del vínculo requiere corresponsabilidad e interacción activa. Así, la baja participación en talleres no debe interpretarse automáticamente como ausencia afectiva, sino como limitación contextual que reconfigura el acompañamiento.

El patrón de visitas y comunicación muestra también diversidad. Algunos relatan continuidad: “Sí, me visitan los jueves y domingos...” (E7), “Me visitan todos los jueves y domingos...” (E11), “Mi mamá viene los domingos...” (E14). Otros evidencian intermitencia o delegación: “Me visita mi

hermana la mayor...” (E5), “Mi papá me viene a ver cada 15 días y mi mamá al mes...” (E3). En clave de Sepúlveda y Álvarez (2024), la continuidad del vínculo significativo influye en la forma en que el adolescente afronta su trayectoria. Por tanto, la frecuencia y calidad del acompañamiento durante el internamiento reflejan cómo el territorio íntimo materno ya operaba previamente: como presencia sostenida, intermitente o delegada.

Desde el modelo de factores múltiples de riesgo señalado por Yurrebaso et al. (2022), la conducta infractora no puede explicarse por un único elemento, sino por la interacción entre supervisión, grupo de pares y conflictividad familiar. En esta investigación, incluso en contextos donde no hay abandono percibido, pueden coexistir otras vulnerabilidades (quiebres escolares, exposición a pares, precariedad económica) que tensionan la capacidad reguladora del territorio íntimo materno. Es decir, el cuidado básico no siempre se traduce en control efectivo frente a presiones externas. Asimismo, Fernández et al. (2025) señalan que las dificultades familiares, sociales y escolares interactúan en la trayectoria infractora y en la reincidencia. En coherencia, los datos muestran que el territorio íntimo materno, aun cuando provee cuidado y afecto, puede verse limitado por condiciones estructurales que afectan su capacidad de acompañamiento continuo. La ausencia en talleres o visitas no siempre expresa quiebre vincular previo, pero sí puede debilitar la intervención socioeducativa si no se articulan mecanismos de apoyo institucional.

Por su parte, Torrico (2021) y Farfán (2021) subrayan que la estabilidad del vínculo conyugal y la coherencia relacional del hogar influyen en la calidad de los demás vínculos íntimos. En consecuencia, el abandono materno –cuando existe– o la sobrecarga tras la separación pueden reconfigurar el territorio íntimo y afectar su capacidad de contención normativa. No obstante, los resultados muestran que, en la mayoría de los casos, la maternidad se mantiene como referente afectivo significativo, lo que sugiere que la conducta infractora no emerge predominantemente de vacío materno absoluto, sino de entramados donde el cuidado estuvo presente, pero interactuó con otras vulnerabilidades acumuladas.

En síntesis, la unidad de análisis “abandono” dentro del territorio íntimo materno evidencia que el cuidado material y la presencia afectiva predominan, aunque con casos de discontinuidad significativa. La participación institucional y el patrón de visitas reflejan cómo el vínculo ya estaba configurado antes del internamiento: sostenido, intermitente o fracturado. La conducta infractora debe leerse como fenómeno multifactorial donde el abandono materno explícito no es la regla general, pero sí puede intensificar vulnerabilidades cuando se combina con quiebres educativos, conflictividad familiar y presión de pares.

4.5 Síntesis axial del territorio íntimo materno

Los resultados permitieron articular una síntesis axial del territorio íntimo materno a partir de la interrelación entre las unidades de análisis examinadas. En primer lugar, la composición familiar y la

unión conyugal delimitan la carga cotidiana de cuidado que asume la madre y, con ello, el tipo de presencia que puede sostener en la vida diaria del adolescente. Cuando la madre concentra funciones de provisión, supervisión y contención –especialmente tras procesos de separación– el territorio íntimo materno se configura como eje central del hogar, aunque expuesto a sobrecarga. Esta condición incide directamente en la consistencia del control y en la disponibilidad emocional para acompañar, orientar y contener.

En segundo lugar, cuando el control y el afecto se integran de manera coherente, la maternidad se expresa como acogida que orienta la libertad del hijo, combinando vínculo y guía. En estos casos, los adolescentes reconocen aprendizajes vinculados al respeto, responsabilidad y orden, y diferencian explícitamente entre el consejo recibido y la decisión infractora asumida como propia. Este patrón evidencia territorios íntimos maternos caracterizados por presencia afectiva sostenida, comunicación y orientación moral explícita. En contraste, cuando la madre se encuentra sobrecargada, su presencia se vuelve intermitente o fragmentada, y la supervisión puede debilitarse. En tales configuraciones, el adolescente puede desplazar su búsqueda de pertenencia hacia espacios externos al hogar, especialmente pares, sin que ello implique necesariamente ruptura afectiva total.

La unidad de análisis “abandono” permitió profundizar esta caracterización. Predominaron relatos donde no se percibe abandono explícito, lo que sugiere que, en la mayoría de los casos, el territorio íntimo materno se mantuvo como referencia afectiva significativa. Sin embargo, también se identificaron territorios con discontinuidad biográfica –marcados por institucionalización temprana o ausencia prolongada– donde la referencia materna aparece debilitada. Esta diferenciación muestra que la conducta infractora en la muestra no se origina predominantemente en vacío materno absoluto, sino en territorios íntimos heterogéneos: algunos consolidados, otros tensionados y algunos fracturados.

Respecto a la importancia de las visitas durante el internamiento, el estudio evidenció que estas no solo cumplen una función afectiva inmediata, sino que operan como indicador empírico de la configuración previa del territorio íntimo materno. La frecuencia y continuidad de visitas reflejan, en muchos casos, la densidad relacional ya existente antes del internamiento. Allí donde la madre visita regularmente y sostiene comunicación, se observa continuidad biográfica del vínculo; en cambio, cuando la presencia es esporádica o inexistente –sea por barreras objetivas o por ruptura previa– se confirma una modalidad de territorio íntimo más distante o fragmentada. Las visitas, por tanto, no crean el vínculo, sino que lo revelan y lo prolongan en condiciones institucionales.

Además, el análisis mostró que la ausencia en talleres o instancias institucionales no siempre expresa desinterés, sino limitaciones estructurales (distancia geográfica, condición procesal o exigencias laborales). Esto permite distinguir entre territorios íntimos maternos afectivamente presentes, pero estructuralmente limitados, y territorios donde la discontinuidad precede al

internamiento. En términos socioeducativos, esta distinción resulta clave para la intervención, pues permite identificar si se requiere fortalecer un vínculo existente o reconstruir uno debilitado.

Axialmente, el territorio íntimo materno en la muestra puede describirse en tres configuraciones predominantes: a) territorio consolidado, caracterizado por presencia afectiva continua, control coherente y visitas sostenidas; b) territorio tensionado, donde existe afecto y cuidado, pero con sobrecarga, intermitencia o limitaciones estructurales; c) territorio fragmentado, marcado por discontinuidades significativas o ausencia prolongada. Estas configuraciones no determinan de manera lineal la conducta infractora, pero permiten comprender el marco relacional desde el cual el adolescente interpreta su historia y afronta su proceso institucional.

Finalmente, durante el internamiento, la continuidad del territorio íntimo materno se expresa no solo en provisión material, sino en capacidad de escucha, orientación y acompañamiento emocional en un contexto de alta exigencia. En coherencia con la evidencia revisada, la intervención socioeducativa encuentra en el vínculo materno –cuando este se mantiene– un recurso estratégico para procesos de reintegración; y cuando se encuentra debilitado, un ámbito prioritario de fortalecimiento. Así, la síntesis axial muestra que la maternidad en esta investigación no se caracteriza mayoritariamente por abandono, sino por territorios íntimos con distintos grados de consistencia, cuya densidad relacional influye en la forma en que el adolescente enfrenta la infracción y el internamiento.

4.6 Red conceptual textual del territorio íntimo materno

La red conceptual del territorio íntimo materno se organiza en torno a seis unidades de análisis interrelacionadas que, en el estudio, no aparecen de manera aislada, sino articuladas en configuraciones concretas. La composición familiar definió empíricamente el acceso cotidiano a la madre y el modo de presencia que pudo sostenerse en la vida del adolescente. En la mayoría de los casos, se evidenció convivencia directa y cuidado continuo; en otros, la presencia apareció mediada por abuelas, tías o hermanas, y en algunos se registró discontinuidad biográfica. Esta diversidad confirma lo señalado por Domínguez et al. (2022), quienes describen trayectorias juveniles marcadas por reorganizaciones familiares progresivas más que por rupturas abruptas y uniformes. En el presente estudio, la composición no operó como causa directa de la infracción, sino como estructura que configuró diferentes niveles de supervisión y acompañamiento.

La unión conyugal se evidenció como moduladora de la carga de cuidado y de la coherencia del “nosotros” familiar. En los relatos donde la separación fue narrada como neutral o superada, el territorio íntimo materno mantuvo estabilidad funcional; en otros, la ruptura implicó sobrecarga o fragmentación del cuidado. Este hallazgo dialoga con Torrico (2021), quien sostiene que la calidad del vínculo conyugal influye en la estabilidad de los demás territorios íntimos, y con Farfán (2021), quien advierte que la pérdida de centralidad del proyecto conyugal puede debilitar la coherencia relacional

del hogar. En el estudio, la separación no se presentó como factor explicativo aislado, sino como mecanismo de redistribución de roles que incidió en la disponibilidad materna.

El nivel educativo mostró empíricamente cómo la continuidad escolar dependía de la posibilidad real de sostener rutinas, supervisión y recursos. Predominaron trayectorias de secundaria incompleta vinculadas a trabajo adolescente o internamiento, lo que coincide con Fernández-Moreno et al. (2025), quienes señalan que las dificultades familiares y escolares interactúan en trayectorias infractoras y en la reincidencia. Asimismo, Fernández et al. (2024) destacan que la identificación de barreras familiares y educativas es clave para reactivar procesos formativos; en la muestra, se evidenció que, pese al quiebre escolar, persistían aspiraciones educativas, lo que sugiere que el territorio íntimo materno no anuló el horizonte formativo, aunque no siempre pudo sostenerlo.

En cuanto al tipo de control, el estudio evidenció predominio de regulación dialogada con normas explícitas de respeto y responsabilidades. Esta configuración se alinea con lo descrito por Yurrebaso et al. (2022), quienes destacan la relevancia de la supervisión parental dentro de un modelo de múltiples factores de riesgo. Sin embargo, también se observó que la presencia de normas no garantiza por sí sola la interiorización moral si no se articula con continuidad y acompañamiento. En algunos casos, la sobrecarga materna o la delegación del control generaron fragmentación normativa, lo que muestra que la eficacia del control depende de su integración con el vínculo.

El vínculo materno apareció como núcleo relacional central. La mayoría de adolescentes expresó cariño, confianza y reconocimiento de aprendizajes atribuidos a la madre, diferenciando entre el consejo recibido y la decisión infractora asumida como propia. Este hallazgo dialoga con Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes sostienen que los adolescentes pueden mantener vínculos significativos protectores aun dentro de trayectorias delictivas, lo que refuerza la comprensión no determinista del fenómeno. No obstante, también se identificaron territorios fragmentados, donde la discontinuidad afectiva se aproximó más a las trayectorias descritas por Domínguez et al. (2022).

La unidad de análisis abandono se hizo particularmente visible durante el internamiento. Las visitas, la comunicación y la participación en instancias institucionales permitieron observar continuidad o fragilidad del territorio íntimo materno. Este patrón se relaciona con lo señalado por López et al. (2025), quienes destacan que el vínculo familiar se reconfigura en interacción con la institución y que su fortalecimiento resulta clave para la reintegración. En la muestra, la mayoría de madres sostuvo presencia mediante visitas y comunicación, lo que evidenció continuidad biográfica del vínculo; en otros casos, la ausencia respondió a barreras estructurales más que a ruptura previa.

De manera articulada, la composición familiar y la unión conyugal condicionaron la disponibilidad materna; esta disponibilidad influyó en la calidad del vínculo, en la consistencia del control y en el sostenimiento educativo. En coherencia con el modelo multifactorial descrito por Yurrebaso et al. (2022) y con la evidencia longitudinal presentada por Fernández et al. (2025), la

conducta infractora no se explicó por una sola unidad de análisis, sino por la interacción entre vulnerabilidades acumuladas y configuraciones relacionales diversas. En consecuencia, el territorio íntimo materno en este estudio se describe como sistema heterogéneo –con territorios consolidados, tensionados y fragmentados– cuya consistencia relacional influyó en la forma en que el adolescente afrontó su trayectoria previa y enfrenta actualmente el proceso socioeducativo orientado a la reinserción.

4.7 Análisis de la conducta infractora de los adolescentes internos

Este apartado presenta los resultados correspondientes a la segunda categoría del estudio, en orden al tercer objetivo específico. A continuación, se muestran los resultados organizados en función a sus dos subcategorías: tipo de conducta infractora y medida socioeducativa.

4.7.1 Análisis del tipo de conducta infractora

Esta unidad describió la tipología de infracción de los adolescentes del estudio, comprendiéndose como expresión final de una secuencia de decisiones y oportunidades, donde influyen contextos familiares, escolares y comunitarios. En la Tabla 6, se caracterizó la concentración o diversidad de las conductas infractoras dentro del grupo estudiado.

En la tabla 6, se observa una concentración en delitos contra el patrimonio y/o asociados a violencia instrumental: “Robo Agravado”, seguido de “Extorsión”. Con menor presencia aparecen “Tenencia ilegal de armas” y “microcomercialización de droga”. Esta distribución sugiere que, al menos en este corte, predominan infracciones donde la obtención de beneficio o control se asocia a riesgo, amenaza o uso potencial de fuerza.

Tabla 6

Tipología de la conducta infractora de los adolescentes del estudio

Infracción	Sujeto
Robo agravado	E1, E3, E5, E6, E7, E8, E12
Extorsión	E4, E9
Tenencia ilegal de armas	E2, E14, E13
Microcomercialización de droga	E10, E15

Nota. Elaboración propia.

La concentración en delitos contra el patrimonio y asociados a violencia instrumental – principalmente robo agravado y extorsión– se alinea con lo reportado por Domínguez et al. (2022), quienes identifican que en contextos de vulnerabilidad juvenil predominan conductas vinculadas a obtención de recursos y reconocimiento mediante medios coercitivos. En el presente estudio, esta tipología no aparece desvinculada del entorno relacional previo, sino inserta en trayectorias donde confluyen reorganizaciones familiares, quiebres escolares y exposición a pares. Así, la conducta

infractora se comprende como punto de convergencia de múltiples unidades de análisis previamente examinadas en el territorio íntimo (ya sea paterno o materno).

Asimismo, Fernández et al. (2025) sostienen que las trayectorias infractoras suelen configurarse a partir de acumulación progresiva de vulnerabilidades familiares y escolares más que por eventos aislados. Este planteamiento dialoga directamente con los hallazgos de la primera categoría: en varios casos del estudio se observaron territorios íntimos tensionados –marcados por sobrecarga materna, presencia paterna intermitente o discontinuidad educativa– que, sin constituir causas lineales, configuran escenarios donde la supervisión y la contención pueden debilitarse frente a influencias externas. La infracción, en ese sentido, se presenta como desenlace de procesos relacionales complejos y no como ruptura súbita de un entorno plenamente estable.

En relación con la tipología específica de robo y extorsión, Yurrebaso et al. (2022) describen que los delitos patrimoniales en adolescentes suelen asociarse a combinación de presión de pares, búsqueda de reconocimiento y debilidad en la supervisión consistente. En la presente investigación, varios adolescentes reconocieron haber recibido consejo materno o paterno y, aun así, haber decidido “dejarse llevar”, lo que muestra que el territorio íntimo podía estar afectivamente presente, pero no necesariamente logró contrarrestar la influencia del entorno comunitario. Esto refuerza el modelo multifactorial, donde el vínculo familiar opera como factor protector relativo, pero no absoluto.

Por otro lado, la presencia de conductas como microcomercialización de droga o tenencia ilegal de armas puede interpretarse a la luz de lo señalado por Sepúlveda y Álvarez (2024), quienes destacan la importancia del sentido de pertenencia y reconocimiento en la construcción de la identidad adolescente. Cuando el territorio íntimo se encuentra tensionado –ya sea por fragmentación del control, discontinuidad educativa o sobrecarga parental– el adolescente puede buscar en el grupo de pares un espacio de validación alternativo. En esta lógica, las infracciones no solo persiguen beneficio material, sino también posicionamiento simbólico dentro de un colectivo.

Finalmente, López et al. (2025) subrayan que el sistema socioeducativo debe interpretar la infracción no solo como acto punitivo, sino como fenómeno inscrito en una trayectoria relacional susceptible de intervención. En coherencia con los hallazgos de la primera categoría, la mayoría de adolescentes del estudio no provenía de territorios íntimos totalmente desprovistos de afecto, sino de configuraciones heterogéneas –consolidadas, tensionadas o fragmentadas– cuya consistencia influyó en la forma en que afrontaron oportunidades y riesgos. De este modo, la tipología de la conducta infractora observada no se explica exclusivamente por ausencia de cuidado familiar, sino por la interacción entre vulnerabilidades acumuladas y decisiones situadas dentro de un entramado social complejo.

4.7.2. Análisis de la medida socioeducativa

Los datos muestran una alta concentración en medidas de internamiento preventivo por cuatro meses, coexistiendo con dos casos en los que ya se ha emitido medida socioeducativa firme, imponiendo medidas socioeducativas de internamiento por 36 y 48 meses para las mismas tipologías infractoras. La concentración en la medida preventiva se explica porque los adolescentes entrevistados se encuentran en el Programa I –programa de ingreso, inducción y diagnóstico–, fase inicial del proceso institucional. El internamiento preventivo cumple función cautelar: asegurar la presencia del adolescente hasta la emisión de sentencia firme. Su duración responde a criterios procesales y puede extenderse, de manera excepcional de cuatro a dos meses más, mientras el órgano jurisdiccional determina la medida socioeducativa definitiva conforme al Decreto Legislativo N° 1348 (2017).

Desde una perspectiva socioeducativa, esta etapa preventiva no constituye aún una medida orientada plenamente a la reintegración, sino una fase diagnóstica que permite evaluar condiciones personales, familiares y sociales del adolescente. En coherencia con lo señalado por López et al. (2025), el vínculo entre familia e institución comienza a reconfigurarse desde el ingreso al centro juvenil, y la manera en que el territorio íntimo (ya sea paterno o materno) se hace presente en esta etapa puede influir en la disposición del adolescente hacia el proceso formativo. Así, la medida preventiva no solo cumple función jurídica, sino que inaugura una dinámica relacional nueva entre institución, familia y adolescente.

La coexistencia de medidas preventivas con internamiento preventivo de cuatro meses y medidas socioeducativas de internamientos de 36 y 48 meses, permite observar dos momentos distintos del proceso: uno cautelar y otro sancionador-socioeducativo. Fernández et al. (2025) sostienen que la trayectoria infractora debe leerse longitudinalmente; en este sentido, la medida definitiva no solo responde a la gravedad de la infracción, sino también a la necesidad de intervención prolongada en contextos donde confluyen vulnerabilidades familiares, escolares y sociales. Los casos de duración mayor del internamiento indican que el órgano judicial ha valorado la necesidad de un proceso formativo más extenso, lo que subraya la dimensión educativa –y no meramente punitiva– de la respuesta estatal.

Al conectar estos resultados con la primera categoría del estudio, se observa que la medida socioeducativa se inserta en trayectorias donde el territorio íntimo presenta configuraciones heterogéneas. En territorios consolidados –con vínculo afectivo sostenido y visitas frecuentes– el internamiento puede convertirse en oportunidad de rearticulación del proyecto biográfico. En territorios tensionados o fragmentados, la medida enfrenta mayores desafíos, pues el soporte familiar resulta limitado o intermitente. En coherencia con Yurrebaso et al. (2022), la intervención institucional adquiere mayor relevancia cuando los factores protectores familiares no logran contrarrestar la influencia del entorno comunitario.

Asimismo, la concentración en la etapa preventiva evidencia que el estudio captó a los adolescentes en un momento preliminar de su proceso judicial, lo que permite observar con nitidez la transición entre trayectoria infractora y proceso socioeducativo. Esta condición metodológica resulta relevante: los jóvenes aún no han completado un ciclo formativo institucional, por lo que el impacto transformador de la medida definitiva todavía no puede evaluarse plenamente. No obstante, la continuidad o fragilidad del territorio íntimo —evidenciada en visitas, comunicación y acompañamiento— ya permite anticipar el potencial de sostén o la necesidad de fortalecimiento familiar durante el proceso.

En síntesis, la subcategoría “medida socioeducativa” muestra que la respuesta institucional se articula entre función cautelar y finalidad formativa. La duración y tipo de medida no solo reflejan la gravedad de la infracción, sino que se insertan en trayectorias relacionales previamente configuradas. En coherencia con el enfoque del Decreto Legislativo Nº 1348 (2017), la medida debe orientarse a la reintegración social; y los hallazgos del estudio sugieren que la eficacia de dicho proceso dependerá, en parte, de la consistencia del territorio íntimo paterno y materno— como soporte relacional durante el internamiento.

4.7.3 Síntesis interpretativa de la conducta infractora

Tomados en conjunto, los adolescentes del estudio mostraron predominancia de infracciones contra el patrimonio asociadas a violencia instrumental - principalmente robo agravado y extorsión -. En cuanto a su situación jurídica, prevalece el internamiento preventivo de cuatro meses, mientras que sólo una minoría cuenta con sentencias firmes que imponen medida socioeducativa de internamiento de 36 y 48 meses. Esta configuración sitúa la conducta infractora en un repertorio donde la obtención de beneficio económico, el uso potencial de amenaza o armas y la actuación grupal adquieren centralidad. Sin embargo, el análisis no se limita a la tipología penal, sino que examina los factores que, en esta muestra específica, aparecen con mayor peso relativo.

A partir de la triangulación con los resultados de la primera categoría y con la evidencia revisada, el factor que predomina en esta muestra no es el abandono absoluto del territorio íntimo materno o paterno —pues la mayoría de adolescentes reportó presencia afectiva y cuidado básico—, sino la interacción entre supervisión tensionada y exposición a pares. En coherencia con Yurrebaso et al. (2022), los delitos patrimoniales juveniles suelen articularse con presión grupal y búsqueda de reconocimiento, especialmente cuando el control familiar, aun existente, no logra sostenerse con continuidad suficiente frente a influencias externas. En primer lugar, en el estudio, varios adolescentes reconocen haber recibido consejo parental y, aun así, haber decidido actuar bajo influencia del entorno, lo que confirma el peso significativo del aprendizaje social en pares como factor predominante.

En segundo lugar, se identificó como factor relevante la acumulación de vulnerabilidades escolares y familiares, más que un único evento disruptivo. Fernández et al. (2025) señalan que la trayectoria infractora se configura progresivamente cuando convergen quiebres educativos, reorganizaciones familiares y condiciones socioeconómicas restrictivas. En la muestra, predominan trayectorias de secundaria incompleta vinculadas a trabajo o internamiento, lo que evidencia que la discontinuidad educativa constituye un factor concurrente relevante. Así, el abandono o interrupción escolar aparece como elemento articulador entre vulnerabilidad estructural y mayor exposición a dinámicas de riesgo.

En tercer lugar, el análisis muestra que el territorio íntimo tensionado —más que fragmentado en términos absolutos— constituye el escenario relacional más frecuente. Predominaron territorios maternos y paternos donde existía afecto y cuidado, pero con sobrecarga, intermitencia o supervisión limitada. Este hallazgo matiza las descripciones de exclusión severa señaladas por Domínguez et al. (2022), pues en esta muestra no se observó mayoritariamente ruptura total del vínculo, sino configuraciones donde la capacidad reguladora del hogar fue insuficiente frente a presiones externas. En consecuencia, el factor predominante no fue ausencia total de familia, sino insuficiente capacidad de contención frente al entorno comunitario.

Respecto a la sentencia, la presencia mayoritaria de internamiento preventivo indica que el estudio captó a los adolescentes en una fase cautelar, donde aún no se ha determinado definitivamente la responsabilidad penal. La existencia de dos sentencias firmes con internamientos prolongados refleja que, en ciertos casos, el órgano jurisdiccional valoró la gravedad de la infracción y la necesidad de intervención más extensa. En coherencia con López et al. (2025), la medida socioeducativa se inscribe dentro de un proceso orientado a reintegración, donde la evaluación del entorno familiar y social resulta determinante. La sentencia, por tanto, no solo responde a la tipología del delito, sino a la valoración integral de la trayectoria del adolescente.

En síntesis, los factores que predominan en relación con la conducta infractora en esta muestra son: 1) exposición e influencia de pares en contextos de búsqueda de reconocimiento; 2) vulnerabilidades acumuladas, especialmente discontinuidad educativa; y 3) territorios íntimos mayoritariamente presentes pero tensionados, cuya capacidad de supervisión resultó limitada frente a presiones externas. La conducta infractora se configura, entonces, como expresión de una trayectoria relacional y contextual compleja, y no como consecuencia directa de abandono parental absoluto. La sentencia y la medida socioeducativa preventiva representan un punto de inflexión institucional que, dependiendo de la consistencia del territorio íntimo (paterno o materno), puede convertirse en oportunidad de rearticulación biográfica o enfrentar mayores desafíos de reintegración.

4.7.4 Interpretación jurídica y antropológica en relación a la respuesta sancionatoria

Los hallazgos permitieron entender que, la medida socioeducativa no puede leerse como un “castigo” equivalente al aplicado en adultos, sino como la respuesta propia de un sistema especializado que busca intervención educativa, responsabilidad y reintegración. En esa línea, la variación observada en tipo y duración de medidas debe interpretarse desde los criterios de especialidad e individualización, evitando reducirla a una consecuencia automática del tipo penal. Esta postura se conecta con el tema de investigación porque, en la práctica, la medida socioeducativa se implementa sobre adolescentes cuyas condiciones familiares, educativas y relacionales son heterogéneas; por ello, la racionalidad del sistema exige considerar el contexto y orientar la intervención a resultados socioeducativos.

En el Perú, el tratamiento jurídico de un adolescente que comete una infracción, es totalmente diferente al derecho penal de adultos. Así mientras que para los adultos se aplican penas criminales con un fuerte componente retributivo, para el adolescente se establecen medidas socioeducativas. Y esta distinción se basa en el estado de desarrollo del menor, en proceso de formación. De acuerdo con el artículo 191 y el artículo 150 del Código de Responsabilidad del Adolescente Decreto Legislativo N.º 1348 (2017), la finalidad primordial de las medidas socioeducativas es la rehabilitación y la reintegración a la sociedad. El sistema no busca “castigar” en el sentido tradicional, sino aplicar una función pedagógica, positiva y formativa. El objetivo es que el adolescente comprenda la consecuencia de sus actos y desarrolle habilidades para una vida ciudadana útil y responsable.

El marco legal del artículo 144, inciso c) del Código del Niño y del adolescente, establece que La labor del Fiscal no es meramente de investigador con un fin punitivo, sino que se orienta a investigar para solicitar la medida que mejor se adecúe a la rehabilitación del menor. Aquí prevalece el Interés Superior del Niño, un principio que obliga al Estado a priorizar el bienestar y el desarrollo integral del adolescente en cada etapa del proceso.

Y en ese mismo sentido el Art. 153 del Decreto Legislativo N° 1348 (2017), el Juez al momento de establecer la medida debe atender a los siguientes criterios:

- Gravedad y Daño: Se analiza la infracción y el impacto del daño causado.
- Condiciones Personales: Se considera la edad, el grado de participación y la capacidad del adolescente para cumplir la medida.
- Entorno Social: Se evalúa la contención familiar y el contexto socioeconómico.
- Actitud Reparadora: Se toma en cuenta la voluntad del adolescente para reparar el daño.

Por otro lado, la imposición de estas medidas requiere de un enfoque interdisciplinario. El Juez no actúa solo; se apoya en informes de especialistas (psicólogos, trabajadores sociales) para determinar qué medida se ajusta mejor a la fase de desarrollo del menor. Además, la ejecución de estas medidas

exige la intervención de la familia y el apoyo de instituciones públicas y privadas, entendiendo que la resocialización es un esfuerzo conjunto de la sociedad.

Esta interpretación es consistente con la normativa humanitaria internacional, que exige a los Estados garantizar una justicia juvenil especializada y evitar la equiparación del adolescente con el adulto, precisamente porque la finalidad del sistema juvenil no coincide con la finalidad punitiva del sistema ordinario. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que la privación de libertad debe ser el último recurso y por el período más breve, y que la respuesta debe orientarse a la reintegración del adolescente (Naciones Unidas, 1989). Del mismo modo, las Reglas de Beijing consolidan la sociedad y proporcionalidad del internamiento (Naciones Unidas, 1985), mientras que la Observación General N° 24 reafirma el deber de mantener procedimientos y respuestas diferenciadas hasta los 18 años, precisamente por razones de desarrollo y especialidad (Comité de los Derechos del Niño, 2019). En consecuencia, la discusión sobre medidas no debe deslizarse hacia la lógica de “penas de adultos”, sino sostenerse en la coherencia entre especialidad, finalidad socioeducativa e individualización, que es el marco desde el cual deben interpretarse también los hallazgos empíricos de esta investigación.

4.8 Relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora

Los hallazgos del primer y segundo objetivo específico permiten sostener que la conducta infractora no se explica por un único factor familiar, sino por configuraciones relacionales donde se combinan disponibilidad parental, consistencia normativa y calidad del vínculo. En la muestra estudiada, no predominó el abandono absoluto del territorio íntimo paterno-materno, sino territorios mayoritariamente presentes pero tensionados. Esta constatación matiza las trayectorias de exclusión severa descritas por Domínguez et al. (2022), pues en estos adolescentes el cuidado básico y la referencia afectiva existían, aunque con limitaciones en la capacidad de contención frente a presiones externas.

En coherencia con Yurrebaso et al. (2022), la conducta infractora —principalmente robo agravado y extorsión— se vincula con la interacción entre supervisión familiar y aprendizaje social en pares. En el estudio, varios adolescentes reconocieron haber recibido orientación materna o paterna y, aun así, haber decidido actuar bajo influencia del grupo. Esto evidencia que el territorio íntimo funcionó como espacio formativo real, pero no siempre logró sostener una regulación suficientemente consistente frente a incentivos o coerciones externas. Así, el factor predominante no fue ausencia de normas, sino insuficiente capacidad de amortiguación frente a dinámicas comunitarias de riesgo.

La articulación con el nivel educativo refuerza esta lectura. Fernández et al. (2025) señalan que la trayectoria infractora suele configurarse por acumulación de vulnerabilidades familiares y escolares. En la muestra, la discontinuidad educativa fue frecuente, vinculada a trabajo, precariedad o

internamiento. Esta interrupción debilitó un eje institucional de socialización y estructuración temporal, incrementando la exposición a entornos de riesgo. Por tanto, la conducta infractora se entiende mejor como resultado de convergencia entre vulnerabilidad escolar y territorios íntimos tensionados, más que como efecto directo de una sola unidad de análisis.

En cuanto a la medida socioeducativa, López et al. (2025) destacan que la relación entre familia e institución es clave para la reintegración. En esta investigación, la alta concentración en internamientos preventivos muestra que muchos adolescentes se encuentran en etapa diagnóstica. En aquellos con territorios íntimos consolidados —visitas frecuentes, comunicación constante y acompañamiento activo— la medida preventiva se perfila como oportunidad de rearticulación biográfica. En contraste, en territorios fragmentados o con presencia intermitente, la adaptación institucional enfrenta mayores desafíos, pues la corresponsabilidad familiar prevista normativamente encuentra condiciones desiguales de posibilidad.

Asimismo, en los casos con sentencia firme de 36 y 48 meses, la prolongación del internamiento supone una intervención formativa más extensa. Aquí la consistencia del territorio íntimo se vuelve aún más decisiva. Sepúlveda y Álvarez (2024) subrayan que los vínculos significativos pueden sostener procesos de cambio aun en contextos adversos. En la muestra, cuando el vínculo materno o paterno se mantuvo activo durante el internamiento, se observó mayor disposición declarada hacia el aprovechamiento del proceso institucional. En cambio, donde el territorio íntimo era débil o discontinuo, el acompañamiento institucional asumía un rol casi exclusivo.

Desde el plano relacional interno del hogar, Torrico (2021) y Farfán (2021) sostienen que la calidad del vínculo conyugal influye en la coherencia del entorno familiar. En el estudio, las reorganizaciones conyugales no operaron como causa directa del delito, pero sí incidieron en la redistribución del cuidado y en la estabilidad del control. En territorios donde la unión se mantuvo funcionalmente estable, la referencia normativa mostró mayor coherencia; en territorios con sobrecarga o fragmentación, la supervisión resultó más intermitente. Esta diferencia influyó en la capacidad del hogar para sostener límites frente a presiones externas.

En síntesis, la relación entre territorio íntimo materno-paterno y conducta infractora en esta muestra se caracteriza por tres factores predominantes: a) influencia significativa de pares en contextos de búsqueda de reconocimiento; b) acumulación de vulnerabilidades escolares y socioeconómicas; y c) territorio íntimo materno-paterno tensionado, cuya capacidad de supervisión fue limitada frente a dinámicas comunitarias de riesgo. La sentencia o medida socioeducativa se insertan en este entramado como punto de inflexión institucional que, dependiendo de la consistencia del territorio íntimo, puede convertirse en oportunidad real de reintegración o enfrentar mayores obstáculos. Así, el estudio confirma que la conducta infractora no es rasgo esencial del adolescente,

sino expresión situada de una trayectoria relacional compleja donde el territorio íntimo sigue siendo un actor decisivo en el proceso socioeducativo.



Conclusiones

El estudio tuvo como objetivo general describir las características del territorio íntimo materno-paterno y su desarrollo en adolescentes infractores internados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura, así como explorar su relación con la conducta infractora. Los resultados muestran que dicha relación no puede comprenderse como una causalidad lineal, sino como una articulación de condiciones relacionales y contextuales. En términos generales, el territorio íntimo se expresa en la disponibilidad cotidiana de los padres, la consistencia de normas y límites, la calidad del vínculo afectivo y la continuidad de rutinas educativas. Cuando estas dimensiones se sostienen de forma integrada, operan como soporte protector; cuando se vuelven intermitentes, delegadas o sobrecargadas, aumentan vulnerabilidades que pueden facilitar trayectorias de riesgo, especialmente ante presiones de pares y quiebres escolares.

Respecto del primer objetivo específico, el análisis del territorio íntimo de la paternidad evidenció que la presencia del padre en la composición familiar no equivale necesariamente a acceso real y cotidiano a la función paterna. Se identificaron modalidades de presencia directa, mediada por familiares y presencia discontinua, asociadas a separaciones, distancia o reorganizaciones del hogar. Esta variabilidad se relaciona con diferencias en el control y supervisión: en muchos relatos predominan normas explícitas y corrección conversacional, pero su eficacia formativa depende de la continuidad del acompañamiento, de la coherencia entre límites y cuidado y de la existencia de una figura adulta estable que sostenga el proceso educativo y moral. En escenarios de ausencia o delegación del control en cuidadores alternos, el territorio íntimo paterno tiende a fragmentarse y a perder capacidad de guía sostenida.

En relación con el segundo objetivo específico, el territorio íntimo de la maternidad se presentó, con mayor frecuencia, como eje cotidiano de cuidado, apoyo emocional y contención, incluso durante el internamiento. Sin embargo, también se registraron condiciones que reconfiguran la disponibilidad materna, como sobrecarga por ausencia paterna, exigencias laborales, convivencia con familia extensa o conflictos familiares. Estas condiciones no anulan el vínculo materno, pero pueden limitar el tiempo de supervisión, la estabilidad de rutinas y el acompañamiento educativo. En la muestra, el control materno se describió predominantemente como regulación no violenta orientada al orden cotidiano, y su potencia formativa se observó cuando se integró con escucha, diálogo y orientación; en cambio, cuando el cuidado se sostuvo bajo tensión o se delegó en terceros con prácticas de maltrato, se debilitó la relación entre límite y acogida.

En cuanto al tercer objetivo específico, los datos de conducta infractora y medidas socioeducativas permiten señalar que las infracciones registradas corresponden a tipologías de alta gravedad social y que la situación jurídica de los adolescentes se distribuye entre condición preventiva y sentenciada, con duraciones variables. Este panorama refuerza que la respuesta institucional debe

entenderse desde la lógica de la justicia juvenil especializada, donde la intervención se orienta a una finalidad socioeducativa y no a penas del sistema penal de adultos. En esa misma línea, la medida socioeducativa debe interpretarse como una decisión individualizada sustentada en evaluación técnica interdisciplinaria y criterios educativos, considerando condiciones personales, vínculos íntimos con el padre y la madre y familia extensa, así como sociales del adolescente, y reconociendo que la reintegración requiere corresponsabilidad entre institución y entorno familiar.

De manera integradora, la relación entre territorio íntimo materno-paterno y conducta infractora se expresa en mecanismos concretos. La composición familiar y la unión conyugal delimitan la disponibilidad real de figuras parentales; esa disponibilidad incide en la consistencia del control y en la estabilidad emocional del hogar; y, finalmente, control y vínculo se proyectan en la continuidad educativa y en la forma en que el adolescente afronta presiones externas. El internamiento aparece como un momento crítico donde el vínculo se pone a prueba: las visitas, la comunicación y la participación familiar reflejan continuidad, debilitamiento o intentos de reconstrucción del territorio íntimo en condiciones institucionalmente mediadas. Por ello, las medidas y estrategias del Centro Juvenil cobran mayor efectividad cuando incluyen trabajo con la familia, fortalecimiento de comunicación y articulación con la reinserción educativa.

A partir de estos hallazgos, se concluye que una intervención socioeducativa consistente exige fortalecer, no sustituir, los soportes relacionales del adolescente. Esto implica promover condiciones para una supervisión no violenta y coherente, activar redes familiares reales –incluida familia extensa cuando corresponda–, sostener continuidad educativa y reducir barreras institucionales que dificulten el acompañamiento. En términos de política y práctica, el énfasis debe colocarse en medidas que integren responsabilidad, reparación y reintegración, preservando la especialidad juvenil y evitando enfoques que desplacen la finalidad educativa hacia una lógica punitiva propia del sistema de adultos.

Recomendaciones

El presente estudio ha mostrado que la conducta infractora en la adolescencia se desarrolla con influencia de la disponibilidad real de las figuras parentales y la calidad de vínculos, así como del entorno. Por ello, las recomendaciones buscan humanizar la intervención y fortalecer el encuentro cotidiano entre padres e hijos y la articulación efectiva entre familia, institución y comunidad. Estas orientaciones se formulan pensando en el bienestar integral del adolescente y en la protección social, entendida como reintegración y prevención de reincidencias.

Para las familias

- Hacer del diálogo una práctica y no un evento, previniendo la acumulación de tensión y favoreciendo la confianza.
- Evitar toda forma de humillación, insultos o comparación con otros, pues deterioran el vínculo y generan la búsqueda de pertenencia fuera del hogar.
- Evitar la delegación total del control a otros familiares, pues estos solo apoyan, no reemplazan por completo el rol parental.
- Acompañar la continuidad educativa, revisando las tareas, preguntando por el colegio, buscando alternativas si hubo interrupción.
- Promover figuras masculinas y femeninas significativas cuando falten padres, sin reemplazar, pero sí ofreciendo referentes estables.

Para los adolescentes

Estas recomendaciones buscan ayudar a los jóvenes adolescentes en su autoconocimiento y autovaloración, los cuales consolidan su identidad. Asimismo, promueven la independencia personal y la toma de decisiones más seguras.

- Retomar o fortalecer la continuidad educativa y formativa, completando la secundaria, accediendo a cursos técnicos u oficios para ampliar las oportunidades reales de reinserción.
- Solicitar apoyo psicológico cuando sea necesario, ante ansiedad, tristeza intensa o pensamientos intrusivos persistentes.
- Sostener comunicación respetuosa con la madre, padre o familiar que acompaña, valorando su presencia afectiva.
- Construir metas pequeñas y alcanzables para sostener el progreso continuo y evitar recaídas por la frustración.

Para las instituciones judiciales

Estas recomendaciones apuntan a asegurar que la respuesta institucional mantenga su carácter especializado y socioeducativo. Se prioriza la individualización de medidas, continuidad educativa y fortalecimiento del trabajo con familia y comunidad.

- Asegurar el trato respetuoso, el lenguaje adecuado y decisiones coherentes con la finalidad socioeducativa.
- La imposición de medida socioeducativa, debe interpretarse como una decisión individualizada sustentada en evaluación técnica interdisciplinaria y criterios educativos, considerando condiciones personales, vínculos íntimos con el padre y la madre y familia extensa, así como sociales del adolescente, requiriendo a los padres su participación, en tanto que la reintegración requiere corresponsabilidad entre institución y entorno familiar.

Para el Equipo Interdisciplinario del Poder Judicial y del Centro Juvenil

- Garantizar que el informe técnico sea profundo, contextual y útil para diseñar las intervenciones, sin que sean solo un requisito formal.
- Facilitar visitas y comunicación, incluyendo modalidades virtuales ante distancia geográfica o restricciones laborales.
- Implementar espacios de orientación, mediación, terapia familiar cuando corresponda y trabajo con familia extensa.
- Implementar programas de prevención de reincidencia desde un enfoque de la persona, que aborden la impulsividad, consumo de sustancias empleabilidad, entre otros.

Para futuros investigadores o interesados en la materia

Estas recomendaciones buscan consolidar evidencia útil para mejorar programas, políticas e intervenciones. Se enfatiza la necesidad de ampliar muestras, triangular fuentes y comprender procesos en el tiempo y en su contexto local y nacional.

- Triangular fuentes de información, integrando testimonios de adolescentes, familias, equipos técnicos, docentes y documentos institucionales.
- Evaluar programas e intervenciones específicas, identificando qué estrategias familiares y educativas funcionan mejor y en qué condiciones.
- Explorar diferencias por edad, escolaridad y tipo de infracción para orientar medidas más ajustadas a perfiles y necesidades.

Estas recomendaciones tienen como finalidad aportar al fortalecimiento del vínculo materno y paterno-filial, puesto que este contribuye de manera decisiva a la personalidad, regulación de la conducta y construcción de pertenencia dentro del hogar y sociedad. Estas recomendaciones se presentan como una propuesta humanizada sobre el entendimiento de la conducta infractora y sus factores asociados. Estas requieren el compromiso compartido y sostenido de todos los actores involucrados: familias, adolescentes, instituciones judiciales y socioeducativas e investigadores que sigan produciendo evidencia útil. Solo a través de una acción conjunta se construirán entornos familiares e institucionales que sean pilares de protección, dignidad y de impacto social.

Referencias

- Acosta, S. A., Colorado, S., Eusse, S. T., & Cuartas, J. M. (2021). Calidad del apego percibido hacia la figura paterna, materna y pares en adolescentes infractores. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 12(2). <https://doi.org/10.17533/udea.rp.e346173>
- Bobbio, A., Lorenzino, L., & Arbach, K. (2016). Familia, barrio y sociedad: un estudio comparativo en jóvenes con y sin antecedentes delictivos de Argentina. *Revista Criminalidad*, 58(1), 81-95. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5737180>
- Castañeda, D. (2019). Introducción a los objetos de la Imaginación en Leonardo Polo. *Estudios Filosóficos Polianos*, (6), 21-38.
- Castilla De Cortázar, B. (2021). Repensar el don de la paternidad a la luz de las enseñanzas de san Juan Pablo II, desde la antropología de Leonardo Polo. *Revista Familia*, (59), 9-35. <https://revistas.upsa.es/index.php/familia/article/view/417/326>
- Castilla De Cortázar, B., & Viladrich, P. (2018). *Antropología del amor. Estructura esponsal de la persona*. Universidad de Piura.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5130292/Observacion%20General%2024.pdf?v=1694705520>
- Decreto Legislativo N° 1348. (2017). *Código de Responsabilidad Penal del Adolescente*.
- Decreto Supremo N° 004-2018-JUS. (2018). *Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348*.
- Decreto Supremo N° 023-2025-JUS. (2025). *Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2018- JUS, para adecuarlo a las disposiciones de la Ley N° 32330, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, Decreto Legislativo 1348, para incorporar a los adolescentes de 16 y 17 años como sujetos imputables dentro del Sistema Penal*.
- Domínguez, J., Arjona, Á., & Sanhueza, S. (2022). Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley internados y respuesta educativa en el servicio nacional de menores de Chile. *Asociación Interciencia*, 47, 191-198. <https://www.redalyc.org/journal/339/33971297006/html/>
- Estrada, C., Rodríguez, F. J., Cerros, E., & Solano, C. (2015). Implicaciones parentales en las conductas delictivas de adolescentes: Tendencias y narrativas. *Papeles de Población*, 21(84).
- Farfán, M. (2021). *Conocimiento y valoración de la complementariedad entre el varón y la mujer, y la decisión de contraer matrimonio en jóvenes universitarios*. <https://pirhua.udep.edu.pe/item/163e8fb9-65ad-43c1-a564-9aeb83ec54e7>

- Fernández, M., López, N., Roselló, M. R., & Soldevilla, J. (2025). Factores e intervenciones para el éxito educativo de menores infractores. *Educar*, 61(1), 91-105. <https://bit.ly/4tKMbrp>
- Fernández, Á., Redondo, N., & Grala, J. (2025). La reincidencia delictiva en los adolescentes que cometen delitos graves y tienen un consumo de drogas elevado. *Anuario de Psicología Jurídica*, 35(1), 13-21. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2024a7>
- Francisco. (2016). *Exhortación Apostólica Postsinodal Amoris Laetitia. Sobre el amor en la familia*. Tipografía Vaticana.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2023). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (segunda edición). McGraw-Hill Education.
- La Sagrada Escritura. (1961). La editorial católica.
- López, M. (2016). *Transformaciones actuales en los modelos familiares: Una aproximación desde la perspectiva de género*. En VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIII Jornadas de Investigación, XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- López, W. I., Godoy, S. C., & Barrera, D. C. (2025). La configuración del vínculo familiar en adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal en Colombia: entra la familia y la institución. *Revista de Trabajo Social*, (103), 291-307. <https://doi.org/10.7764/rts.103.291-307>
- Montero, M. (2009). Los estilos educativos parentales y su relación con las conductas de los adolescentes. *Familia. Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, (39), 77. <https://doi.org/10.36576/summa.29356>
- Naciones Unidas. (1985). *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing")*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. www.unicef.es
- Pazos, P. (2021). *Evaluación de los instrumentos de política familiar en Perú desde 2002 hasta 2020*. <https://pirhua.udep.edu.pe/item/3d013c4d-ebf0-4a12-aa42-4d2a840f1bed>
- Pérez, B., & Támara, E. (2013). Vínculo afectivo en la relación parento-filial como factor de calidad de vida. *Tendencias y Retos*, 18(1), 17-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4929410>
- Polo, L. (1997). *Ética. Hacia una versión moderna de los temas clásicos*. Aedos.
- Polo, L. (2015). *Antropología trascendental I: La persona humana*. Eunsa.
- Ministerio Público. (2025). *Reporte informativo del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad RENADESPPLE Enero-Julio 2025*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8631521/7150663-detenciones-en-flagrancia-de-adolescentes-infractores-de-la-ley-penal-enero-a-julio-2025.pdf?v=1760044234>

- Sánchez, P. (2012). La experiencia vinculante afectiva del sujeto adolescente infractor. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10(1), 453-465. <https://bit.ly/4aMoXbP>
- Sellés, J. F. (2010). *Antropología para inconformes*. <https://glifos.unis.edu.gt/digital/libros/21580.pdf>
- Sepúlveda, A., & Álvarez, D. (2024). *Meaningful bonds and criminal trajectories in adolescents: The intervention experience of expert professionals (Vínculos significativos y trayectorias delictivas en adolescentes: La experiencia de intervención de profesionales expertos)*. <https://ijppp.cl/index.php/ijppp/article/view/4>
- Strauss, A. L., & Corbin, J. M. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundada*. Editorial Universidad de Antioquía, Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquía.
- Torrico, A. (2021). *Los amores y vínculos íntimos, una propuesta de lineamientos de comunicación para matrimonios, según la teoría de Pedrojuan Viladrich sobre los territorios de la intimidad* [Tesis de maestría, Universidad de Piura]. Repositorio Pirhua. <https://hdl.handle.net/11042/5439>
- Viladrich, P. (2018a). *La alianza y la unión conyugal. Antología de Textos*. (Vol. 1). Universidad de Piura.
- Viladrich, P. (2018b). *Los amores y vínculos íntimos. Tomo I: Estructuras y dinámicas básicas*. Universidad de Piura.
- Viladrich, P. (2020). *La alianza y la unión conyugal. Antología de textos*. (Vol. 2). Universidad de Piura.
- Wojtyła, K. (2013). *Amor y responsabilidad* (2a ed.). Palabra.
- Yurrebaso, A., Picado, E., & Orgaz, B. (2022). *Estudio de los factores de riesgo en menores infractores para el diseño de intervención social*. *Revista de Internet, Derecho y Política*, (35), 1-12. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78882450004>

Apéndices

Apéndice A. Matriz de consistencia

Describir la relación entre el territorio íntimo materno-paterno y la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.

Sistema de variables	Categoría	Objetivo Especifico	Sub-categoría	Unidad de análisis	Autor con el cual se fijó posición	Metodología (tipo y diseño)	Población, Muestra y Muestreo	Técnica de observación	Ítems
<p>Definición Nominal: Territorio íntimo paterno-materno de los adolescentes infractores.</p> <p>Definición Conceptual: La paternidad y la maternidad, no sólo es una condición inherente a la persona humana, que, como varón y mujer, son capaces de unirse libre y voluntariamente para engendrar vida; “abarca la protección, cuidado y educación de la vida personal a lo largo de sus diversos ciclos” (Viladrich, 2018b, p. 241).</p> <p>Definición Operacional: Esta variable será medida con una entrevista semiestructurada validada por expertos, que contenga preguntas sobre el territorio íntimo de la paternidad y maternidad.</p>	Territorio íntimo paterno-materno de los adolescentes infractores	<p>Estudiar el territorio íntimo de la paternidad de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.</p> <p>Examinar el territorio íntimo de la maternidad de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.</p>	Composición familiar	Vínculo paterno	Viladrich (2018a; 2018b), Castilla de Cortázar (2018)	Enfoque cualitativo o. Tipo descriptiva Diseño trasversal, de campo	<p>Población: Adolescentes varones infractores a la ley penal, en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.</p> <p>Muestra: 15 adolescentes varones infractores a la ley penal, en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.</p> <p>Muestreo: No probabilístico por conveniencia.</p>	Guía de entrevista semiestructurada a profundidad de 21 preguntas	1. ¿Con quienes vivías antes de ingresar al centro juvenil? ¿Qué número de hijo eres?
			Unión						2. ¿Cómo está constituida tu familia?
			Nivel educativo						3. ¿Cómo es la relación de tus padres? ¿En algún momento se han separado? ¿Por qué motivo?
			Tipo de control						4. ¿Qué ha significado para ti que tus padres estén separados?
				Vínculo materno					5. ¿Has estudiado y hasta qué grado?
									6. ¿Por qué motivo dejaste de estudiar?
									7. ¿Qué normas de convivencia tenías en tu hogar?
									8. ¿De qué manera lo corregían sus padres?
									9. ¿Recibiste algún tipo de maltrato de parte de algún miembro de tu familia?
									10. ¿Cómo es la relación con tu padre y qué muestras de cariño tenía hacia ti?
									11. ¿Has sentido apoyo de parte de tu padre al ingresar al Centro Juvenil?
									12. ¿Qué has aprendido de tu padre?
									13. ¿Consideras que un consejo o apoyo diferente de tu padre habría cambiado tu situación actual? ¿Te hizo falta más tiempo y orientación de tu padre?
									14. ¿Cómo es la relación con tu madre y qué muestras de cariño tenía hacia ti?
									15. ¿Has tenido el apoyo de tu madre al ingresar al centro juvenil?
									16. ¿Qué es lo que aprendiste de tu madre?
									17. ¿Consideras que un consejo o apoyo diferente de tu madre habría cambiado tu situación actual? ¿Te hizo falta más tiempo y orientación de tu madre?

				Abandono				18. ¿Qué cuidados has recibido de tus padres? 19. ¿Te has sentido abandonado? ¿Por qué? 20. ¿Tus padres participan de los talleres y/o escuela de padres que imparte del centro juvenil? 21. ¿Tus padres te visitan? ¿Cómo es la comunicación con ellos?	
<p>Definición Nominal: Conducta infractora</p> <p>Definición Conceptual: Acto u omisión que vulnera el ordenamiento penal y que, por tanto, constituye una infracción a la ley penal.</p> <p>Definición Operacional: Esta variable se medirá con una ficha de datos generales sobre el tipo y medida sancionadora correspondiente.</p>	Conducta infractora	Explorar la conducta infractora de los adolescentes internos del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau".	Infracción penal	Tipo de conducta infractora	Código de responsabilidad penal de adolescentes (2017, art. 156).			Ficha de datos	
			Situación jurídica	Internamiento preventivo					
				Medida socioeducativa					
								Nombres Apellidos Edad Sexo Fecha de ingreso al centro juvenil Infracción penal Situación jurídica Tiempo de medida socioeducativa	

Apéndice B: Ficha de validación de expertos



UNIVERSIDAD
DE PIURA



ICF
Instituto de Ciencias
para la Familia

“VALIDEZ DE CONTENIDO MEDIANTE EL MÉTODO JUICIO DE EXPERTOS”

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar: la entrevista semiestructurada de la investigación “El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura”.

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de este sean utilizados eficientemente; aportando a la línea de investigación del curso “Trabajo Final de Maestría III” de la maestría en Matrimonio y Familia de la Universidad de Piura - Perú.

En la siguiente tabla se presentan los criterios a considerar para evaluar los ítems del instrumento.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir deber ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Agradezco su valiosa colaboración.

1. Datos del instrumento

Aspectos	Descripción
Nombre del instrumento:	Guía de entrevista semiestructurada aplicada a adolescentes infractores internos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Piura
Autor(es):	Rosa Amelia Pintado Villegas - rosameliapv@hotmail.com Eliana Lorena Ríos Solís - eloris29@gmail.com
Procedencia:	PROPIO
Adaptación en el Perú:	NO
Forma de administración:	Individual (X) colectiva ()
Tiempo de aplicación:	45 minutos aproximadamente.
Propósito del instrumento:	Conocer y analizar la historia de vida de los adolescentes infractores internos en el centro juvenil y como sus vínculos materno y paterno se relacionan con su conducta infractora
Público objetivo:	15 adolescentes internos ubicado en el Programa I
Centro de aplicación:	Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura - Presencial.
Fecha de aplicación:	Sábado 22 de marzo de 2025

Apéndice C. Guía de entrevista semiestructurada aplicada a adolescentes infractores internos en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Piura.

Entrevista a adolescentes infractores

Se guarda confidencialidad respecto de la información personal de los participantes, por lo que los datos recogidos únicamente tienen finalidad académica

Fecha: ____/____/____

¿Autoriza grabar la entrevista? Sí ____ No ____

¿Qué edad tiene? _____

Datos de la entrevista:

Fecha de aplicación de entrevista: ____/____/____

Duración: _____ Inicio: _____ Término: _____

Autoriza grabar la entrevista Si ____ No ____

Datos del entrevistado:

Iniciales del entrevistado: _____

Edad: _____ Lugar de origen: _____

Infracción a la ley penal: _____

Tiempo de internamiento: _____

Presentación:

La presente investigación tiene objetivo de este estudio es **describir las características del territorio íntimo de la paternidad y maternidad en la conducta infractora de los adolescentes infractores internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura.**

Unidad de análisis composición familiar:

1. ¿Con quienes vivías antes de ingresar al centro juvenil? ¿Qué número de hijo eres?

2. ¿Cómo está constituida tu familia?

Unidad de análisis unión:

3. ¿Cómo es la relación de tus padres? ¿En algún momento se han separado? ¿Por qué motivo?

4. ¿Qué ha significado para ti que tus padres estén separados?

Unidad de análisis nivel educativo:

5. ¿Has estudiado y hasta qué grado?

6. ¿Por qué motivo dejaste de estudiar?

Unidad de análisis tipo de control:

7. ¿Qué normas de convivencia tenías en tu hogar?

8. ¿De qué manera lo corregían tus padres?

9. ¿Recibiste algún tipo de maltrato de parte de algún miembro de tu familia?

Unidad de análisis vínculo paterno:

10. ¿Cómo es la relación con tu padre y qué muestras de cariño tenía hacia ti?

11. ¿Has sentido apoyo de parte de tu padre al ingresar al Centro Juvenil?

12. ¿Qué has aprendido de tu padre?

13. ¿consideras que un consejo o apoyo diferente de tu padre habría cambiado tu situación actual?
¿Te hizo falta más tiempo y orientación de tu padre?

Unidad de análisis vínculo materno:

14. ¿Cómo es la relación con tu madre y qué muestras de cariño tenía hacia ti?

15. ¿Has tenido el apoyo de tu madre al ingresar al centro juvenil?

16. ¿Qué es lo que aprendiste de tu madre?

**17. ¿consideras que un consejo o apoyo diferente de tu padre habría cambiado tu situación actual?
¿Te hizo falta más tiempo y orientación de tu madre?**

Unidad de análisis abandono:

18. ¿Qué cuidados has recibido de tus padres?

19. ¿Te has sentido abandonado? ¿Por qué?

20. ¿Tus padres participan de los talleres y/o escuela de padres que imparte del centro juvenil?

21. ¿tus padres te visitan? ¿Cómo es la comunicación con ellos?

Cierre de la entrevista:

¿Desea agregar algo más? _____

La entrevista ha culminado. Agradezco el tiempo brindado

Observaciones: _____

Apéndice D. Ficha de datos

FICHA DE DATOS

NOMBRES	
APELLIDOS	
EDAD	
SEXO	
FECHA DE INGRESO AL CENTRO JUVENIL	
INFRACCIÓN PENAL	
SITUACION JURIDICA	
TIEMPO DE MEDIDA SOCIOEDUTIVA	



Apéndice E. Sábana de resultados de la entrevista y cuestionario

En caso desee tener acceso a las entrevistas de los 15 adolescentes varones entrevistados, por favor contactar a: eloris29@gmail.com o rosameliapv@hotmail.com.



Apéndice F: Resolución de autorización para aplicar instrumento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor(a):

Mgr. Gloria Elena Huarcaya Rentería

Directora de la Maestría en Matrimonio y Familia

UNIVERSIDAD DE PIURA

Presente.-

Asunto : Aprobación del proyecto de investigación titulado "El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura"

Referencia : Informe N.º 000014-2025-PRONACEJ/UGMSI-CJDR07

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, en atención a la solicitud de investigación dirigido al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) Miguel Grau ubicado en el departamento de Piura, en el que se detalla que las abogadas Rosa Amelia Pintado Villegas y Eliana Lorena Ríos Solís desean realizar su proyecto de tesis titulado "El territorio íntimo de la paternidad y la maternidad en la conducta infractora de los adolescentes internos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau de Piura", con el objetivo de obtener el grado de Maestra en Matrimonio y Familia en la Universidad de Piura.

Dicho estudio es una investigación de enfoque cualitativo con diseño narrativo, que pretende describir las características del territorio íntimo de la paternidad y maternidad en la conducta infractora, a través de entrevistas semiestructuras dirigidas a los adolescentes del programa I del CJDR Miguel Grau.

Al respecto, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, que represento, y con la favorable aprobación del director del CJDR Miguel Grau, considera prudente autorizar la continuidad en la realización del proyecto de investigación mencionado, respetando las normas éticas de investigación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA FIORELLA FELIX PACHECO

Jefa de la Unidad De Gestión de Medida Socioeducativa de Internación

Programa Nacional de Centros Juveniles

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

(CFP/kas)

UGMSI020240000696

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgd.pronacej.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GLUHXPJ**

